RESOLUCIÓN No. 0958 **DE** 5 MAY 2023

( )

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 480 del Decreto Distrital 555 de 2021, el numeral 4 del artículo 5° de la Resolución 1906 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Competencia y marco normativo aplicable.

Que los artículos 1 y 287 de la Constitución Política garantizan que las entidades territoriales gocen de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Que el artículo 209 superior consagra que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 311 ídem asigna a los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, la función de *"(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

Que el artículo 2 de la Ley 388 de 1997, *"Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones"*, señala, como principios del ordenamiento del territorio, la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Que el artículo 3 ídem, establece como fines del ordenamiento del territorio *"(...) 1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios " y "2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible".*

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio se constituye en una función pública que se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas que les son propias.

Que el artículo 9 de la Ley 388 de 1997 ordena a los municipios y distritos la adopción de un plan de ordenamiento territorial, el cual es instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal y se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 de 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*".

Que el artículo 5 ibídem determina que los principios rectores del POT y sus estrategias "(...) *buscan concretar siete objetivos de largo plazo, a través de estrategias de las estructuras territoriales, proyectos estructurantes y actuaciones estratégicas que determinan el Modelo de Ocupación del Territorio* (...)''.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 5 ibidem, es un objetivo a largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial ''(...) *Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador*'', con el fin de garantizar que los ciudadanos tengan un oportuno y mejor acceso a los servicios.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Que de acuerdo con los numerales 5to y 7mo del artículo 13 ibidem, son principios del Modelo de Ordenamiento Territorial la revitalización de las áreas consolidadas para mejorar la calidad ambiental y paisajística de los barrios de Bogotá y el reconocimiento de la escala local como el ámbito territorial idóneo para la planeación y gestión del territorio bogotano, donde concurren, de forma articulada, la aplicación de los principios generales y de los objetivos de largo plazo del POT.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 14 ídem, dentro de las acciones que concretan el Modelo de Ocupación Territorial –MOT– se encuentra los instrumentos y mecanismos de planificación, gestión y financiación que articulan decisiones de ordenamiento para viabilizar y concretar los programas, proyectos y actuaciones del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que de conformidad con el artículo 485 ídem, los instrumentos de planeación derivados del POT "*(...) tienen por objeto desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del POT para cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente plan*".

Que dentro de los instrumentos de planeación para el suelo se consagran: "(…) *Instrumentos que concretan el modelo de ocupación territorial en el largo plazo, la programación de la inversión, los requerimientos de soportes territoriales y vivienda social, con un enfoque de justicia territorial* (…)" dentro de las cuales se encuentran las Actuaciones Estratégicas, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 3 del artículo 485 ibídem.

Que las Actuaciones Estratégicas -AE-, en los términos del artículo 478 del Decreto en comento, son: *"(...) intervenciones urbanas integrales en ámbitos espaciales determinados donde confluyen proyectos o estrategias de intervención, para concretar el modelo de ocupación territorial. Su planeación, gestión y seguimiento garantizan las condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo en piezas urbanas ejemplares para la ciudad, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad. (...)".*

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Que conforme con el artículo en mención, estas AE se identifican en el Mapa CG – 7 denominado *"Actuaciones Estratégicas"*, y en el Anexo 07 *"Guía para la formulación de las Actuaciones Estratégicas (...)"*.
Que el Artículo 479 *ídem* define los objetivos generales y lineamientos específicos de las actuaciones estratégicas, dentro de los cuales se destacan, *"Vincular al proyecto a las diversas instancias públicas, privadas y comunitarias, y fomentar su organización y asociación para la implementación y revitalización de las Actuaciones"* y *"(...) Definir el modelo de gobernanza particular que responda a sus propias dinámicas, en las cuales se establezcan los mecanismos de coordinación y vinculación de actores públicos, privados y comunitarios"*, entre otros.

Que mediante el Decreto Distrital 432 de 2022, "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*", se adoptó el rediseño de operación, la estructura organizacional interna, las funciones de las dependencias, y la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de optimizar el cumplimiento de sus funciones legales y dar cumplimiento a su objetivo misional.

Que el referido decreto, en su artículo 5, define las funciones del Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de las cuales se encuentran, "*(...) h) Dirigir la formulación, reglamentación, ejecución y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito*" y "*(...) n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad*".

Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la Resolución N.° 1906 del 01 de noviembre de 2022, *"Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación, actualizó la delegación de funciones al interior de la entidad.

Que el numeral 4 del artículo 5 de la citada resolución delega en la (el) Subsecretaria (o) de Planeación Territorial, la función de *"(...) 4. Expedir el acto administrativo que define las directrices de las actuaciones estratégicas, previo los estudios, trámites administrativos y proyección del acto administrativo realizado por parte del (la) director(a) de Planeamiento Local"*.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

2. Actuación estratégica e iniciativa para su formulación.

Que la Actuación Estratégica Chucua la Vaca se encuentra delimitada dentro del Mapa CG —7 de *"Actuaciones Estratégicas"*, donde se concentran servicios urbanos de escala local y de escala ciudad.

Que el entorno de la referida actuación se caracteriza por tener dentro de su ámbito la central de abastecimiento más grande de Colombia -CORABASTOS-, además de un déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, altas densidades habitacionales y conflictos de usos entre las dinámicas barriales y el abastecimiento, entre otros usos de alto impacto Que la Actuación Estratégica Chucua la Vaca es una pieza clave para el desarrollo de la región por tener en su interior a Corabastos que deberá convertirse en el corazón productivo del sur occidente de Bogotá, al tiempo que mejorar las condiciones de calidad de vida del sector, consolidando una porción de ciudad cuidadora, en un lugar históricamente deficitario. Aunado a lo indicado, dentro del perímetro de la AE se encuentra el humedal Chucua la Vaca.

Que el Artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021 define las condiciones para la Formulación y Adopción de las Actuaciones Estratégicas, dentro de las cuales se contemplan las siguientes etapas: 1. Iniciativa, 2. Directrices para la definición de lo público, 3. Formulación, y 4. Fase de revisión y concertación.

Que el numeral 1 del Artículo 483 ídem, frente a la iniciativa dispone que:

"(...) *1. Iniciativa. La iniciativa para la formulación de las actuaciones estratégicas podrá ser pública, privada o comunitaria. En todos los casos, se deberá vincular para su formulación a alguno de los Operadores Urbanos o gerencia.*

Se deberá informar a la Secretaría Distrital de Planeación de la iniciativa y del Operador Urbano o gerencia que acompañará el proceso de formulación, adopción y ejecución de la actuación estratégica, anexando el soporte de la vinculación. El formulador podrá presentar un perfil de proyecto en el que especifique el cronograma de actividades, la estrategia de participación ciudadana y de articulación interinstitucional".

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Que mediante radicado SDEE 2023EE0002183 y con radicado de ingreso a la SDP No. 1-2023-13554 de 16 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico manifestó iniciativa pública para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca, allegando la siguiente información:

1. Manifestación de interés en la actuación estratégica
2. Anexo 1. Ficha Perfil del Proyecto.
3. Anexo 2. Anexo Chucua, con información detalle de la AE
4. Anexo 3. Carta alcance de la iniciativa

Que el numeral 2 del artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021 establece que:

> "(...) *la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los tres (3) meses siguientes a la radicación de la iniciativa, definirá las siguientes condiciones mínimas para la formulación del proyecto:*
>
> "*a. Requisitos programáticos adicionales a los previstos en el presente Plan en materia de equipamientos, servicios públicos, espacio público, tamaños de vivienda, necesidades de vivienda de interés social y prioritaria, y demás que sean requeridos por las entidades distritales. Para efectos de lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación realizará las consultas correspondientes a las entidades, quienes deberán responder en el término perentorio de diez (10) días hábiles.*
> *b. Directrices de diseño urbano para la definición de la estructura funcional y del cuidado.*
> *c. Identificación de las cargas urbanísticas generales a considerar en la formulación de la actuación estratégica, cuando aplique*".

Que una vez revisada la información anteriormente señalada, la Secretaría Distrital de Planeación identificó que la iniciativa pública radicada por la Secretaría de Desarrollo Económico contribuye al proceso de consolidación del modelo de ocupación al igual que a los desafíos, políticas, objetivos y principios adoptados por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Que previa a la etapa formulación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico vinculará al Operador Urbano o gerencia que acompañará el proceso de formulación, adopción y ejecución de la actuación estratégica, en el marco del Parágrafo 1 del artículo 582 del Decreto 555 de 2021. El formulador podrá presentar un perfil de proyecto en el que especifique el

cronograma de actividades, la estrategia de participación ciudadana y de articulación interinstitucional.

3. Soportes Técnicos y alcance de la actuación

Que la Secretaría Distrital de Planeación, en atención a que la Actuación Estratégica de Chucua la Vaca cuenta con iniciativa pública radicada por la Secretaría de Desarrollo Económico, procedió a realizar las consultas de que trata el literal a), del numeral 2 del artículo 483 ibidem, recibiendo los siguientes conceptos:

Solicitud Secretaría Distrital de Planeación	Fecha de radicación	Entidad	Radicado Entidad y Fecha de respuesta
2-2023-15328	16/02/2023	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	22/02/2023
			1-2023-15331 EAAB: 1020001-S-2023-034385
2-2023-15329	16/02/2023	Instituto de Desarrollo Urbano	27/02/2023
			SDP: 1-2023-16864 1-2023-16875 1-2023-17222 IDU 20232250258751
2-2023-15465	16/02/2023	Secretaria Distrital de Ambiente	17/02/2023
			SDP: 1-2023-14104 SDA: 2023EE32487
2-2023-15335	16/02/2023	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	09/03/2023
			SDP: 1-2023-20278 UAESP 20231300049191
2-2023-15327	16/02/2023	Empresa Metro de Bogotá	28/02/2023

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

			SDP: 1-2023-17264 EMB: PQRSD-S23-00347
2-2023-15428	22/02/2023	ENEL-Codensa	14/03/2023
			SDP: 1-2023-21915 ENEL 0000502243
2-2023-15445	16/02/2023	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	16/02/2023
			SDP: 1-2023-13554 SDDE: 2023EE0002183
2-2023-15455	16/02/2023	Secretaria Distrital de Hábitat	07/03/2023
			SDP 1-2023-19685 SDDH: 2-2023-15822
2-2023-15480	16/02/2023	Secretaria Distrital de Movilidad	08/03/2023
			SDP 1-2023-19929 SDM 202322403240581
2-2023-15331	16/02/2023	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	28/02/2023
			SDP 1-2023-17043 IDIGER RO-134715

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 483 del POT, lo establecido en el Acuerdo Distrital 761 de 2020[1] y las respuestas dadas por las entidades a las consultas elevadas sectorialmente, la Secretaría Distrital de Planeación procede a definir en el presente acto administrativo las directrices mínimas para la formulación del proyecto de Actuación Estratégica Chucua la Vaca, atendiendo lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 2) del artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT.

[1] *Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI'*

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Que el numeral 3 del Artículo 483 del Decreto 555 de 2021 - POT establece que una vez se comuniquen las directrices mínimas adoptadas por la Secretaría Distrital de Planeación, el interesado contará con un término de (6) meses para proceder a la formulación de la Actuación Estratégica.

4. Participación Ciudadana

Que en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y, en particular, en el proceso de formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca, se propenderá por promover procesos de participación ciudadana incidente y la promoción de acuerdos ciudadanos que acompañen la toma de decisiones sobre la orientación de los procesos de transformación y organización de su territorio en función de concretar el modelo de ocupación territorial.

Que en esta medida, el día 4 de marzo de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación llevó a cabo el taller de Diálogo sobre la Actuación Estratégica Chucua la Vaca con la comunidad habitante del sector, en el ámbito de actuación. La respectiva acta con listado de asistencia se encuentra dentro de los soportes para la expedición del presente acto administrativo

Que dicho taller dio lugar al anexo comunitario incluido en el DTS de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca, mediante el cual se explica cómo más del setenta por ciento (70%) de las propuestas de la comunidad asistente fueron incluidas en las Directrices de la Actuación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 10 del Decreto Distrital 474 de 2022, el proyecto de resolución surtió el correspondiente trámite de participación mediante su publicación en el Sistema LegalBog de la Secretaría Jurídica Distrital, del 23 al 30 de marzo de 2023, invitando a la comunidad en general para que manifestara sus comentarios, dudas y observaciones al proyecto de acto administrativo. Dentro de dicho término se presentaron comentarios por parte de los ciudadanos, los cuales fueron considerados y atendidos como se evidencia en la matriz de respuesta a comentarios y observaciones.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Que a su vez, el día 14 de abril de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación llevó a cabo el taller de Devolución donde se presentaron los resultados del taller de diálogo del 4 de marzo de 2023; Este taller se realizó en la Carrera 81G # 42B – 58 Sur – JAC Villa de la Torre y contó con la participación de 35 miembros de la comunidad. Se anexa el listado de asistencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ***Objeto.*** La presente Resolución tiene por objeto adoptar las Directrices para la definición de lo público y los lineamientos generales que deberán orientar la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca ante la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021.

Artículo 2. ***Vocación de la Actuación Estratégica.*** La Actuación Estratégica Chucua la Vaca busca consolidar el corazón productivo del sur occidente de Bogotá. Promueve la desconcentración del abastecimiento dándole otro carácter al sector, garantizando la generación de plazas de empleo; al tiempo que se desarrollan nuevas zonas residenciales y se promueve la reactivación comunitaria.

De igual manera, se consolida la estructura ecológica principal, de espacio público y se generan conexiones para la movilidad sostenible articulando el interior de la AE hacia las estaciones del sistema de transporte masivo Transmilenio y la futura Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB.

Por lo tanto, se requiere mejorar las condiciones de movilidad y de relación con la ciudad del borde de la Corporación de Abastos de Bogotá D.C. CORABASTOS y así generar una mayor edificabilidad para el desarrollo de nueva vivienda y comercio, proporcionar servicios del cuidado, generar equipamientos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y recuperar la estructura ecológica principal del territorio y generar más espacio público.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

Cada entidad del Distrito capital, deberá garantizar según su misionalidad, las mejoras en infraestructura, logística, cobertura y operatividad en materia ambiental, salud pública, educación, empleo, vivienda, transporte público y los demás temas que garanticen sostenibilidad y funcionamiento óptimo de la zona.

Artículo 3. ***Objetivo General de la Actuación Estratégica.*** El objetivo general que guiará el proceso de formulación, adopción e implementación de la Actuación Estratégica Chucua La Vaca será el de consolidar el corazón productivo de Sur Occidente a partir del proceso progresivo de desconcentración de la actividad de abastecimiento, atrayendo nuevas dinámicas económicas, sociales y funcionales a partir de la recualificación de lo existente y la transformación física del territorio.

Artículo 4. ***Objetivos Específicos de la Actuación Estratégica.*** Los objetivos específicos del proceso de formulación, adopción e implementación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca son los siguientes:

4.1. Transformar progresivamente Corabastos en la Ciudadela Productiva y del Cuidado de Occidente, permitiendo mejorar las condiciones de calidad de vida del sector.
4.2. Fortalecer la conectividad ecológica a través de la conexión ambiental y paisajística entre la Reserva Distrital del Humedal La Vaca Sector Norte - Sur y El parque Cayetano Cañizales.
4.3. Fortalecer el desarrollo y construcción de infraestructuras para el sistema distrital del cuidado y servicios sociales, que incluyan estrategias como la hibridación y optimización de equipamientos existentes con servicios y actividades complementarias, consolidando una ciudad de los 15 minutos.
4.4. Fomentar el desarrollo de nuevos espacios públicos y mejoramiento de los existentes, articulados con los elementos ambientales presentes, con el fin de disminuir el déficit de espacio público y aumentar la capacidad de adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático.
4.5. Fomentar los planes, estrategias y demás acciones que permitan la movilidad sostenible, a partir de la articulación de diferentes modos de transporte desde el interior de la AE hacia el sistema de transporte masivo de Bogotá Transmilenio y de la futura Estación 3 de la Primera Línea de Metro de Bogotá.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

4.6. Gestionar un desarrollo con diversidad de usos, alrededor de las principales estaciones y corredores de transporte masivo que confluyen dentro de la AE.
4.7. Revitalizar las zonas que presentan conflictos de usos de alto impacto y que se han consolidado como zonas económicas sin soportes urbanos adecuados.
4.8. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo la formalización y reactivación comunitaria.
4.9. Fortalecer la provisión de equipamientos híbridos con servicios y actividades complementarias para la ciudad-región.
4.10. Incentivar la reactivación económica y el desarrollo de actividades comerciales y de servicios productivos, atrayendo actividades complementarias en torno a los proyectos industriales, de comercio y equipamientos que generen plazas de trabajo.
4.11. Promover estrategias de gestión de suelo y producción de proyectos inmobiliarios, vivienda VIP y VIS, así como de usos complementarios.
4.12. Generar esquemas para la transición a una ciudad inteligente que permita el mejoramiento de la capacidad de las redes de servicios públicos, que contribuyan a una mayor eficiencia de cara a una creciente necesidad de servicios en la ciudad y a la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a la mitigación del cambio climático.
4.13. Definir esquemas de gestión, financiación y de gobernanza específicos para garantizar la ejecución de los proyectos.
4.14. Propiciar procesos de participación ciudadana incidente para el desarrollo de las estrategias de intervención, contemplando la protección de moradores y actividades productivas.

Artículo 5. ***Iniciativa pública y Operador Urbano Público de la Actuación Estratégica.*** La iniciativa pública de la presente actuación estratégica corresponde a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Para la formulación de la Actuación Estratégica, deberá informarse a la Secretaría Distrital de Planeación el Operador Urbano o Gerencia que acompañará el proceso de formulación, adopción y ejecución de la actuación, anexando el soporte de vinculación.

Parágrafo 1. En los términos del parágrafo 1 del artículo 582 del Decreto Distrital 555 de 2021, se podrá conformar una Gerencia de la Actuación, con carácter público, privado o

mixto, que permita tanto la formulación, como su puesta en marcha, así como la coordinación de las acciones requeridas para la estructuración y ejecución de la Actuación Estratégica.

Parágrafo 2. Durante la formulación y ejecución de esta Actuación Estratégica se podrán articular otros Operadores Urbanos Públicos para el desarrollo de sectores específicos o ámbitos de gestión.

CAPÍTULO II
ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES Y DELIMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

Artículo 6. ***Adopción de las directrices.*** Adóptense las Directrices para la definición de lo público que contienen las condiciones mínimas para la formulación del proyecto de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca, que se encuentran en el Anexo denominado "*Directrices para la definición de lo público para la Actuación Estratégica Chucua la Vaca*", así como el Documento Técnico de Soporte – DTS de las "*Directrices para la definición de lo público para la Actuación Estratégica Chucua la Vaca*" los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

CAPÍTULO III
LINEAMIENTOS GENERALES PARA ORIENTAR LA FORMULACIÓN DE LA ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

Artículo 7. ***Requisitos para la formulación.*** La formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca deberá contener, como mínimo, lo establecido en el numeral 3 del artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021.Lo anterior, de conformidad con los lineamientos señalados en el numeral 2 del artículo 479 del Decreto Distrital 555 de 2021 y las siguientes precisiones:

7.1. Presentar la propuesta general de la Actuación Estratégica en escala 1:5.000 y los proyectos urbanísticos que se definan a escala 1:1.000, con el contenido definido en el literal "a" del numeral 3 del artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021.

7.2. El reparto de cargas y beneficios, así como los instrumentos y mecanismos de planificación, gestión y financiación requeridos, deben contener como mínimo:

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

7.2.1. Articulación del reparto de cargas y beneficios a ser desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 388 de 1997 y en los artículos 2.2.5.7.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

7.2.2. Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.

7.2.3. Identificación de inversiones públicas de sectores de la administración distrital requeridas y/o interesadas en aportar total o parcialmente a la financiación de proyectos públicos de la Actuación Estratégica, y la definición de mecanismos para la gestión de inversiones, así como la armonización de los planes operativos de inversión y los planes de desarrollo con las fases de formulación y ejecución de la AE.

7.2.4. Identificación de instrumentos y posibilidades de aplicación como: formas de cumplimiento y definición de zonas receptoras de obligaciones urbanísticas, aprovechamiento económico del espacio público, aprovechamiento económico de las infraestructuras, contribución por valorización, entre otros, que permitan capturar valor para contribuir a la financiación de las infraestructuras.

7.2.5. Definición de mecanismos de administración de recursos dinerarios (incluyendo las obligaciones urbanísticas), inmuebles, y aportes que hagan los terceros involucrados (públicos o privados) para garantizar el ámbito cerrado de reparto de la AE.

7.2.6. Definir las etapas de ejecución de la Actuación Estratégica con los respectivos montos de inversión y los compromisos públicos y privados.

7.3. Los criterios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones asociadas a la protección de moradores y actividades productivas, y en general aquellos relacionados con el proceso de participación ciudadana durante el proceso de formulación:

7.3.1. Identificar actores clave públicos y privados y sus respectivos roles para la estructuración financiera, legal, operativa y social de la Actuación Estratégica.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

7.3.2. Definir las alternativas específicas de participación, vinculación y/o permanencia y remuneración de los moradores y actividades productivas, en cumplimiento del derecho de preferencia dentro de los proyectos urbanísticos que se definan dentro de la Actuación Estratégica.

7.3.3. Definir las estrategias sociales de gestión social que faciliten los procesos de formulación y ejecución de la Actuación Estratégica.

7.3.4. Proponer las condiciones de aplicación de incentivos y compensaciones a los que haya lugar para facilitar la ejecución de la Actuación Estratégica y el mantenimiento de las condiciones originales de moradores y actividades económicas.

7.4. Definir estrategias para la participación y veeduría ciudadana que contribuyan a la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos.

7.5. Articular la formulación a otros instrumentos de planeación adoptados o en proceso de adopción en el territorio de la Actuación como el Plan de Regularización y Manejo de CORABASTOS y la Actuación Estratégica de Porvenir.

7.6. Acoger la totalidad de las directrices formuladas en este acto administrativo y los documentos anexos a los que hace referencia el artículo 6 de la presente resolución.

Artículo 8. ***Condiciones para la definición del Modelo de gobernanza de la Actuación Estratégica.*** En la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca se deberá establecer el modelo de gobernanza necesario para garantizar la ejecución de las acciones previstas.

Lo anterior con el fin de facilitar la toma de decisiones que permitan priorizar inversiones públicas y privadas, el cumplimiento de los acuerdos con los participantes, el cronograma de ejecución del proyecto, la articulación institucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, gestión predial y la financiación y ejecución de los proyectos urbanísticos definidos por la Actuación Estratégica.

"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

En dicho marco, se deberán definir los mecanismos de gestión, jurídicos y financieros que faciliten la articulación público – privada y comunitaria para el desarrollo de la Actuación Estratégica, y que permitan la administración de recursos, aportes y beneficios; la definición de mecanismos de vinculación y compensación a propietarios y otros aspectos que incentivan y propenden por la protección de moradores y actividades productivas.

Los modelos de gestión podrán aplicarse de manera concurrente y dependiendo de su naturaleza, esquemas de financiación de inversión privada, pública, alianzas público-privadas, *join-ventures* o implementar cualquier otro tipo de mecanismo de inversión, participación y/o asociación que permita la ley. La modalidad de vinculación del privado, en todo caso, deberá realizarse acorde a la naturaleza jurídica del operador urbano.

Artículo 9. ***Participación incidente para la formulación de la Actuación Estratégica.*** Con el fin de asegurar el derecho a la participación ciudadana, el formulador deberá definir estrategias para la participación y veeduría ciudadana durante el ciclo de formulación e implementación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca.

Artículo 10. ***Procedimiento para la presentación de la formulación de la Actuación Estratégica ante la Secretaría Distrital de Planeación.*** Para la presentación de la formulación de la Actuación Estratégica ante la Secretaría Distrital de Planeación, el interesado deberá radicar el documento técnico con la propuesta de formulación de la actuación estratégica que desarrolle de manera específica cada una de las directrices para la definición de lo público, los proyectos urbanísticos, el modelo de gobernanza, la planimetría y la propuesta de articulado.
La radicación deberá suscribirse por el representante legal de la entidad definida como Operador Urbano Público y contener todos los requisitos y los soportes establecidos en el numeral 3 del artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021, de conformidad con las precisiones realizadas en los artículos precedentes. En caso de contar con iniciativa privada, deberá acompañarse con el documento que lo acredite.

La Secretaría Distrital de Planeación verificará la completitud formal de la propuesta y, solo en caso de encontrarla completa, procederá a adelantar la fase de revisión y concertación, en los términos de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 483 del Decreto Distrital 555 de 2021.

"Por la cual se adoptan las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Chucua la Vaca"

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. ***Vigencia, Publicación y Comunicación.*** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su fecha de expedición, será publicada en la página web de la entidad y debe ser comunicada a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Artículo 13. ***Recursos.*** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

MARGARITA ROSA CAICEDO VELASQUÉZ
Subsecretaria de Planeación Territorial

Aprobó:	Diana Helen Navarro Bonett - Subsecretaria Jurídica
	Natalia Valencia Dávila - Directora de Planeamiento Local
Revisión Técnica:	David Cardona Garcia –Subdirector Local Sur Occidente
	Jean Francisco Duque Valencia – Gestor AE Sur Occidente
Revisión Jurídica:	Deisi Lorena Pardo Peña - Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos
	Jannluck Canosa Cantor - Abogado contratista Subsecretaría Jurídica
Proyectó:	David Cardona Garcia –Subdirectora Local Sur Occidente
	Jean Francisco Duque Valencia – Gestor AE Sur Occidente.
	Felipe Langebaek Carrizosa - Modelador AE Sur Occidente

BOGOTÁ 2035
MODELO DE PROXIMIDAD

DEFINICIÓN DE DIRECTRICES DESDE LO PÚBLICO PARA LA ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

CHUCUA LA VACA

Documento Técnico de Soporte

Subdirección de Planeamiento Local de Suroccidente
Dirección de Planeamiento Local
Subsecretaría de Planeación Territorial
Secretaría Distrital de Planeación

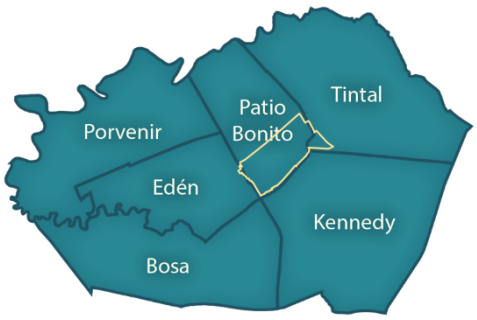

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

LA BOGOTÁ que estamos construyendo
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
BOGOTÁ
POT Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035

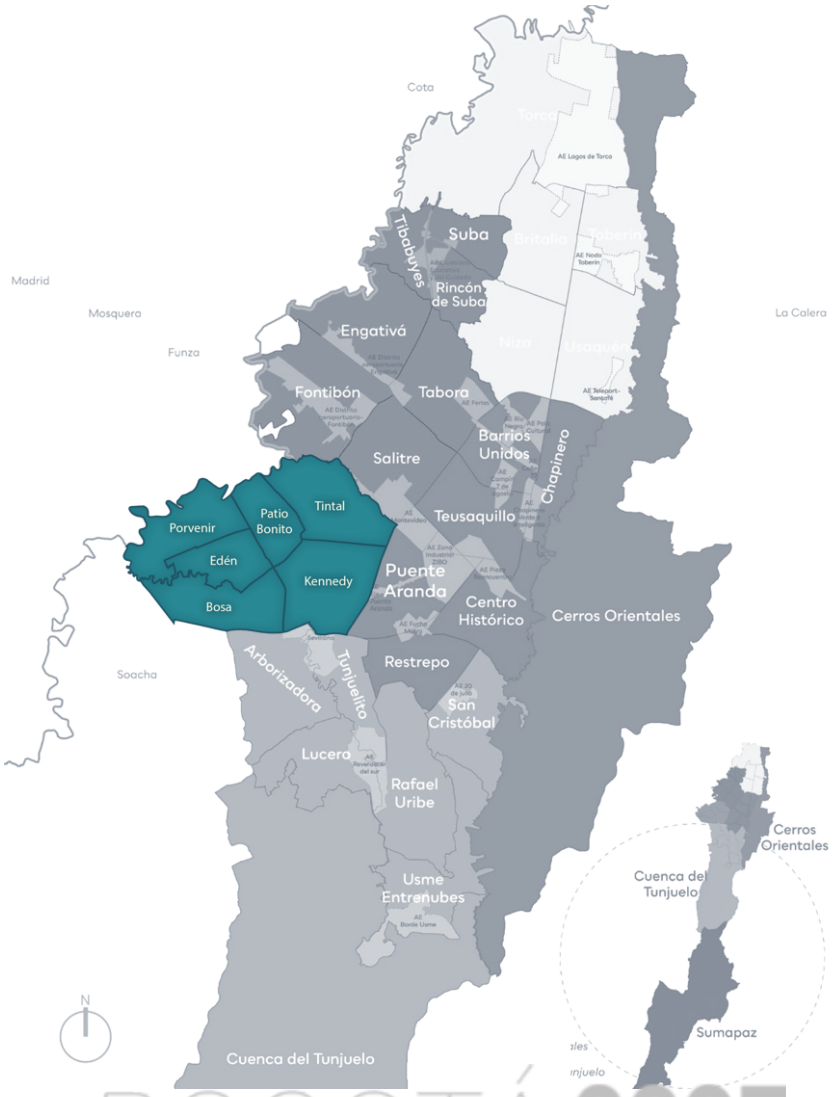

BOGOTÁ 2035
MODELO DE PROXIMIDAD

BOGOTÁ 2035
MODELO DE PROXIMIDAD

Contenido

1. Contenido

3.0.2 INTRODUCCIÓN 6

3.1.2 CONTEXTO GENERAL 8

1.1 Localización y datos generales 8

1.2 Preexistencias de la Actuación Estratégica 10

1.2.1 Normas urbanísticas: Áreas de Actividad y Tratamientos 10

3.2.2 DIAGNÓSTICO 16

2.1 Reverdecer 16

2.1.1 Condiciones ambientales 16

2.1.2 Condiciones de gestión del riesgo y cambio climático 17

2.1.3 Déficit de espacio público en la AE Chucua La Vaca 18

2.2 Cuidado 21

2.2.1 Sistema de servicios sociales y del cuidado 21

2.3 Movilidad Sostenible 24

2.3.1 Espacio Público para la Movilidad 24

2.3.2 Red de Transporte Público 25

2.3.3 Transporte de Carga y corredores viales para el abastecimiento 26

2.4 Ciudad Inteligente, Servicios Públicos y TIC 31

2.4.1 Sistemas de servicios públicos Acueducto y Alcantarillado 31

2.4.2 Sistemas de servicios públicos residuos sólidos 32

2.5 Reactivación económica 34

2.5.1 Condiciones sociales relevantes en la AE 34

2.5.2 Vivienda y hogares 36

2.5.3 Actividad económica entorno a Corabastos y en el ámbito de la AE 37

2.5.4 Importancia económica de la Central de Abastos 40

2.5.5 Cadena de Abastecimiento 41

2.6 Condiciones de Gestión 44

2.6.1 Contexto normativo 45

2.6.2 Composición accionaria de Corabastos 46

2.6.3 Diagnóstico institucional y conflictos 46

3.3.2 DIRECTRICES 49

3.1 Reverdecer 49

3.1.1 D1 - Delimitación y recuperación del espacio público al interior de la Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente CPCO como área potencial para espacio público 49

3.1.2 D2 - Conformación de los bordes del Humedal La Vaca sector norte que promueva la integración ambiental y paisajística 51

3.1.3 D3 – Conexión ambiental de los Humedales de la Vaca Norte y Sur 53

3.2 Cuidado 55

3.2.1 D4 - Generación de nuevas áreas para el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado e infraestructuras multifuncionales e híbridas y mejoramiento de las existentes 55

3.3 Movilidad Sostenible 57
3.3.1 D5 - Conexión urbanística y paisajística entre la Estación de Metro y Transmilenio a partir de conformación de un circuito de movilidad peatonal y de bicicletas 57
3.4 Ciudad Inteligente, Servicios públicos y TIC 60
3.4.1 D6 - Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de optimización de redes, y aprovechamiento de aguas lluvias. 60
i. 3.4.2 D7 - Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible. 61
3.5 Reactivación Económica 61
3.5.1 D8 - Conformación del Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente (CPCO) que desconcentre y recualifique las actividades existentes 62
3.5.2 D9 - Consolidación de un sector multifuncional y diverso en el sector de María Paz (actividades residenciales, comerciales y relacionadas con reciclajes) 63
3.5.3 D10 - Renovación y reconfiguración urbana en áreas colindantes al Humedal La Vaca sector norte y al parque Cayetano Cañizales con el fin de dar frente a los elementos mencionados y articularlos a la estructura urbana colindante 65
3.5.4 D11 - Reconfiguración urbana y desarrollos inmobiliarios orientados al transporte del sector de Villa Nelly 67
3.5.5 D12 - Reactivación urbana sobre ámbitos de licenciamiento directo 69
3.6 Directrices de Gestión, Financiación y Gobernanza 70
3.6.1 D13 Definición de 4 ámbitos de gestión: Proyectos “DOT Villa Nelly”, “Conformación Borde Humedal”, “Complejo multifuncional y diverso María Paz” y “Ciudadela Productiva de Occidente”. Entre estos se podrá compensar y trasladar las cargas exigidas sin que de ninguna manera dichas cargas estén por debajo de lo requerido en el POT. 70
3.6.2 D14 Definición y Desarrollo del Comité para la Desconcentración de Corabastos, que vincule los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Distrital, Región Metropolitana, RAPE) a la gerencia de Corabastos y a los gremios de comerciantes para facilitar y promover la llegada de inversores y gremios privados. 71
ii. 3.6.3 D15. Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados. 71
3.6.4 D16 Identificación de actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE. 72
iii. 3.6.5 D18 Estructuración de un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional. 73
iv. 3.6.6 D19 Definición de estrategias para la participación y veeduría ciudadana que garantice la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos. 73
4.1 PROYECTOS URBANÍSTICOS 75
4.2 Precisión de suelos de oportunidad 75
4.2.1 Delimitación 75
4.2.2 Proyectos asociados por pilar 78

00

INTRODUCCIÓN

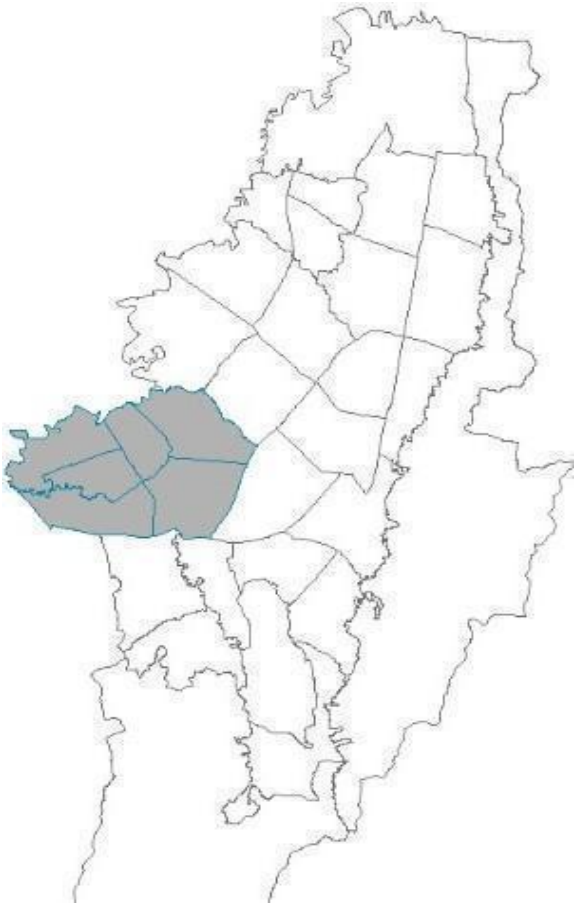

3.0.2 INTRODUCCIÓN

La Actuación Estratégica Chucua La Vaca está localizada al sur occidente de Bogotá, en un punto estratégico para la ciudad, en medio de sectores consolidados y sectores con procesos de transformación.

Entre los diferentes elementos urbanos representativos que se encuentran dentro del ámbito de la AE Chucua La Vaca y en su contexto inmediato se pueden identificar los siguientes: Humedal La Vaca, Parque Metropolitano Cayetano Cañizares, Central de Abastecimiento Corabastos, Humedal del Burro y Parque El Porvenir

Esta Actuación resulta ser estratégica tanto para el Distrito Capital como para la Región, dentro de sus límites se localiza la Central de Abastos Corabastos, catalogada como la más grande e importante del país, donde llegan alimentos de todas las regiones de Colombia; cuenta con un área de 420.000 metros cuadrados y registra ventas por más de $24.000 millones, emplea a 20.000 personas; concentra alrededor de 5300 microempresas; recibe en promedio 14.500 vehículos al día; ingresan más de 200.000 visitantes; finalmente, se estima que abastece a 10 millones de personas.

Las actividades existentes generan, por un lado, beneficios económicos relacionados con la concentración de empleos, pero también se evidencian altos impactos urbanos de carácter local y distrital como la contaminación del aire, alto flujo de transporte de carga que supera la capacidad de las vías aledañas, condiciones de inseguridad producto relación de borde con los barrios aledaños, afectación de los elementos ambientales existentes producto de la inexistente relación con la estructura ecológica principal y atracción de actividades informales e ilegales sin un manejo ni regulación adecuada.

Dadas las condiciones antes expuestas, la gran apuesta del Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece es la desconcentración de la actividad hoy existente, cumpliendo con criterios claros de progresividad en tiempo y renovación del sector, promoviendo la consolidación de una porción de ciudad con mejores condiciones de vida para los habitantes naturales y la nueva población que llegue al sector.

01

CONTEXTO GENERAL

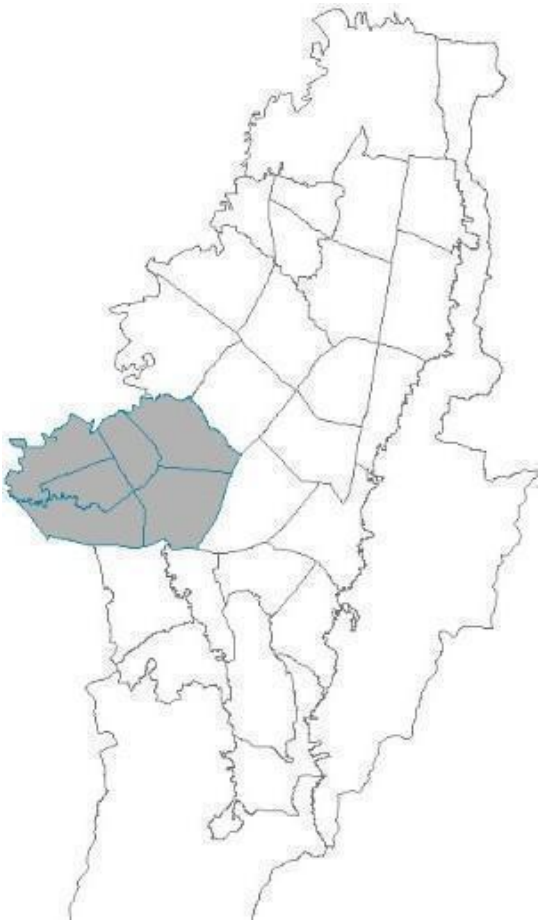

3.1.2 CONTEXTO GENERAL

1.1 Localización y datos generales

La Actuación Estratégica Chucua la Vaca se encuentra ubicada en el sector suroccidente de Bogotá, según exactamente dentro de la Unidad de Planeamiento Local Patio Bonito

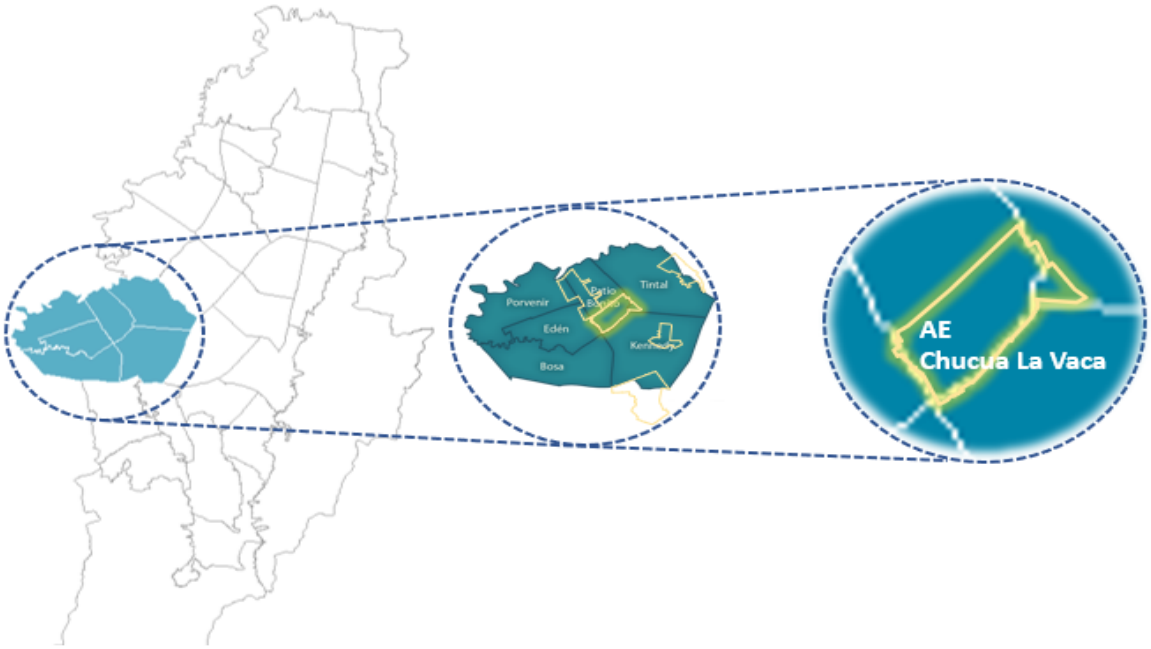

DATOS GENERALES	AE CHUCUA LA VACA	UPL PATIO BONITO	SECTOR SUROCCIDENTE	CIUDAD
Área*	198,45 HA*	664,63 HA*	6.249,64 HA*	37.075,28 HA*
Población residente**	56.729	258.940	1.658.554	7.149.168
Densidad poblacional	286 HAB/HA	390 HAB/HA	265 HAB/HA	199.9 HAB/HA
Cantidad de viviendas****	16.760	77.465	504.593	2.340.249
Densidad de viviendas	84 VIV/HA	117 VIV/HA	81 VIV/HA	74,7 VIV/HA
Cantidad de hogares**	18.686	85.637	566.338	2.509.431
Espacio público por habitante***	1,93 M2/HAB	1,36 M2/HA	2,84 M2/HA	4.6 M2/HAB

*Según Decreto 555 de 2021
**Construidos a partir de DANE 2018
*** Según SDP-DTEP 2022 Y DADEP reporte técnico 2021
****Construidos a partir de Encuesta Multipropósito

La Actuación Estratégica Chucua La Vaca corresponde a la delimitación propuesta por el Decreto 555 de 2021, la cual está limitada por vías de la malla vial arterial e intermedia, al occidente se encuentra la Avenida Ciudad de Cali, al noroccidente la Avenida Manuel Cepeda Vargas, al nororiente la Avenida Américas, al sur oriente la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes y al sur la Avenida Villavicencio. Es importante resaltar que la Actuación Estratégica está atravesada por la Avenida de los Muiscas o Diagonal 38 Sur, sobre la cual se encuentran ubicados equipamientos de escala metropolitana.

La Actuación Estratégica se divide en cuatro ámbitos de gestión para su desarrollo:

Primero, el ámbito Villa Nelly, localizado alrededor de la intersección de la Avenida Agoberto Mejía y la Avenida Villavicencio, en el cual se tiene previsto aprovechar las condiciones de accesibilidad y

vitalidad producto de la construcción de la estación 3 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

Segundo, el ámbito Borde Humedal La Vaca, localizado al costado sur del humedal La Vaca Norte y al occidente del parque Cayetano Cañizales. Este ámbito busca generar un nuevo frente a los dos elementos de la Estructura Ecológica Principal mencionados, mediante desarrollo de proyectos de transitabilidad peatonal y/o bicicletas y acciones o programas de renovación urbana que mejoren las condiciones urbanísticas existentes y promuevan una mejor relación con los barrios aledaños.

Tercero, el ámbito Complejo multifuncional María Paz que comprende las manzanas colindantes a la Diagonal 38 sur, se busca conformar un área especializada en el desarrollo de acciones relacionadas con el tratamiento de residuos y otras actividades en comprendan las dinámicas económicas del sector y que se integren las nuevas actividades que se puedan desarrollar en sector de manera adecuada y mitigando al máximo el impacto en la zona..

Cuarto, el ámbito de Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente localizada en la actual central de abastecimiento donde se optimice el suelo para actividades logísticas de abastecimiento, para actividades de servicios, actividades para el sistema del cuidado, actividades residenciales y para generación del espacio público.

1.2 Preexistencias de la Actuación Estratégica

Se deben tener en cuenta las determinantes normativas de tratamiento y áreas de actividad definidas en el Decreto 555 de 2021 que propone mayores aprovechamientos y cargas en función del tamaño del predio o lote a desarrollar.

1.2.1 Normas urbanísticas: Áreas de Actividad y Tratamientos

En el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece se definen los tratamientos urbanísticos y las áreas de actividad en función de las características físicas y funcionales de la estructura urbana y el modelo de ocupación adoptado.

En cada área de Actividad se establecen los usos del suelo permitidos, en función del área construida, su localización y condiciones de implantación. Para su desarrollo se determinan acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales.

Los tratamientos urbanísticos, por el contrario, establecen las normas relacionadas con aspectos como edificabilidad, volumetría, entre otros. Adicionalmente, a través de las normas de uso y aprovechamiento del suelo asociadas a los tratamientos urbanísticos, se definen incentivos y contraprestaciones traducidos en derechos y obligaciones urbanísticas.

1.2.1.1 Áreas de Actividad

En el ámbito de la AE Chucua la Vaca se definieron dos (2) áreas de actividad: Área de Actividad Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas y Área de Actividad de Proximidad AAP – Receptora de soportes urbanos.

AE CHUCUA LA VACA		AREA (Ha) 198.29	PORCENTAJE (%) 100	BARRIOS
ÁREA DE ACTIVIDAD	AAE receptora de actividades económicas	155,89	78,55	Corabastos, María Paz, Llano Grande, Chucua La Vaca III y parte de los barrios Chucua La Vaca I y II, Gran Britalia I, Villa Nelly III Sector, Tintalito, Ciudad Kennedy Norte, Pío XII y Ciudad Techo II
	AAP receptora de soportes urbanos	24,45	12,32	Chucua de La Vaca II y parte del barrio Chucua de La Vaca I
ELEMENTOS DE LA EEP	**Sistema hídrico de Humedales** Humedal de La Vaca **Sistema del Espacio Público y del Encuentro**, Conexión del Parque Metropolitano Cayetano Cañizares	17,92	9.03	Chucua la Vaca I, Chucua la Vaca II, Corabastos y Villa Nelly III Sector.

La principal área de actividad presente en la AE es la de AAE - Receptora de actividades económicas, con zonas interconectadas a través de corredores de alta capacidad (Avenida Ciudad de Cali y la Avenida Manuel Cepeda Vargas), de igual forma está bordeada por corredores de carga que permiten la conexión metropolitana y regional con el nodo de abastecimiento y distribución Corabastos, el cual a su vez incentiva en el interior de la AE una mayor intensidad de la mezcla de usos.

Esta área de actividad ocupa el mayor porcentaje del territorio (78.6%), implantándose principalmente en los barrios Corabastos, María Paz, Llano Grande, Chucua La Vaca III y parte de los barrios Chucua La Vaca I y II, Gran Britalia, Villa Nelly III Sector, Tintalito, Ciudad Kennedy Norte, Pio XII y Ciudad Techo II.

El AAP receptora de soportes urbanos, definida como una zona deficitaria en soportes urbanos densamente pobladas donde se requiere consolidar los tejidos socioeconómicos locales, igualmente mejorar los entornos urbanos, la cual ocupa el segundo mayor porcentaje del territorio de la AAP (12.32%), focalizándose principalmente en el barrio Chucua de La Vaca II y una parte del barrio Chucua de La Vaca I.

El 9.03% restante del área de la AE está ocupado por elementos de la EEP que hacen parte de las áreas de conservación y protección hídrica y de conectividad ambiental y funcional, correspondientes al Humedal La Vaca y el Parque Metropolitano Cayetano Cañizares respectivamente. Elementos de

la EEP que hace parte de la estrategia como proyecto estructurante del Conector Ecosistémico de la cuenca del río Fucha.

Fuente: POT Decreto Distrital 555 de 2021.

1.2.1.2 Tratamientos Urbanísticos

El territorio de la AE Chucua La Vaca presenta tres (3) tipos de tratamientos urbanísticos, Desarrollo, Mejoramiento Integral y Renovación Urbana.

AE CHUCUA LA VACA		AREA (Ha) 198.29	PORCENTAJE (%) 100	BARRIOS
TRATAMIENTO URBANÍSTICO	RENOVACIÓN	143,54	72,33	Corabastos, María Paz, Llano Grande, Chucua La Vaca III y parte de los barrios Chucua La Vaca I y II, Gran Britalia, Villa Nelly III Sector, Ciudad Kennedy Norte y Pio XII
	MEJORAMIENTO INTEGRAL	32,25	16,26	Parte de los barrios La Chucua de la Vaca I y II
	DESARROLLO	4,35	2,19	Parte de los barrios Ciudad Techo II y Tintalito
ELEMENTOS DE LA EEP	**Sistema hídrico de Humedales** Humedal de La Vaca y el **Sistema del Espacio Público y del Encuentro**, Conexión del Parque Metropolitano Cayetano Cañizares	17,92	9.03	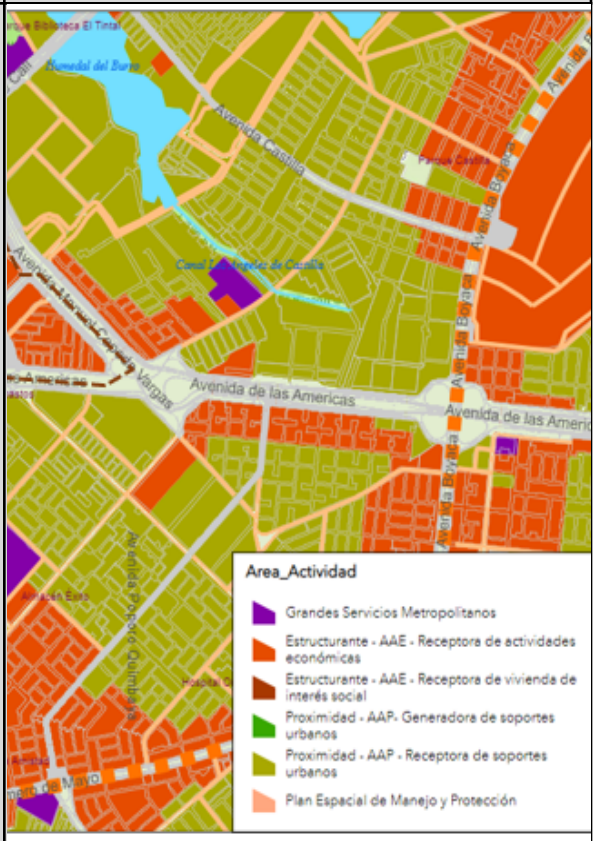 Chucua la Vaca I, Chucua la Vaca II, Corabastos y Villa Nelly III Sector.

El tratamiento de Renovación urbana (RU), definido como aquel con el que se busca la transformación o recuperación de sectores que presentan procesos de deterioro, aprovechando la

infraestructura pública existente, promoviendo su uso eficiente y la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades.

El tratamiento de RU ocupa la mayor parte del territorio (72,4%) de la AE y abarca los barrios Corabastos, María Paz, Llano Grande, Chucua La Vaca III y parte de los barrios Chucua La Vaca I y II, Gran Britalia I, Villa Nelly III Sector, Ciudad Kennedy Norte y Pio XII localizados al interior de la AE.

Respecto al tratamiento de Mejoramiento Integral, aplica a determinadas áreas del suelo urbano que presentan deficiencias en espacio público, servicios públicos y soportes urbanos. Permite a través de directrices complementar, reordenar, adecuar y consolidar áreas para revitalizar y mejorar las condiciones de habitabilidad y urbanísticas.

El tratamiento de Mejoramiento Integral ocupa la segunda mayor área del territorio (16,25%) de la AE y se localiza en parte de los barrios La Chucua de la Vaca I y II

Por otra parte, el tratamiento de Desarrollo define las normas que regulan la urbanización de predios urbanizables no urbanizados y busca la conformación de nuevas piezas de ciudad con altos estándares respecto a la dotación de equipamientos, espacio público, infraestructura, entre otros.

El tratamiento de Desarrollo ocupa dos áreas del territorio, con un porcentaje equivalente al 2,19% de la AE, ubicadas en pequeñas áreas de los barrios Ciudad Techo II y Tintalito

Las normas comunes a los tratamientos urbanísticos (altura, volumetría, aislamientos, antejardines, cerramientos, subdivisiones, habitabilidad, equipamiento comunal privado, estacionamientos, etc.), se pueden consultar en el Manual de estas normas, señalado en el Artículo 256. Normas urbanísticas comunes a los tratamientos urbanísticos, del POT.

Fuente: POT Decreto Distrital 555 de 2021.

02

DIAGNÓSTICO

3.2.2 DIAGNÓSTICO

2.1 Reverdecer

2.1.1 Condiciones ambientales

Estructura Ecológica Principal
Hacen parte de la Estructura Ecológica Principal en el ámbito de la AE Chucua La Vaca los siguientes elementos ambientales:

- Reserva Distrital de Humedal de La Vaca sector Norte y Sector Sur: cuyo instrumento de manejo corresponde al Plan de Manejo Ambiental adoptado por Resolución 7473 del 30 de octubre de 2009 (SDA). Delimitados mediante el Acuerdo 035 de 1999. El sector sur limita con los barrios Villa de la Torre, Villa Emilia, Villa Nelly, y La María, y, el sector norte limita con los barrios El Amparo y Amparo Cañizares, el parque Metropolitano Cayetano Cañizares y la central de Corabastos. Cuenta con una extensión de 7.98 Ha.

- Parque Metropolitano Cayetano Cañizares: Hace parte de los parques de la red estructurante de tipo Metropolitano y de tipología deportiva, tiene un área de aproximadamente 8.2 hectáreas.

En el área ámbito de la AE Chucua La Vaca, se evidencia una desconexión ecológica entre los elementos que conforman la Estructura Ecológica Principal, al igual que una fragmentación de los ecosistemas especialmente en las Reservas Distritales de Humedal La Vaca dividido en 2 sectores (Norte y Sur) y los contiguos al área como son Techo y Burro; lo que permite determinar con prioridad estrategias de intervención de recuperación, renaturalización y conectividad ecológica de conformidad con lo establecido en el Decreto 555 de 2021.

Cobertura vegetal
En lo referente a la cobertura vegetal, los individuos arbóreos se localizan especialmente en el Humedal La Vaca sector norte y en el Parque Metropolitano Cayetano Cañizares con un total de 2.530 individuos dejando desprovista de arbolado urbano el resto del área; lo anterior, debido a la ocupación informal que ha tenido el territorio. El índice de árbol por habitante en el área de estudio de la AE Chucua la Vaca, se calcula en 0,04 lo que equivale a 1 árbol por cada 22 habitantes, por lo que se considera consolidar estrategias de conectividad y movilidad sostenible como los corredores verdes con sistemas de espacio público que garanticen la accesibilidad, disfrute y mejoramiento de la calidad ambiental del territorio.

Calidad del Aire
Los niveles de material particulado en el ámbito de la AE Chucua la Vaca se encuentran en el límite permisible anual, registrando en sus valores más altos 28µg/m3 para PM2.5 en el sector sur principalmente en los barrios Central de Abastos Corabastos, El Amparo, Amparo Cañizares, Villa de la Torre II, Villa Nelly, El Olivo, La María, Villa Emilia – Amparo II Sector y, 48µg/m3 para PM10 en el sector Norte y Noroccidental principalmente en los barrios Central de Abastos Corabastos, Vista Hermosa, Llano Grande, Pinar del Río, Pinar del Río II Sector, La Concordia, San Carlos, El Amparo, Villa de la Loma, Villa de la Loma II Sector, Villa de la Torre, Villa de la Torre II Sector, Villa Nelly, La María, Villa Emilia – Amparo II Sector, El Olivo, Amparo cañizares y Barrio Kennedy Norte Supermanzana 12 A.. Lo anterior, trae consigo la necesidad de identificar las acciones

estratégicas de mitigación y control que tengan relación con el sistema de movilidad y cobertura vegetal para mejorar la calidad de aire y calidad de vida de los habitantes

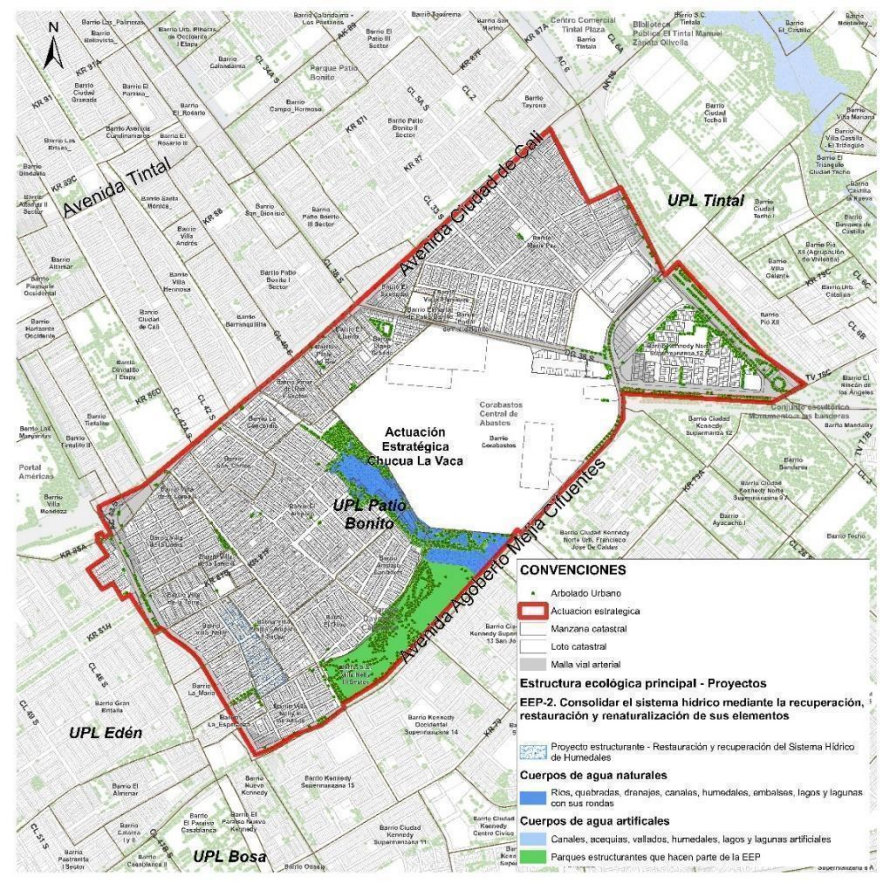

Cobertura vegetal en el área de estudio de la AE Chucua La vaca

2.1.2 Condiciones de gestión del riesgo y cambio climático

El ámbito de la AE Chucua la Vaca, se encuentra afectada en el occidente por una amenaza media de inundación debido a que los canales se encuentran en inmediaciones de la AE, por tanto, este tipo de amenaza afecta principalmente los sectores El Amparo, Villa Nelly, María paz, Llano Grande y el borde de la Reserva Distrital de Humedal la Vaca Sector Norte y Sur.

La localización de los predios en zonas de amenaza media o baja por inundación no constituye una restricción o prohibición para el desarrollo de usos urbanos; sin embargo, para realizar cualquier intervención, se deben tener en cuenta los lineamientos técnicos que establezca la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para la prestación del servicio y la reglamentación vigente para el sector de interés. Conforme a lo reglamentado por el IDIGER.

Kennedy se encuentra entre las localidades que presentan un índice de cambio climático deficiente (0,232 – 0,703), en términos de desempeño-comportamiento en cambio climático el cual se registra un valor de 0.70.

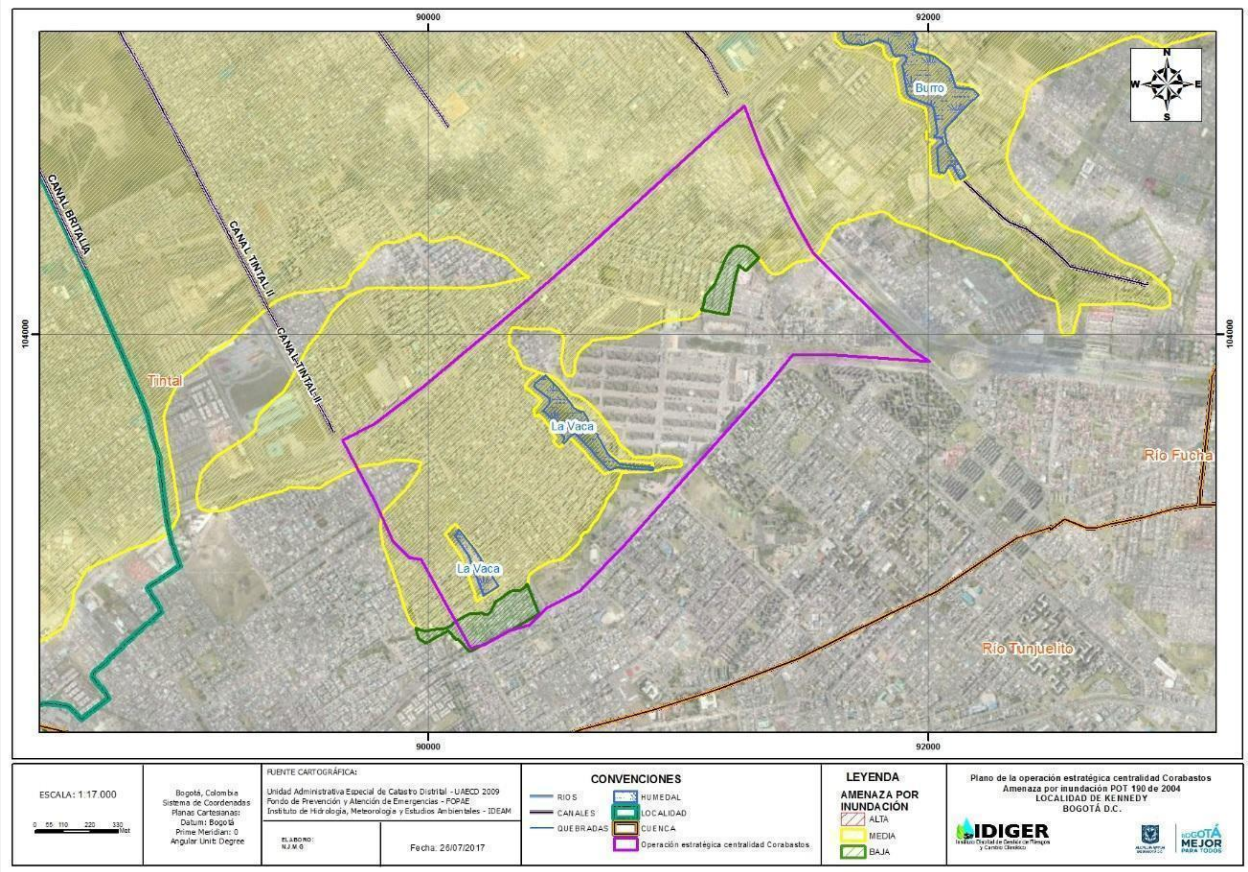

Amenaza por inundación. 2013

2.1.3 Déficit de espacio público en la AE Chucua La Vaca

Índice de Espacio Público Efectivo

Debido a la alta densidad poblacional presente en la actuación estratégica el índice de espacio público efectivo[1] en promedio se encuentra en **1,93 m2 de EPE por** habitante, por debajo del promedio de EPE de la ciudad que se encuentra en **4,6 m2 EPE/habitante**. En la en gran parte del territorio en la zona central de la actuación se encuentra un índice de 0 m2 de EPE por habitante y en el resto en su gran mayoría hay de 1 a 5 m2 de EPE por habitante, y teniendo en cuenta el indicador de espacio público total a alcanzar con el POT (15 m2 de espacio público por habitante) de acuerdo con la policita nacional de espacio público y la meta mínima para este indicador dada por la política distrital d espacio público (6 m2 por habitante) toda la actuación estratégica se encuentra en déficit.

Distancia a parques estructurantes

De acuerdo a la clasificación de escalas del Decreto 555 de 221 que se divide en parques de la red estructurante y parques de la red de proximidad, en donde los primeros corresponden a un área de 10.000 m2 a más y los segundos a menos de 10.000 m2, se analiza en términos de accesibilidad al espacio público para dichas escalas, teniendo que en el ámbito de la actuación se encuentra el parque estructurante Cayetano Cañizales, y el relación a la accesibilidad a 15 minutos

[1] De acuerdo con la definición del Decreto 19077 de 29015 en donde para este indicador se cuentan los parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

de caminata que plantea el POT la zona norte dela actuación al costado norte de Corabastos se encuentra en déficit o no cuenta con accesibilidad.

Distancia a parques de proximidad
De igual manera la medición de la distancia a parques de proximidad se mide en términos de la accesibilidad a máximo 15 minutos de caminata que en la actuación se encuentran 12 parques de proximidad a los que se tiene accesibilidad de 5 a 15 minutos de caminata.

Estrategias Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro de POT
El Sistema de espacio público en el POT definió 3 estrategias principales para tener en cuenta:

2. Generación de nuevo espacio público. A partir de transformación de grandes equipamientos (caso Corabastos), mediante cargas definidas en los tratamientos y mediante la transformación de ciertas áreas a espacios públicos para el encuentro
3. Cualificación, integración y conectividad del sistema con las demás estructuras territoriales, para propiciar experiencias cualitativas, seguras y corresponsables del espacio público.
4. Renaturalización de los espacios públicos peatonales y para el encuentro público con el fin de cualificar sus condiciones ambientales y de confort, mitigar impactos ambientales que afectan directamente a la población, así como de reducir el nivel de vulnerabilidad frente amenazas socio-naturales y las amenazas por el cambio climático, generando resiliencia

En el marco del desarrollo de la AE Chucua La Vaca se debe tener en cuenta dichas estrategias dadas las condiciones particulares en el caso de Corabastos y los altos déficits señalados.

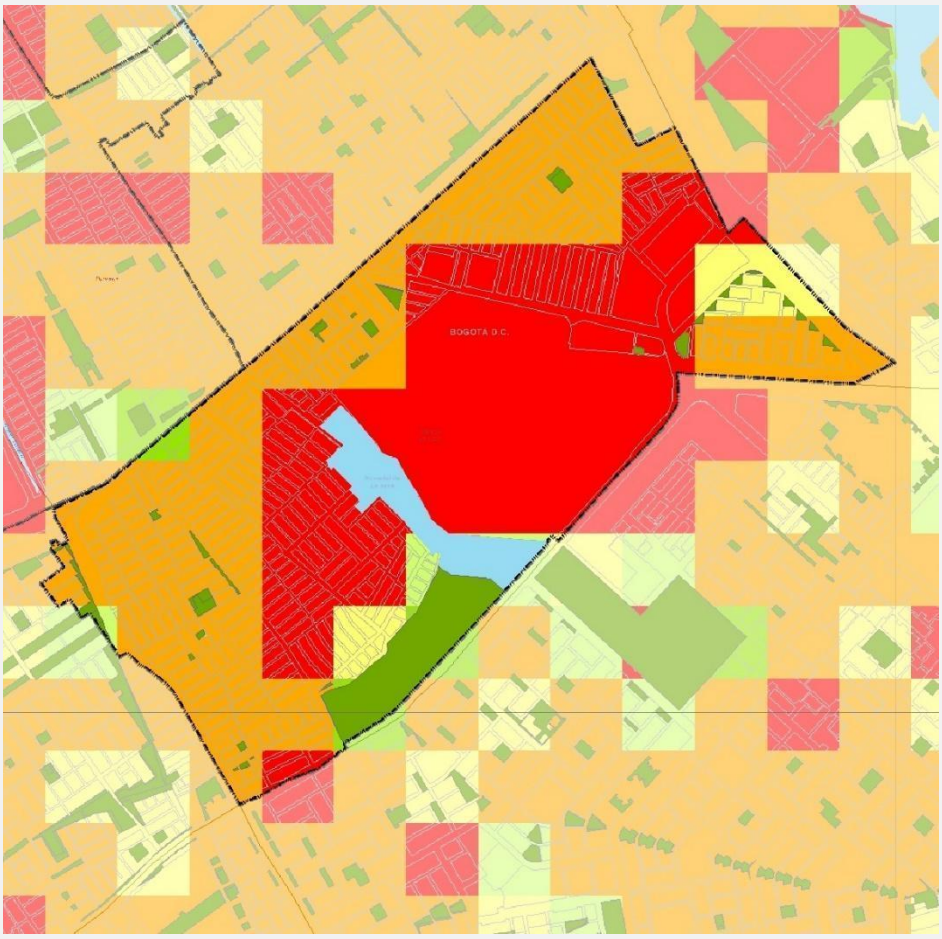

Índice de espacio público efectivo por habitante
Fuente. Elaboración propia

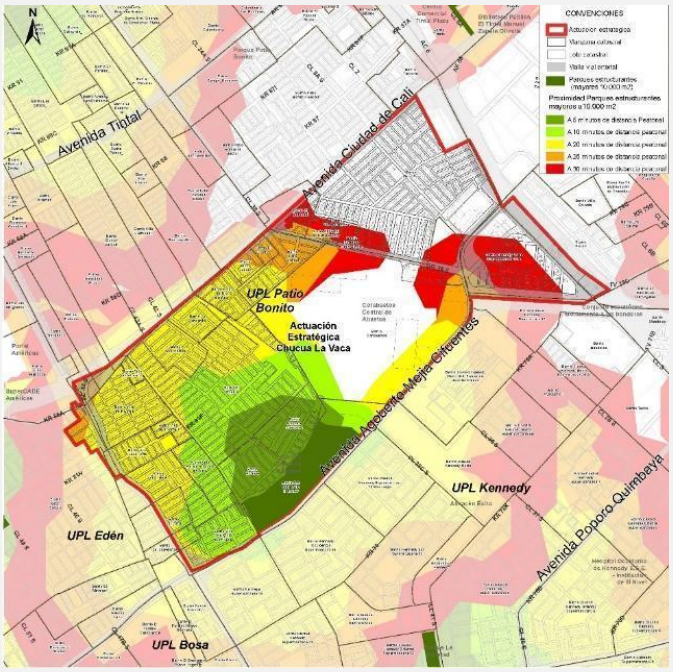

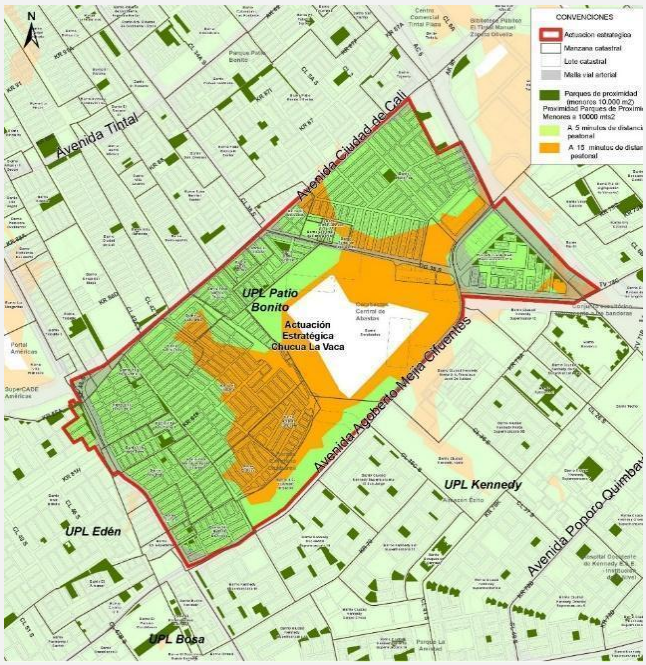

Izquierda. Distancia en minutos a parques estructurantes. Derecha. Distancia en minutos a parques de proximidad
Fuente. Elaboración propia

2.2 Cuidado

2.2.1 Sistema de servicios sociales y del cuidado

El Sistema del Cuidado y de servicios sociales se desarrolla en un conjunto de equipamientos constituidos por diferentes espacios públicos y privados, edificaciones, instalaciones, construcciones temporales, infraestructuras o unidades móviles; con el fin de garantizar proximidad, accesibilidad y diversidad de la prestación de servicios en toda la ciudad.

Se plantea entonces la identificación de déficits de equipamientos de la ciudad desarrollado por Unidades de Planeamiento Local (UPL) a partir de 5 criterios que son transversales a todos los servicios incluidos los del Sistema de cuidado: accesibilidad, disponibilidad, diversidad, inclusión universal y seguridad.

Bajo este contexto, para la AE Chucua La Vaca, el déficit de proximidad (recorridos peatonales entre 500 y 750 metros lineales máximo), dio como resultado que el déficit predominante es medio bajo, excepto un pequeño sector al nor-oriente sobre el territorio de los barrios Ciudad Kennedy Norte y Pio XII, donde se presenta déficit alto.

Para el déficit de disponibilidad, los análisis realizaron una medición del cumplimiento del estándar de equipamientos, aclarando que no hay una norma específica al respecto. En ese sentido, se estimó que un estándar óptimo de equipamientos por habitante para el Distrito Capital sería de 3,17 m2/hab. Bajo este estándar se determinó que para la AE 17-Chucua La Vaca, se presenta un rango menor entre 0,40 m^2/hab. y 2,31 m^2/hab.

Para el déficit diversidad, los análisis realizados consideran la variedad de equipamientos estructurantes localizados en cada zona de la ciudad enmarcadas en Unidades de Planificación Local (UPL), determinando unos rangos de acuerdo a la cantidad de tipos de equipamientos de servicios sociales: de 8 a 9 tipos de servicios sociales la diversidad es alta, de 5 a 7 tipos es media, y si es inferior a 5 tipos de servicios sociales es baja. Una vez determinado los déficits en cada uno de los criterios expuestos, se define un índice de déficit de equipamientos compuesto que para varios sectores de la ciudad el índice resulta deficitario, para la zona donde se localiza la AE 17-Chucua La Vaca la diversidad es clasificada como media baja con déficit en la diversidad de equipamientos, especialmente en los referentes a Educación, Integración Social y Salud.

Este resultado tiene que ver, por un lado, con la alta densidad de población especialmente en los sectores catastrales Chucua de la Vaca II y Chucua de la Vaca I. (fuerte presencia de actividades complementarias asociadas a la Central Mayorista de Abastos y de actividades no residenciales en varios de los barrios al interior de la AE).

En resumen, el indicador compuesto señala que la AE 17-Chucua La Vaca tiene menor déficit al nororiente del sector, sobre una parte de los barrios Ciudad Kennedy Norte y Pio XII que hacen parte de la UPL Tintal, mientras que a escala distrital la AE presenta alto déficit de infraestructuras relacionadas con el sistema del cuidado y de servicios sociales.

Por otro lado, en las siguientes tablas se puede resumir los equipamientos existentes y los déficits por UPL que para el caso del sector suroccidente presenta déficit principalmente en infraestructuras de salud, educación, cultura, entre otros

Art. 94 Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales			Tipo de equipamiento	Capacidad		¿Cuántos equipamientos existen?
				Déficit	valoración	
Sistema Distrital de Cuidado	a. Servicios del cuidado	Educación superior, eduación para el trabajo, desarrollo y talento humano, educación técnica, tecnológica, para la ciencia y la innovación,	Universidades	0 equipamientos	✓	9 equipamientos
		Salud con enfoque social y resolutivo	Hospitales-Clínicas (III-IV)	14 equipamientos	✗	6 equipamientos
	c. Cultura	Cultura	CEFE - Centro cultural	6 equipamientos	✗	1 equipamientos
	d. Recreación y deporte	Recreación y deporte				
Servicios Sociales	a. Servicios sociales	Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia	URI	3 equipamientos	!	2 equipamientos
		Administración pública	SuperCADE	2 equipamientos	!	1 equipamientos

Déficit de Servicios Sociales y del Cuidado sector Suroccidente

Sector	Aportes: Escala Estructurante POT	
	En nodos urbanos	En AE
Suroccidente	4 Hospitales +1 SuperCADE + 1 Cultura	5 Hospitales+ 1 SuperCADE + 1 CEFE

Aporte Escala Estructurante. Sector suroccidente

Art. 94 Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales			Tipo de equipamiento	Bosa			Edén			Kennedy			Patio Bonito			Porvenir			Tintal		
				Déficit (# Equi)	valoración	% de personas a más de 15 min. del servicio	Déficit (# Equi)	valoración	% de personas a más de 15 min. del servicio	Déficit (# Equi)	valoración	% de personas a más de 15 min. del servicio	Déficit (# Equi)	valoración	% de personas a más de 15 min. del servicio	Déficit (# Equi)	valoración	% de personas a más de 15 min. del servicio	Déficit (# Equi)	valoración	% de personas a más de 15 min. del servicio
Sistema Distrital del Cuidado	a. Servicios del cuidado	Educación primaria infancia, preescolar, básica y media	Jardines y Colegios	31	✗	↑ 97%	24	✗	↑ 97%	7	✗	↑ 100%	23	✗	↑ 96%	34	✗	↑ 83%	28	✗	↑ 87%
		Salud con enfoque social y resolutivo	Servicios Ambulatorios	7	✗	↗ 68%	4	!	↗ 59%	6	✗	↗ 68%	2	!	↘ 49%	4	!	↓ 14%	6	✗	↘ 25%
		Integración Social	Centros de infancia y de adulto mayor	79	✗	↑ 84%	48	✗	↑ 81%	58	✗	↗ 62%	31	✗	↑ 81%	50	✗	↘ 43%	59	✗	↓ 22%
	b. Igualdad de oportunidades	Igualdad de oportunidades	CIOM	0	✓	↘ 43%	0	✓	↘ 49%	0	✓	↗ 59%	0	✓	↗ 58%	1	!	↘ 34%	2	!	↓ 2%
	c. Cultura	Cultura	Galerías, cines, teatros	17	✗	↑ 90%	10	✗	↑ 96%	3	!	↑ 100%	7	✗	↑ 99%	18	✗	↗ 70%	50	✗	↘ 45%
	d. Recreación y Deporte	Recreación y Deporte	Canchas y escenarios	0	✓	↘ 32%	2	!	↓ 11%	0	✓	↗ 69%	0	✓	↗ 67%	3	!	↓ 1%	6	✗	↘ 33%
Servicios sociales	a. Servicios sociales	Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justica	CAI	3	!		0	✓		6	✗		2	!		3	!		8	✗	
			Estación de Bomberos	2	!	↗ 65%	2	!	↗ 50%	0	✓	↗ 54%	1	!	↗ 53%	2	!	↓ 16%	2	!	↓ 19%
		Administración Pública	Centro Local de Gobierno	0	✓	↗ 55%	0	✓	↗ 74%	0	✓	↗ 69%	0	✓	↘ 30%	0	✓	↗ 55%	1	!	↓ 6%

Déficit de Servicios Sociales y del Cuidado sector Suroccidente – Datos por UPL

Sector	Aportes: Escala de proximidad POT	
	Nodos locales	45 Manzanas del cuidado en Btá
Suroccidente	13 nodos agrupando 87 servicios	10

Aportes Escala de Proximidad. Sector Suroccidente

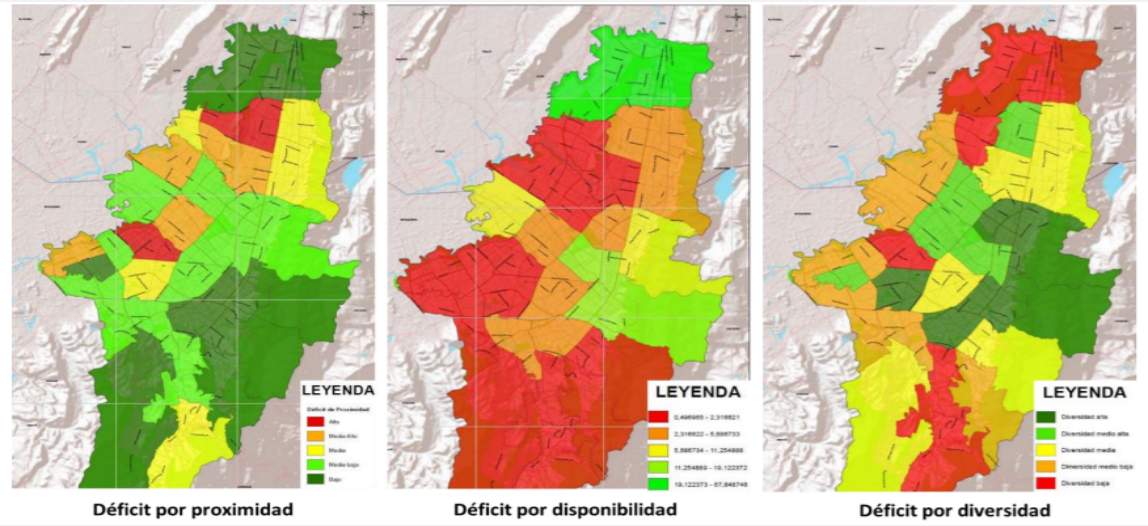

Análisis de déficit de proximidad, disponibilidad y diversidad

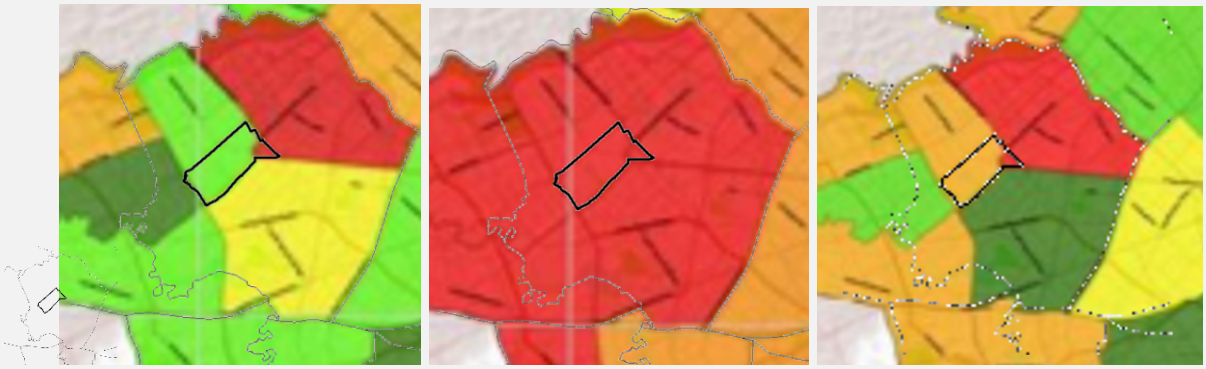

Análisis de déficit de proximidad, disponibilidad y diversidad

2.3 Movilidad Sostenible

2.3.1 Espacio Público para la Movilidad

El POT define los perfiles viales como el espacio público para la movilidad, los cuales son flexibles manejados de paramento a paramento, es decir, el perfil completo de la calle a través de franjas funcionales para cada una de las necesidades según el tipo de red vial, en donde se prioriza la movilidad peatonal y los modos de transporte no motorizado. Se concibe como el soporte físico para la circulación peatonal, para el uso de la bicicleta, la micro movilidad y la logística de último kilómetro, para los corredores de transporte público de alta, media y baja capacidad, tráfico mixto y corredores logísticos.

La red de infraestructura peatonal que se articula con el espacio público hace parte del espacio público total de la ciudad, soporta las necesidades de conectividad de los peatones y está conformada por toda la infraestructura de circulación, permanencia y conexión peatonal del espacio público peatonal y para el encuentro, y por las áreas de circulación de la infraestructura de acceso y tránsito del sistema de movilidad.

En el espacio público para la movilidad se establecen unos anchos mínimos para el manejo de cada una de las franjas funcionales desde la malla arterial hasta la malla local. Para el ámbito de la actuación estratégica resulta de gran importancia los perfiles definidos para la malla intermedia y local en el aporte que se hace al espacio público total de la ciudad para la generación de los espacios peatonales que contribuyen al aumento del indicador mencionado.

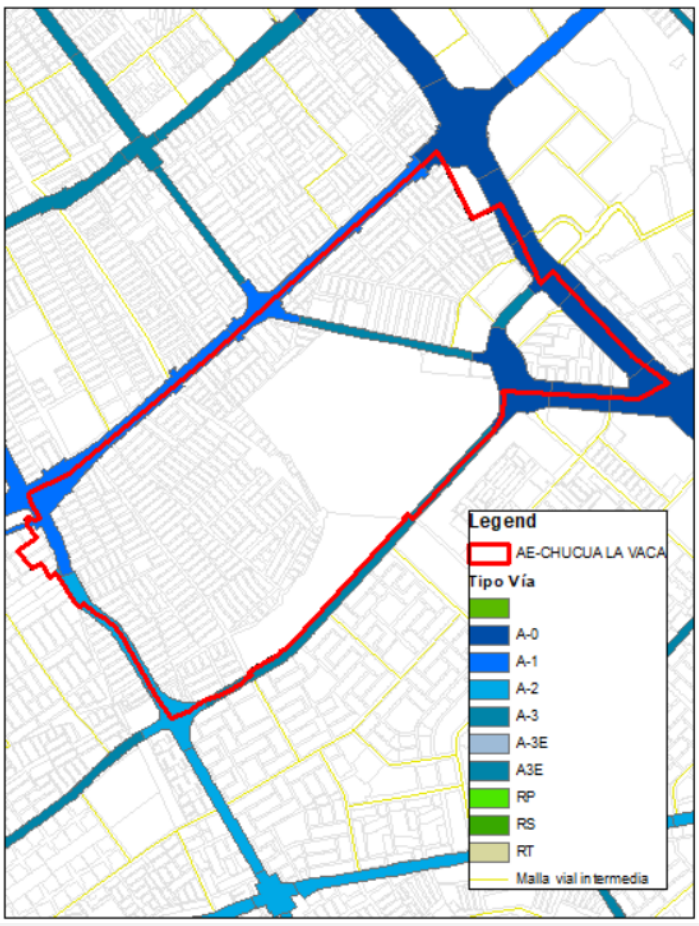

Red vial, Espacio público para la movilidad

2.3.2 Red de Transporte Público

En cuanto al componente de Red de Transporte Público, la AE 17-Chucua La Vaca cuenta con conexiones importantes en todos sus límites que le permiten acceder al resto de la ciudad con relativa facilidad. Se destaca la presencia del Sistema Integrado de Troncales y las Rutas Alimentadoras SITP, a lo largo de su perímetro lo que garantiza la conectividad, adicionalmente estará atendida por el servicio de transporte masivo Primera Línea de Metro, entrando a reforzar la accesibilidad hacia el futuro.

El sector es atendido por los corredores Avenida Ciudad de Cali, Avenida de Las Américas y Avenida Manuel Cepeda Vargas, con los cuales la zona asegura las conexiones locales y nacionales. La construcción y puesta en funcionamiento de la Primera Línea de Metro, permitirá incrementar la capacidad de movilización de personas desde el norte y oriente de la ciudad a través de un modo que favorecerá la movilidad de las personas al operar por fuera de las vías congestionadas. En la medida en que estas nuevas opciones atraigan una mayor cantidad de usuarios tradicionales de automóviles, se podría reducir la congestión sobre las vías, favoreciendo con ello la movilización de mercancías.

Enfocando los análisis sobre la oferta de transporte público de pasajeros para la zona, se encuentra que la conectividad y accesibilidad de la AE lleva a que la misma esté atendida actualmente por Servicios del Sistema de Transporte Transmilenio a través de las vías troncales Av. Ciudad de Cali y Av. Manuel Cepeda Vargas con las estaciones Patio Bonito, Biblioteca Tintal y Tv. 86. También se observa una importante cobertura del territorio urbano de Bogotá por parte de los servicios que atienden la AE 17-Chucua La Vaca, destacándose la mejor cobertura territorial que tienen los servicios que van hacia las localidades de Bosa, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Teusaquillo y Chapinero, algo que es consistente dada la cantidad de personas que se desplazan diariamente desde estas localidades hacia la AE por motivos de trabajo.

Por otra parte, y con relación a la infraestructura dedicada para modos de Transporte No Motorizado (TNM), se observa que al interior de la zona hay una limitada oferta de ciclorrutas o de vías peatonalizadas que fomenten y promuevan el uso de estos modos. El desarrollo de este tipo de infraestructuras toma particular relevancia al considerar que estos modos no motorizados son los llamados a complementar y promover el uso de la Primera Línea de Metro de Bogotá.

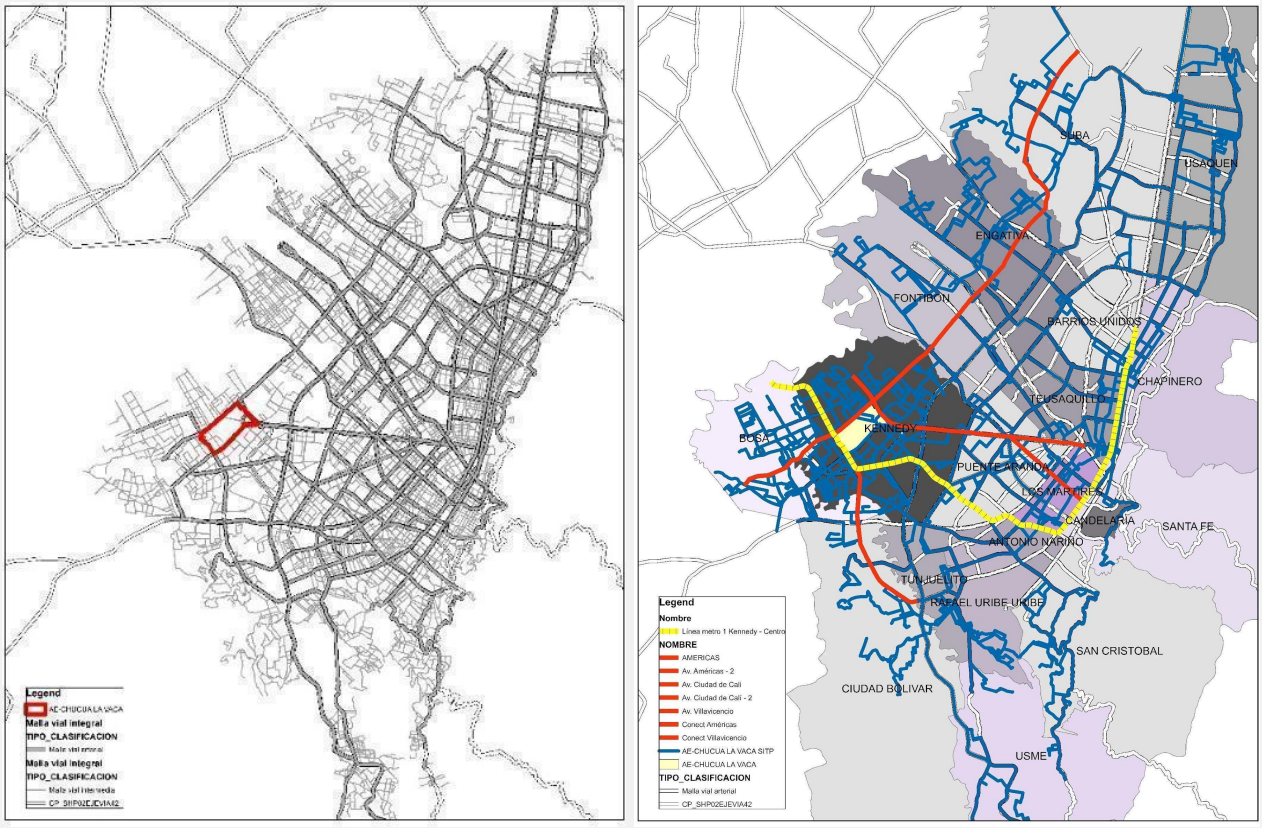

AE en contexto ciudad-región bajo perspectiva vial y de servicios de transporte público
Nota: Rutas SITP y Troncales en mapa de la derecha solo corresponden a rutas que atienden la AE 17-Chucua La Vaca

2.3.3 Transporte de Carga y corredores viales para el abastecimiento

Transporte de Carga

En cuanto al tipo de transporte de carga empleado para el ingreso de carga, aproximadamente 28.000 camiones ingresan y salen de la ciudad en un día hábil, los cuales corresponden en su mayoría a vehículos livianos y camiones de 2 ejes y transportan 250.000 toneladas de carga. Si se cuenta tan solo la carga que ingresa a Corabastos, las aproximadamente 14.000 toneladas reportadas por la central equivalen al 5,6% del total de la carga diaria de la ciudad.

Según la matriz de origen y destino de carga en la ciudad, el mayor número de viajes se da en productos no peligrosos, productos de la industria alimenticia, insumos de construcción y productos agrícolas (arroz, maíz, frutas, etc.), productos manufacturados y metales (acero y aluminio)

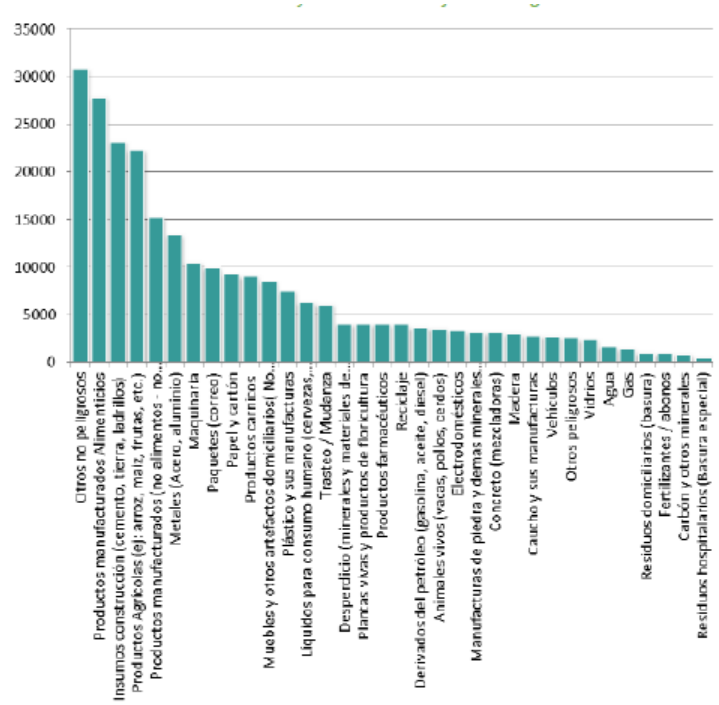

Caracterización y número de viajes en Bogotá D.C en día hábil
Fuente: Fuente: Producto 4: Diag. de la Red de abastecimiento de Bogotá-Región. Bogotá. 2017 Cider

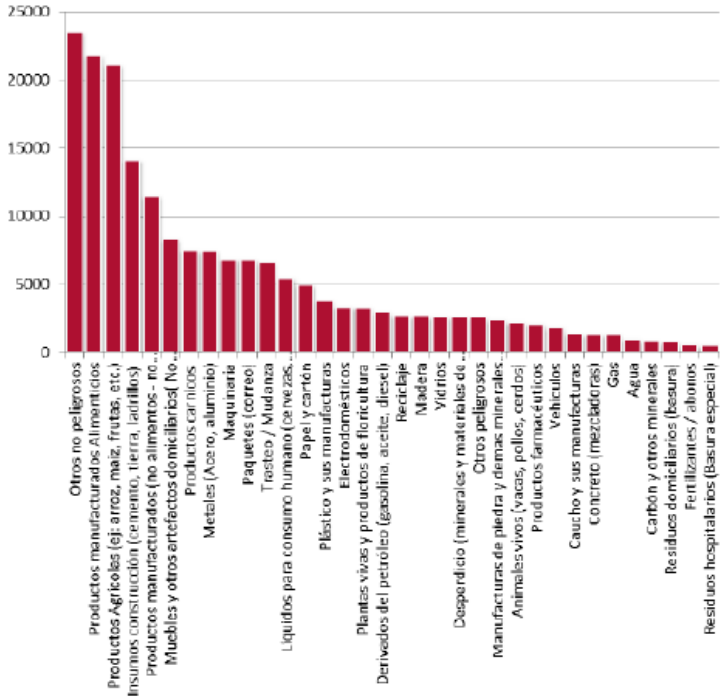

Caracterización y número de viajes en Bogotá D.C en día no Hábil.
Fuente: Producto 4: Diag. de la Red de abastecimiento de Bogotá-Región. Bogotá. 2017 Cider

Según los viajes de carga que tienen como origen alguna de las localidades de Bogotá y su destino es algún municipio de la Sabana, corresponden al 24,96% del total de viajes.

De acuerdo con la siguiente gráfica, los destinos más importantes son los municipios de Soacha, Mosquera y Funza, y las localidades de origen en su orden de importancia son: Kennedy, Fontibón, Bosa, Suba y Puente Aranda

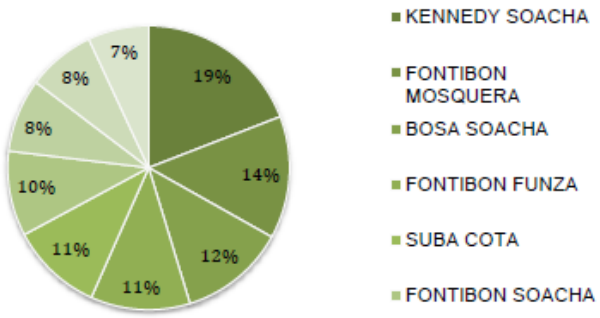

Viajes origen localidades destino municipios
Fuente: Producto 4: Diag. de la Red de abastecimiento de Bogotá-Región. Bogotá. 2017 Cider

Por su parte los viajes con origen en municipios de la Sabana y destino localidades representan el 25,37% del número total de desplazamientos. De acuerdo con la siguiente gráfica los principales municipios son Cota, Soacha, Mosquera y Chía y las principales localidades a donde llegan son Suba, Kennedy, Fontibón y Puente Aranda

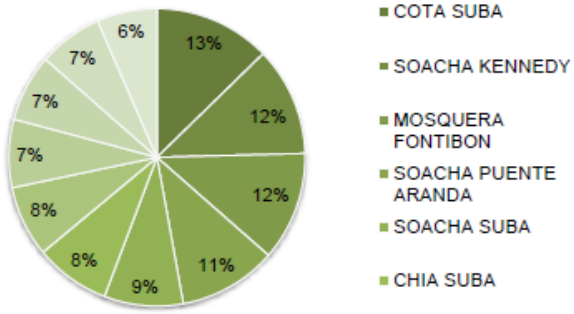

Viajes origen municipios destino localidades
Fuente: Producto 4: Diag. de la Red de abastecimiento de Bogotá-Región. Bogotá. 2017 Cider

Corredores viales para el abastecimiento

Los corredores viales que presentan mayor volumen de vehículos para abastecimiento en su orden son: Calle 13, Calle 80 y autopista sur. Y las principales zonas a donde se dirigen son Corabastos y las Ferias, dirigiéndose desde Funza, Facatativá y Cota principalmente.

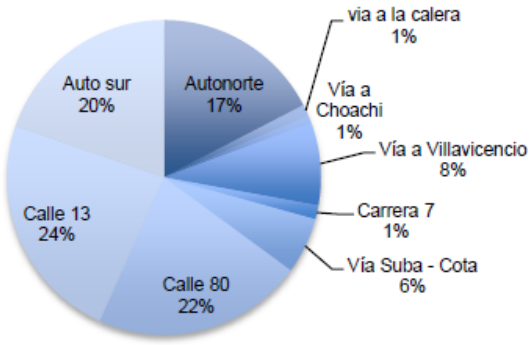

Entrada de abastecimiento a Bogotá
Fuente: Producto 4: Diag. de la Red de abastecimiento de Bogotá-Región. Bogotá. 2017 Cider

De acuerdo al estudio realizado por el CIDER (2017) para el diagnóstico de la red de abastecimiento de Bogotá Región, los viajes en su mayoría tienen origen y destino interno y la concentración se da en Corabastos, Las Ferias y Toberín.

No existen horarios fijos del transporte, dependiendo en gran medida de la demanda de cada sector, especialmente de las grandes superficies y supermercados.

Para el caso específico de Corabastos, se puede anotar que es una de las zonas de mayor importancia de la ciudad a donde llegan los productos de abastecimiento y a la vez de dónde salen. Las vías que tienen mayor demanda para el transporte de los alimentos son la calle 13 y la autopista sur. Existe reglamentación para el ingreso de vehículos a la ciudad de acuerdo con sus ejes. En la zona de Corabastos el 80% de los vehículos que ingresan son de 2 ejes y el 20% corresponde a vehículos livianos.

Aunque no existe una reglamentación para el ingreso de los productos a la ciudad, la mayoría de las entregas de los productos agrícolas se presentan en el horario de la mañana. La zona de descargue de los productos se da en su mayoría en frente de los establecimientos, causando problemas de congestión y de movilidad en las zonas.

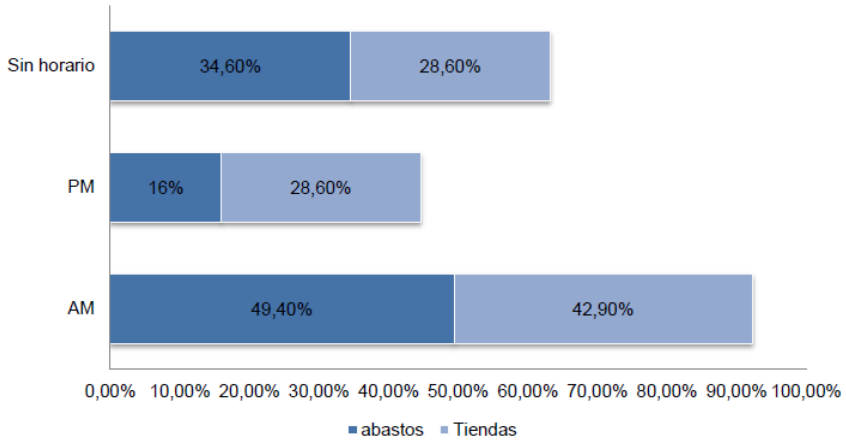

Horarios de entrega de productos agrícolas.
Fuente: Producto 4: Diag. de la Red de abastecimiento de Bogotá-Región. Bogotá. 2017 Cider

Sin embargo, para contribuir a solucionar este problema y la vez mejorar la movilidad de la ciudad por medio del Decreto 520 de 2013 se establecen condiciones de movilidad para el tránsito de vehículos de carga al interior del área urbana de la ciudad, y se dictan disposiciones referentes al cargue y descargue sobre vías arterias o sobre accesos y salidas. Para este fin la ciudad se ha dividido en zonas con diferentes regulaciones.

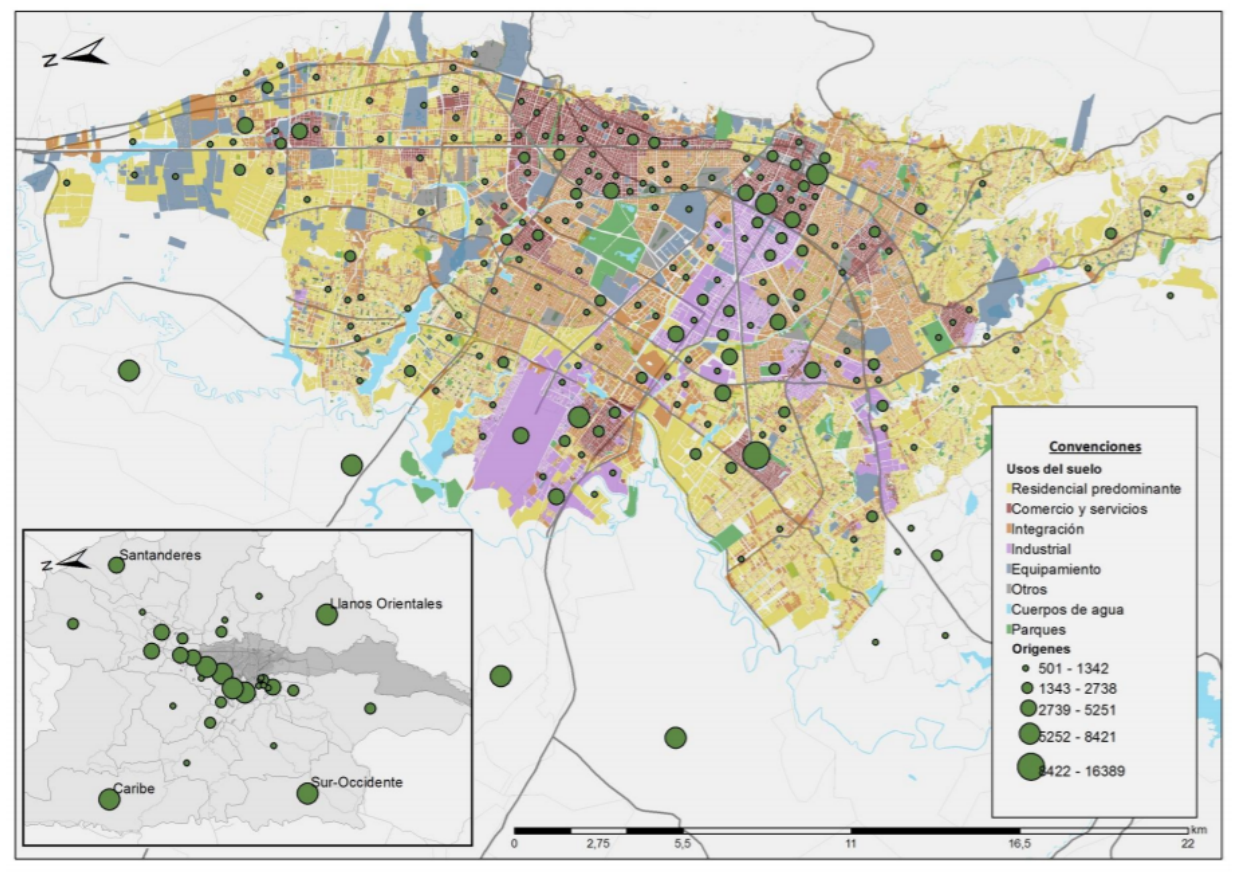

Orígenes de la carga que se dirige a la ciudad de Bogotá
Fuente: Steer Davies Gleave (2015a)

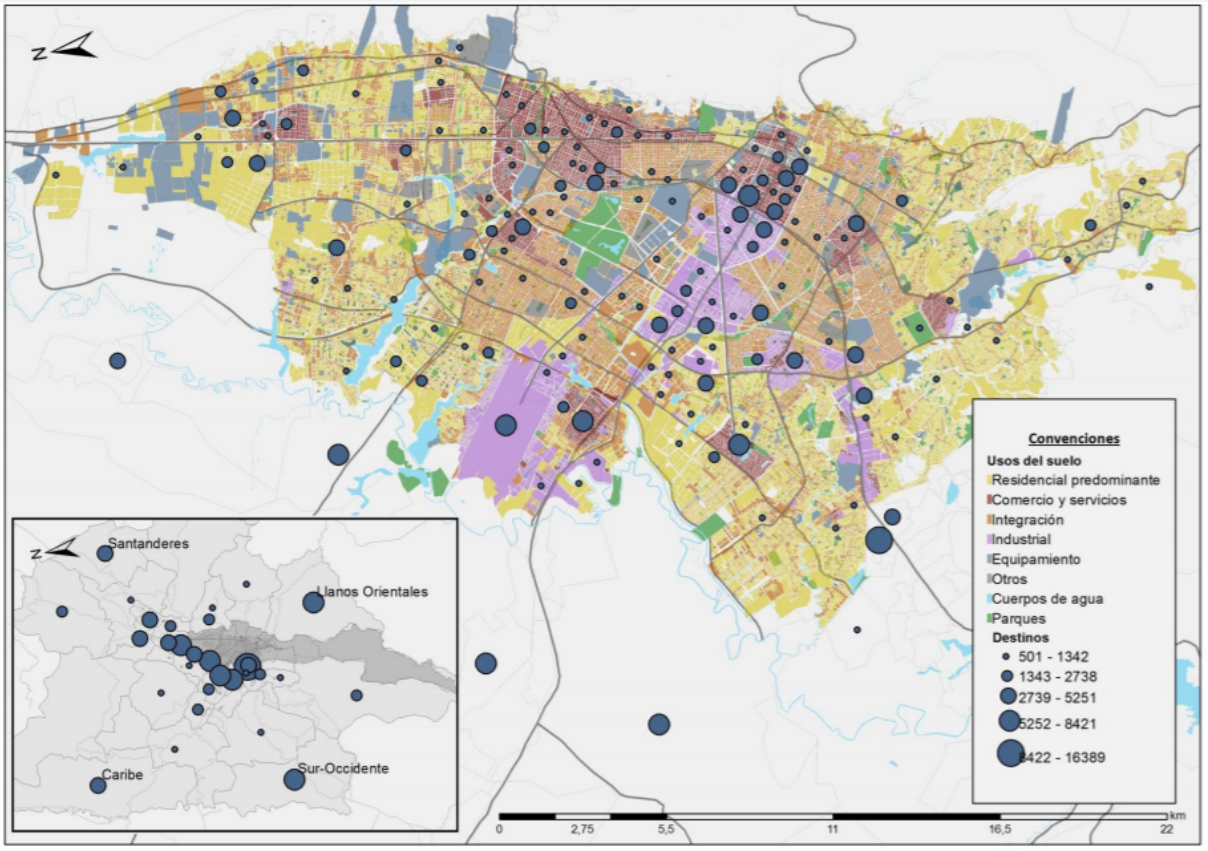

Destinos de la carga que proviene de la ciudad de Bogotá.
Fuente: Steer Davies Gleave (2015)

2.4 Ciudad Inteligente, Servicios Públicos y TIC

2.4.1 Sistemas de servicios públicos Acueducto y Alcantarillado

La cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado alcanzan niveles muy altos en todos los sectores de la localidad de Kennedy Para el caso de la AE Chucua La Vaca, se presentan altas coberturas de Acueducto por encima del 99%.

Para el caso de acueducto, la red de distribución (Red Matriz y redes secundarias) está directamente relacionada con la capacidad remanente de las redes, en los cuales la capacidad se clasifica en tres categorías: alta (caudales mayores a 200 L/s), media (caudales entre 100 y 200 L/s) y baja (caudales menores a 100 L/s). Para la AE 17-Chucua La Vaca la capacidad de remanente es alta, esto quiere decir que puede haber procesos de redensificación moderados sin inconvenientes de capacidad de agua potable.

Para el caso de alcantarillado, se alcanzan niveles muy altos en toda la localidad de Kennedy. En alcantarillado sanitario la cobertura alcanza un 98,83% y en alcantarillado pluvial se llega al 99,15%

Es importante señalar que el sistema de alcantarillado se maneja a partir de la definición de unas cuencas y subcuencas de drenaje sanitario, combinado y pluvial. Estas cuencas y subcuencas presentan condiciones particulares: existen subcuencas combinadas y subcuencas sanitarias, las subcuencas combinadas están presentes en las zonas más antiguas de la ciudad, en sectores con fuerte concentración de empleo, mientras que las subcuencas sanitarias están presentes en el

segundo y tercer anillo de construcción de la ciudad. La AE Chucua La Vaca, se encuentra dentro de las subcuencas sanitarias, por lo que se debe tener presente esta condición a la hora de plantear acciones urbanísticas dentro de la Actuación.

En cuanto a la capacidad de remate, la AE Chucua La Vaca que se localiza sobre al suroriente de la ciudad tiene una capacidad de remanente entre el 0% y 15% lo que significa que para adelantar procesos de renovación urbana o redensificación es necesario adelantar procesos de mejoramiento y ampliación de las infraestructuras y de redes. De todas formas, es importante anotar que según lo mencionado en el Plan Maestro de Abastecimiento realizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – 2016-2025 es necesario hacer estudios de detalle para determinar con más precisión la capacidad de remanente.

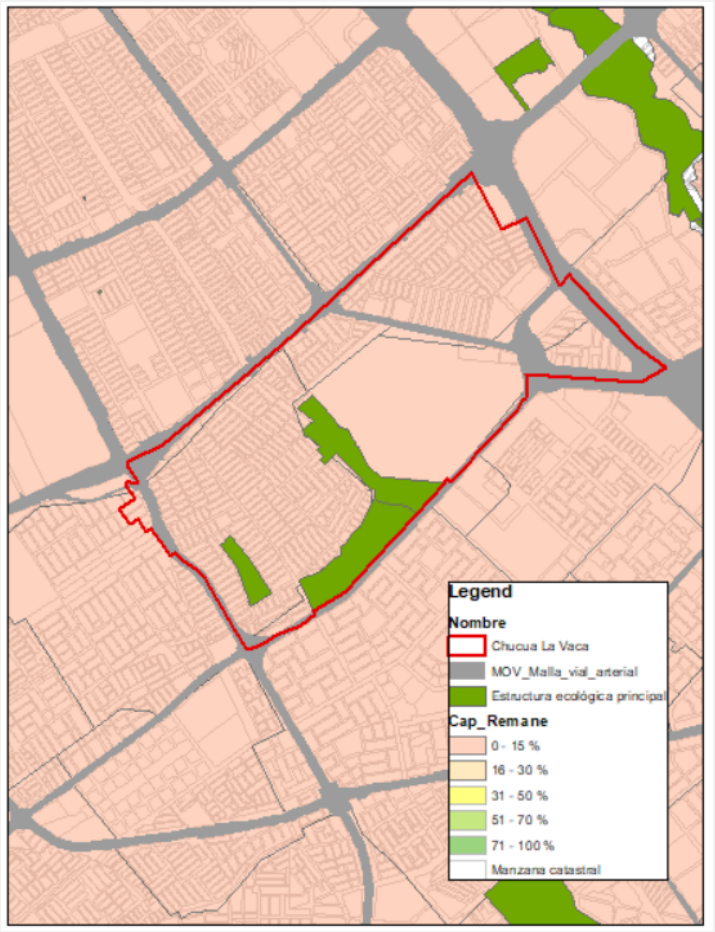

Alcantarillado. Capacidad de remanente media por Subcuenca (% capacidad de tubería)

2.4.2 Sistemas de servicios públicos residuos sólidos

Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de residuos sólidos – ECA

En el ámbito de la AE Chucua La Vaca se tiene registro de 20 Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos vinculadas al Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR) y correspondientes a Asociaciones de Recicladores que realizan la prestación del servicio público de aseo, activas y en actual operación dando cobertura del servicio de aprovechamiento en la ciudad.

En el ámbito de la AE Chucua La Vaca prevalece una densidad de categoría 5 (muy alto) cuyos puntos de localización para las ECA se encuentran principalmente en el sector sur en los barrios El Amparo y Amparo Cañizares y una porción más pequeña en el barrio Vista Hermosa

Bodegas especializadas de reciclaje

En el ámbito de la AE Chucua La Vaca se tiene registro de 18 Bodegas Especializadas activas y en operatividad vinculadas a la cadena de reciclaje las cuales no se encuentran afectas al servicio público de aseo es decir que son de carácter privado.

Para la AE Chucua La Vaca prevalece una densidad de categoría 5 (muy alto) cuyos puntos de localización para las Bodegas de reciclaje se encuentran principalmente en el sector sur y nororiente en los barrios El Amparo La Concordia, Pinar del Río II Sector, Villa de la Loma, Vista Hermosa y María Paz

Centros especializados

En el ámbito de la AE Chucua La Vaca se tiene registro de 18 Centros Especializados activas y en operatividad que conforme a lo establecido en el artículo 200 del Decreto 555 de 2021 se definen como la "Concentración de infraestructuras en una zona geográfica determinada para la gestión de residuos sólidos aprovechables orientada a la generación de valor agregado de estos materiales y su reintegro a cadenas productivas". Para la AE Chucua La Vaca dichas infraestructuras para el aprovechamiento de residuos sólidos, se encuentran concentrados principalmente en el sector nororiente en los barrios Vista Hermosa y María Paz.

En el ámbito de la AE Chucua La Vaca, se evidencia el déficit de equipamientos como Clúster o complejos de transformación de residuos sólidos que incluya de una manera organizada las infraestructuras asociadas al manejo de residuos sólidos como Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento-ECA, planta de reciclaje, puntos limpios entre otros, a fin de organizar la comercialización de los materiales, y realizar el respectivo tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechando la dinámica y potencialidad del territorio en el marco de la economía circular y cadena de aprovechamiento de los materiales antes de su disposición final (Relleno Sanitario Doña Juana y/o escombreras).

Igualmente, en el ámbito de la AE se registran sectores denominados como puntos críticos por disposición inadecuada de residuos sólidos, lo que ha traído consigo invasión del Espacio Público, concentración de recicladores y habitantes de calle, problemáticas socioculturales y ambientales en el entorno, especialmente en los barrios Chucua La Vaca I y III, Llano Grande, María Paz, Villa Nelly III Sector, Gran Britalia I y Ciudad Kennedy Norte, cuyos sectores más afectados son los alrededores de la Central de Abastos Corabastos, Av. Muiscas, Puerta 7 Corabastos, Alrededores de la Plaza de las Flores, Amparo cañizares, María paz, entrada a la RDH La Vaca sector Norte.

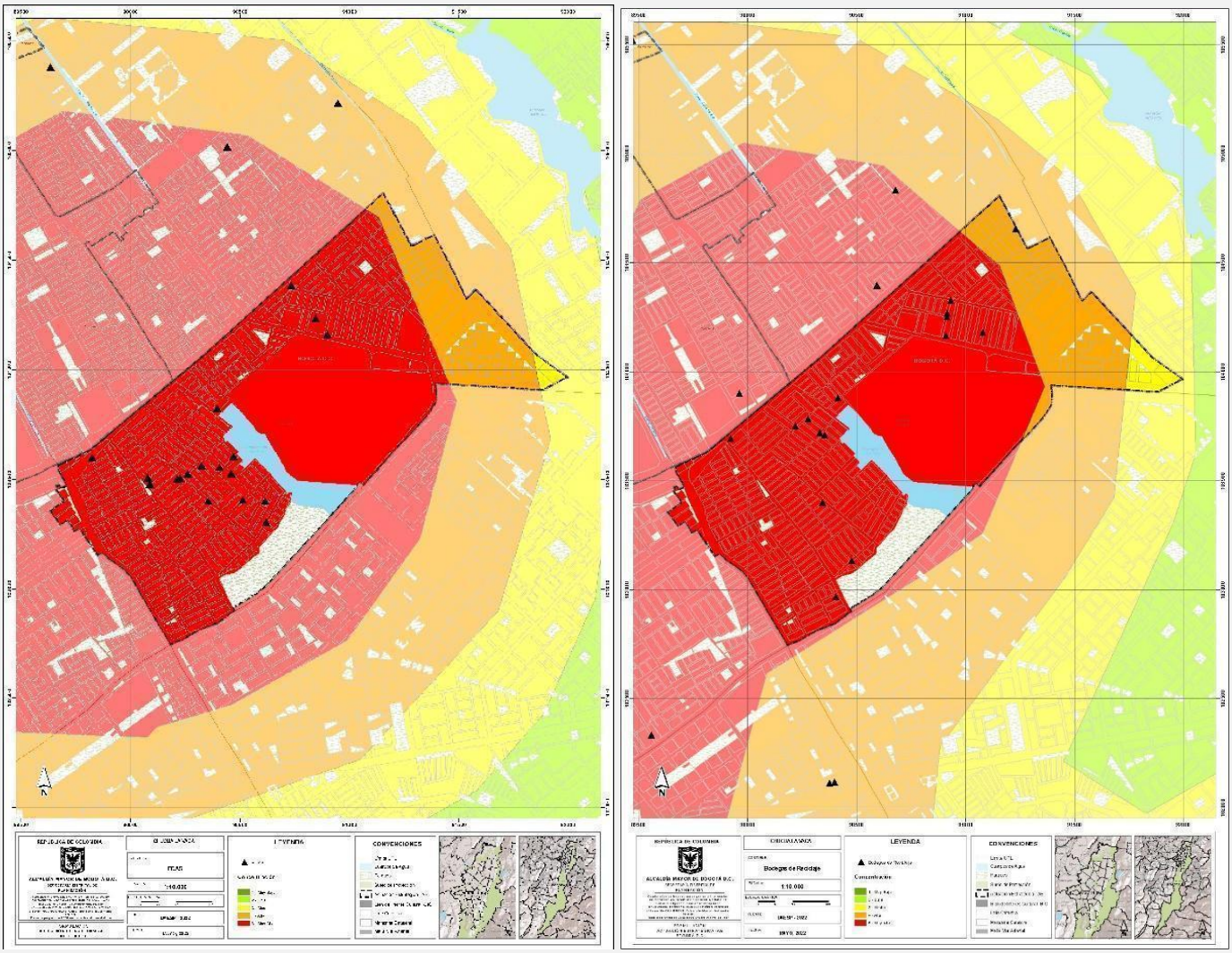

Izquierda: ECA en la AE Chucua La Vaca, 2019.
Derecha: Bodegas de reciclaje en la AE Chucua La Vaca, 2019

2.5 Reactivación económica

2.5.1 Condiciones sociales relevantes en la AE

Población habitante de calle

Según la Secretaría Distrital de Integración Social (2018), la AE Chucua La Vaca tiene la mayor concentración de habitantes de calle en la localidad. Los determinantes para que este fenómeno se mantenga se encuentran relacionados con la cercanía a Corabastos, el Humedal La Vaca y el Parque Cayetano Cañizares, en donde “desarrollan actividades económicas tanto legales como ilegales y tienen acceso a la compra y venta de sustancias psicoactivas” (p. 32).

El Censo de Habitantes de Calle realizado durante el año 2017 en Bogotá (SDIS, 2018), indica que “en el ámbito espacial de la AE Chucua la Vaca se encuentra un porcentaje aproximado del 2.4% de la población” (p. 36), lo que corresponde a cerca de 228 habitantes de calle. La mayor concentración se encuentra en los barrios El Amparo, Llano Grande y Villa Nelly III Sector y, con concentración media en el barrio María Paz; “no obstante, la condición permanente de esta

población no permite señalar puntos críticos permanentes sobre concentración de la población habitante de calle" (SDIS, 2018, p. 5).

Actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución
Según la *Caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en contextos de prostitución* 2017 (SDMj, 2018), Kennedy es la segunda localidad con mayor ejercicio de esta actividad, después de Los Mártires. En el ámbito de la AE Chucua La Vaca, la concentración de establecimientos en los que se llevan a cabo este tipo de actividades, se ubica en el sector de la Diagonal 38 sur entre Avenida Carrera 86 y Carrera 84. Según el Hospital del Sur (2012), la existencia de estas casas de lenocinio genera mayores hechos de violencia e inseguridad.

La SDMj (2018) identificó cerca de 10 establecimientos y 163 personas, de las cuales, 161 son mujeres (98.8%) y 2 son hombres (1.2%), cuyos rangos de edad en mayor proporción se encuentran entre 18 y 26 años (50.9%) y entre 27 a 35 años (35%). Por otro lado, 36.8% es proveniente de Venezuela (ligado a la migración de los últimos años), casi a la par de la proveniencia de otro lugar de Colombia (40.5%).

Llama la atención que cerca de 86.5% son jefes de hogar, lo cual, aunado a la falta de capacitación, disponibilidad de horarios y mejores ingresos, se condiciona su vinculación al ejercicio de la prostitución y a las presiones del comercio sexual (Hospital del Sur, 2015).

Recicladores
De acuerdo con la información remitida por la UAESP (2018), Kennedy es la localidad con mayor cantidad de recicladores de oficio, cuyo incremento ha sido de 108.1% desde la última caracterización realizada en el año 2012, pasando de 2.078 personas a 4.324. Según la participación en entrevistas, los barrios María Paz y El Amparo tuvieron la más alta participación.

Si bien existe gran cantidad de recicladores, la Procuraduría General de la Nación indica que "*continúa creciendo el número de toneladas dispuestas en el relleno sanitario*" (2016, ¶3), por tanto, el aprovechamiento de residuos no se realiza correctamente por errores en la fuente o por desconocimiento para la separación de residuos con graves repercusiones en la salud.

En la zona conocida como "El Cartuchito" se encuentran los comúnmente llamados coroteros, quienes se encargan de clasificar de la basura juguetes, ropa, zapatos, electrodomésticos y porcelanas, también se encuentran los recicladores de papel quienes seleccionan cartones, periódicos, revistas y demás, los recicladores de vidrio y plásticos y, los chatarreros quienes recogen aluminio, metal y cobre de diferentes zonas de la localidad y de la ciudad en general. Luego de realizar la selección de elementos, estos son comercializados a compradores de diversas zonas de la localidad y de la ciudad, constituyéndose esta actividad en la principal actividad económica de sustento (Lectura de Realidades de la Localidad de Kennedy, s.f., p. 24).

Migración de población venezolana
Según la información emitida por Migración Colombia con corte a junio de 2019, 313.528 venezolanos se encuentran en Bogotá, correspondientes al 22.27% de la población venezolana en el país, siendo la ciudad con mayor recepción. En el mismo periodo de 2018, 204.472 venezolanos se encontraban en Bogotá, lo cual indica un crecimiento de un año a otro de 53.3%.

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud (2019), la localidad Kennedy es la segunda localidad con mayor porcentaje de residencia de gestantes venezolanas, mientras que para el año 2018 la localidad Kennedy tuvo mayor porcentaje (17%) de gestantes procedentes de dicho país.

2.5.2 Vivienda y hogares

La AE Chucua La Vaca está conformada por 20 barrios que crecieron alrededor del Humedal La Vaca y Corabastos, a través de rellenos ilegales e invasión indiscriminada del Humedal por parte de urbanizadores piratas que aprovecharon el abandono institucional (Hospital del Sur, 2011). Lo anterior, aunado a los factores de violencia desde hace más de 50 años, el desplazamiento forzado en el país y las necesidades de vivienda, generó la formación de asentamientos humanos ilegales, consolidando el barrio María Paz desde 1990 (Caja de Vivienda Popular, 2017).

El barrio María Paz fue legalizado en el año 1998. Sin embargo, la informalidad en la titulación predial siguió siendo uno de los mayores problemas que aquejaban al sector (Caja de Vivienda Popular, 2017), ya que para 2008 solo 165 familias obtuvieron la titulación de las viviendas (Los nuevos dueños de María Paz, 2008). Por ello, el Distrito desde el año 2017 ha adquirido un total de 1.640

Ahora bien, la cercanía de las zonas residenciales con ciertos lugares o establecimientos[2] genera algunas incompatibilidades. La Encuesta Multipropósito 2017 evidencia que alrededor de 14.350 viviendas se encuentran cercanas a expendios de droga, 12.816 viviendas a plazas de mercado o mataderos (Central Corabastos y Plaza de las Flores), 10.101 viviendas a bares o prostíbulos y, 9.199 viviendas a basureros o botaderos de basura, entre los más evidentes.

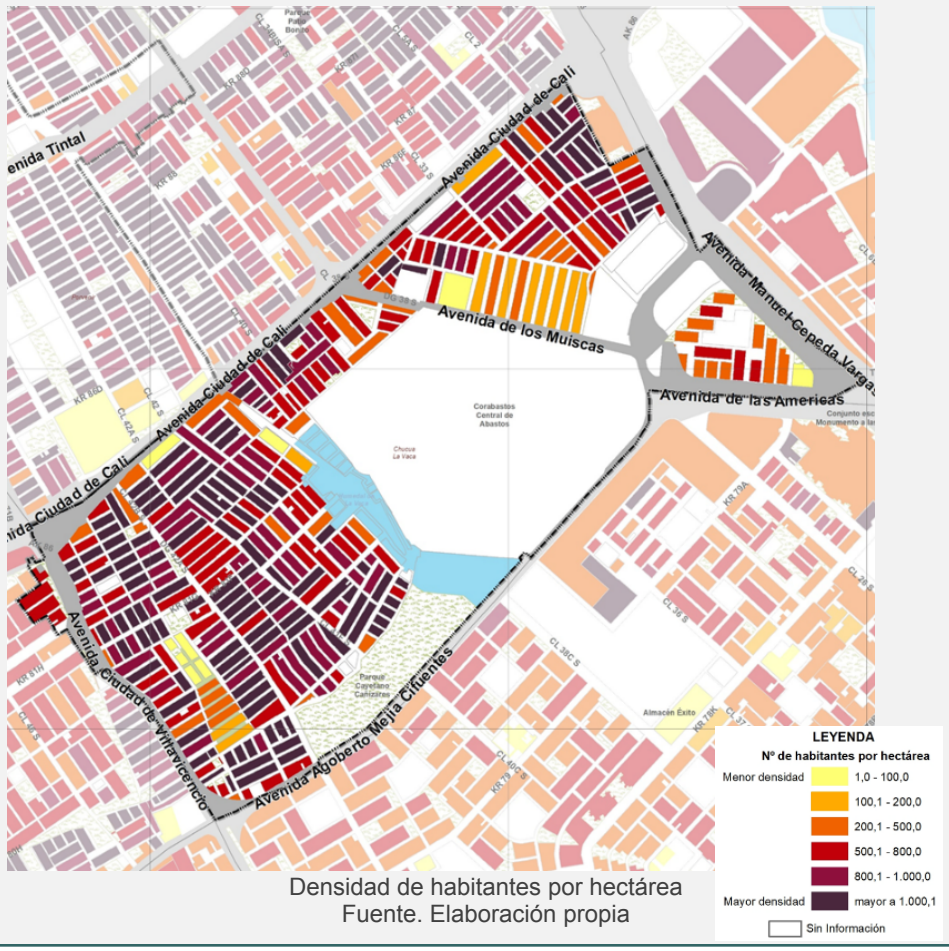

Densidad de habitantes por hectárea
Fuente. Elaboración propia

[2] Se tuvieron en cuenta los resultados con Coeficiente de Variación inferior al 10% (alta precisión en las estimaciones) y, entre 10% y 15% (precisión aceptable de las cifras estimadas que requerirían revisión).

2.5.3 Actividad económica entorno a Corabastos y en el ámbito de la AE

Dinámica empresarial

En cuanto a la actividad económica de las empresas presentes en la Actuación (sin contar con lo que se encuentra dentro de la central mayorista) los datos de resultado de la Encuesta de Establecimientos 2017 evidencia que la mayor parte de los establecimientos económicos del área se dedican a actividades comerciales, con un 64% del total. Le siguen los establecimientos de servicios, con un 17% y los industriales con un 6%. En el mapa anexo queda en evidencia el hecho de que la cantidad de establecimientos ubicados dentro de Corabastos es mucho mayor que la que existe a sus alrededores. Apenas se destaca dentro de la AE el área correspondiente al barrio María Paz, ubicado al costado norte de Corabastos.

Por su parte, de acuerdo con los datos informados por la SDDE y relacionados a la actividad empresarial de Corabastos, se reportan 5.376 empresas constituidas, de las cuales 5.163 son microempresas, 181 son pequeñas empresas, 30 medianas, y solo 2 son grandes. El sector catastral con mayor cantidad de microempresas es en Corabastos (1.887), seguido de Chucua de la Vaca I, II y III, y Llano Grande. Esto se relaciona con los usos de suelo en donde se encuentra una mayor presencia del uso residencial, relacionado con la existencia de puestos de negocio pequeños.

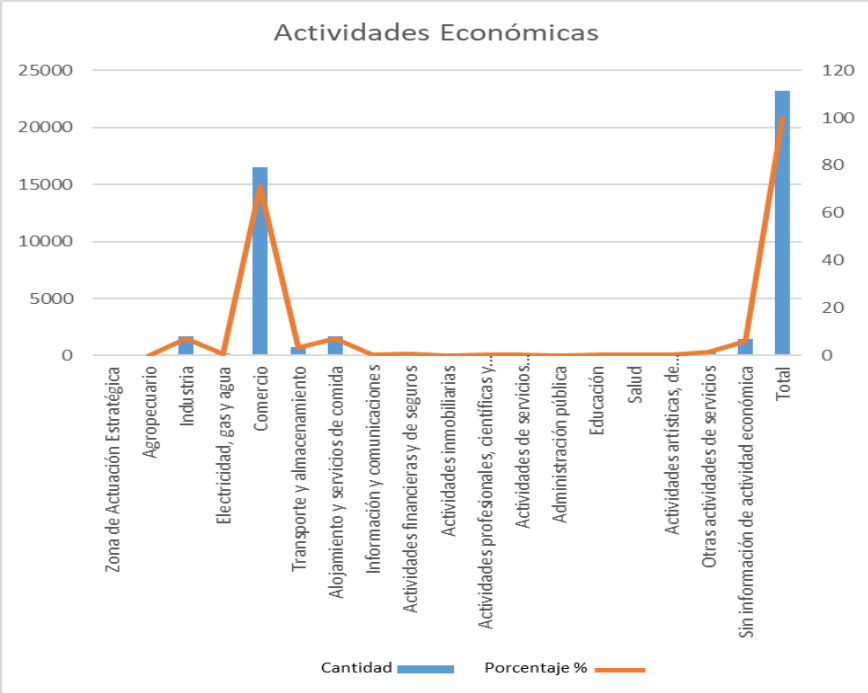

Principales actividades económicas de la AE Chucua La Vaca
Fuente: Elaboración SDP-DOE con base en la Encuesta de Establecimientos Económicos 2017

Por otra parte, el comercio al por menor es la actividad económica que cuenta con mayor participación de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, con una participación del 21.7% y un total de 1.181 empresas; a ella le sigue el comercio al por mayor de productos alimenticios, y el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido de alimentos, bebidas o tabaco. Lo anterior muestra que hay una influencia de la Central Mayorista en la actividad económica de su entorno urbano. Sin embargo, también puede presentarse un estímulo a la existencia de comercio informal, como producto de la alta presencia

de consumidores. En el último segmento de esta sección se hará alusión a la informalidad como problemática característica del sector.

Ahora bien, se puede observar la articulación de las actividades económicas comprendidas en el área de estudio a través del análisis del tejido económico de la zona. En la figura “Estructura económica circundante”, se encuentra que en torno a la central mayorista hay un tejido económico desarrollado. Este tejido posee un núcleo consolidado en el sector del barrio María Paz. Igualmente se señalan como aglomeraciones los predios que rodean a este núcleo, y que incluso se extienden hasta el occidente de la avenida Ciudad de Cali, en el sector del barrio Patio Bonito.

Empleos

El número total de empleos corresponde a 24.341, ocupando el cuarto lugar después de la Actuaciones Estratégicas Zona Industrial, Montevideo y Chapinero, lo cual la destaca como una de las Actuaciones Estratégicas más dinámica en el ámbito económico de la ciudad.

Comparativo número de empleos por Actuación Estratégica.
Fuente. Elaboración propia

Por otra parte, los empleos de la AE se distribuyen según el tipo de empresa principalmente en microempresas y pequeñas empresas cuya suma de 21.859 equivale al 94% de la totalidad de empleos de la AE.

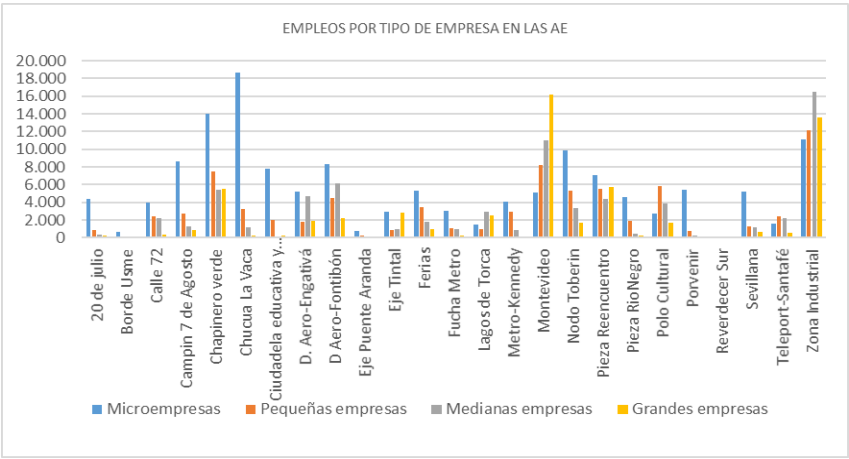

Comparativo de empleos por tipo de empresa en las Actuaciones Estratégicas
Fuente. Elaboración propia

Por otra parte, se encuentra que María Paz, Chucua de la Vaca I y Chucua de la Vaca II son los que mayor participación presentan en el empleo total de la AE (sin Corabastos); lo anterior resulta coherente con lo descrito en relación con los usos de suelo y a las actividades económicas.

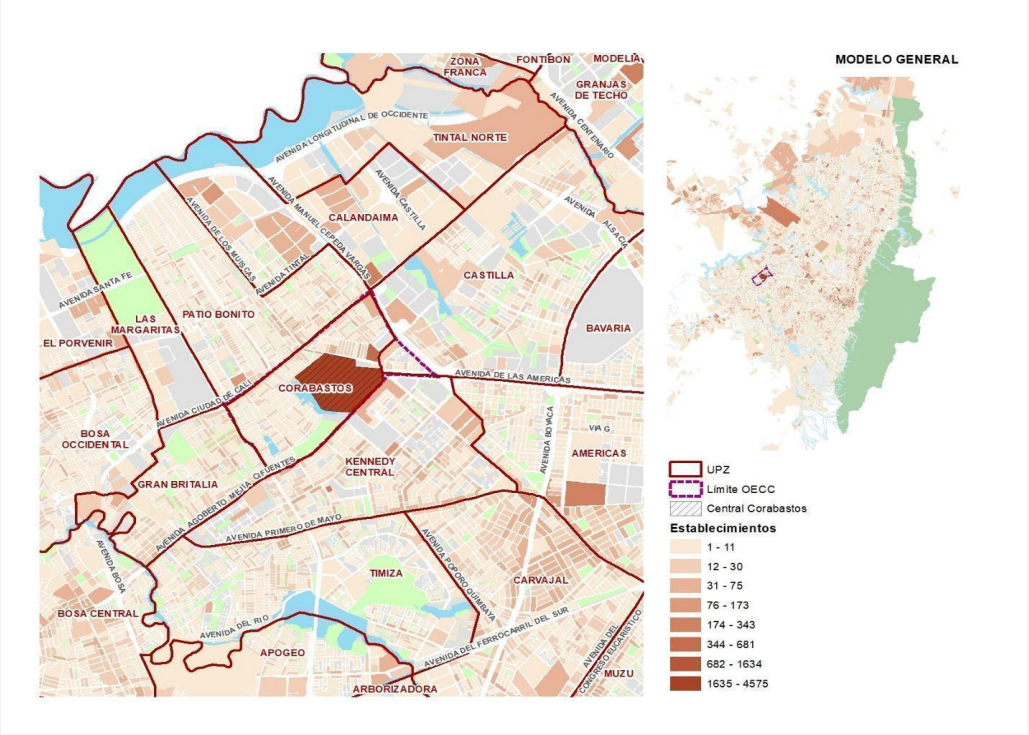

Concentración de establecimientos comerciales en la AE Chucua La Vaca y sus alrededores
Fuente. Encuesta de establecimiento (2017)

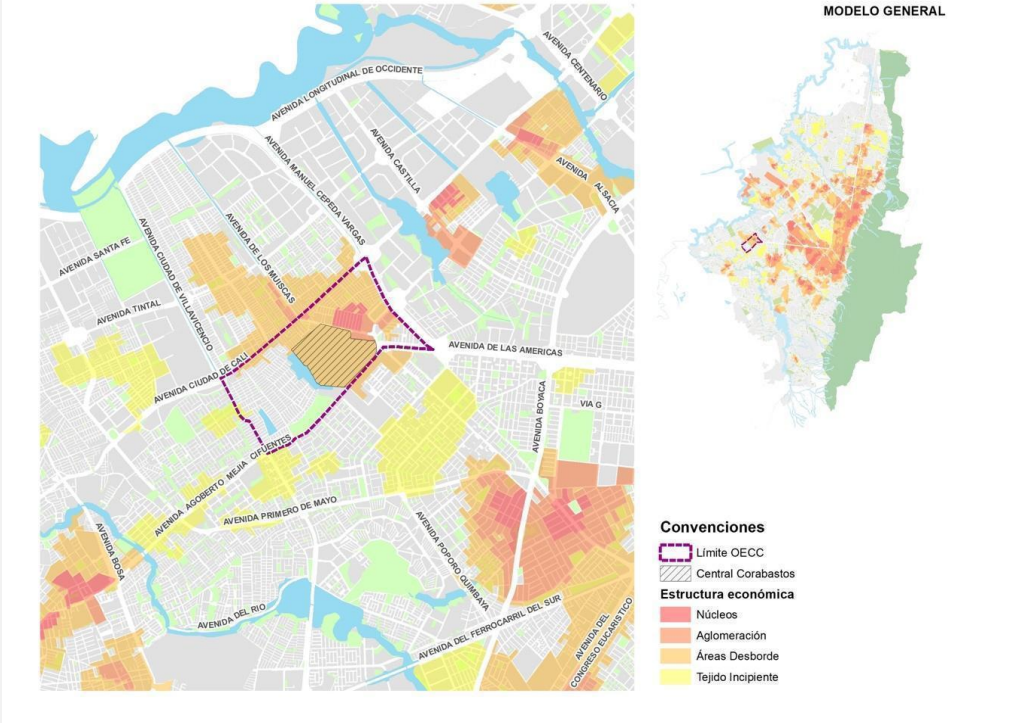

Estructura económica circundante

Fuente. Dirección de Economía Urbana - SDP (2017)

2.5.4 Importancia económica de la Central de Abastos

Es de conocimiento común que en la Central de Corabastos se fija una parte importante de los precios diarios de la economía de la capital y del país, sin embargo, ello tan sólo es un reflejo de su importancia económica. Corabastos es el centro de abastecimiento más grande de Colombia, al cual llegan cerca de 14.000 toneladas diarias, en promedio, de alimentos los cuales son producidos por aproximadamente 26.000 agricultores, transportados por 18.000 vehículos aproximadamente, y almacenados en 57 bodegas para luego ser comercializados por 6.500 minoristas y mayoristas (SDDE, 2013); la población flotante de la central es cercana a 200.000 personas.

Lo anterior es evidencia de la magnitud del papel de Corabastos en el abastecimiento de alimentos de la ciudad; al analizar dicha dinámica, se encuentra que esta resulta ser bastante compleja y que, además de integrar a varios actores también incluye distintos procesos, los cuales presentan algunas deficiencias. Por otra parte, vale la pena resaltar que el alcance de la distribución de los alimentos que llegan a Corabastos trasciende las fronteras de Bogotá, llegando a otros municipios del país, en donde una vez llegan ingresan los alimentos a la central, estos se re-despachan a otros lugares con algún valor agregado brindado por Corabastos (SDDE, 2013). Cerca del 61% de los productos comercializados en la central son demandados por agentes minoristas pertenecientes a Bogotá, como restaurantes, tiendas de barrio, etc., mientras que el 23% restante se re-despacha al resto del país.

Tal como muestra el siguiente gráfico, los productos que cuentan con un mayor número de toneladas en el ingreso a la Central son las frutas, con una participación del 34% sobre el total de toneladas ingresadas, dicho porcentaje se encuentra representado principalmente por el plátano, el aguacate y el banano; a ellos le siguen las hortalizas y las verduras con un porcentaje del 32%, en donde la arveja verde, la cebolla cabezona y el tomate, son sus principales productos; en tercer lugar se encuentran los tubérculos (16%) como las distintas variedades de papa, la arracacha, y la yuca.

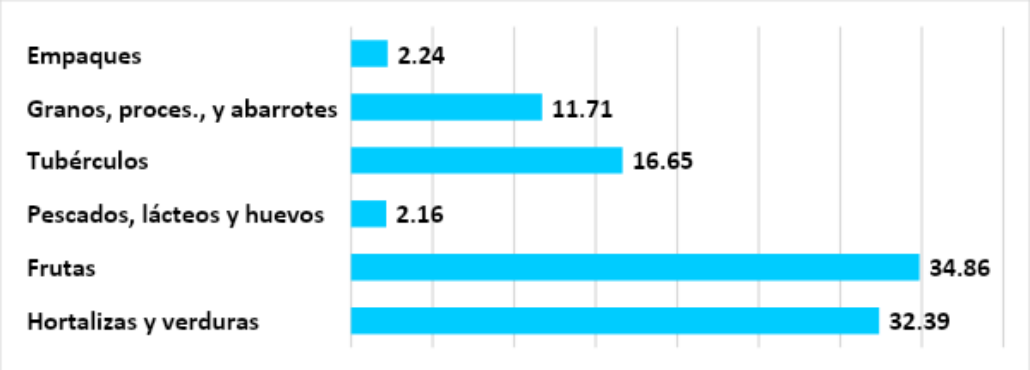

Principales grupos que ingresan a Corabastos
Fuente: Cálculos de SDP con base en Corabastos (2017)

El origen de los productos reside principalmente de varios municipios de Cundinamarca, los cuales representan el 42% del ingreso total de alimentos a la Central Mayorista, a ellos les siguen los pertenecientes al departamento de Boyacá con una participación del 28%, mientras que Tolima y Huila representan un 12% del ingreso de alimentos. Finalmente, el Eje Cafetero, los Llanos

Orientales y el resto del país aportan cada uno un 6% a la oferta de alimentos de la ciudad (Corabastos, 2017).

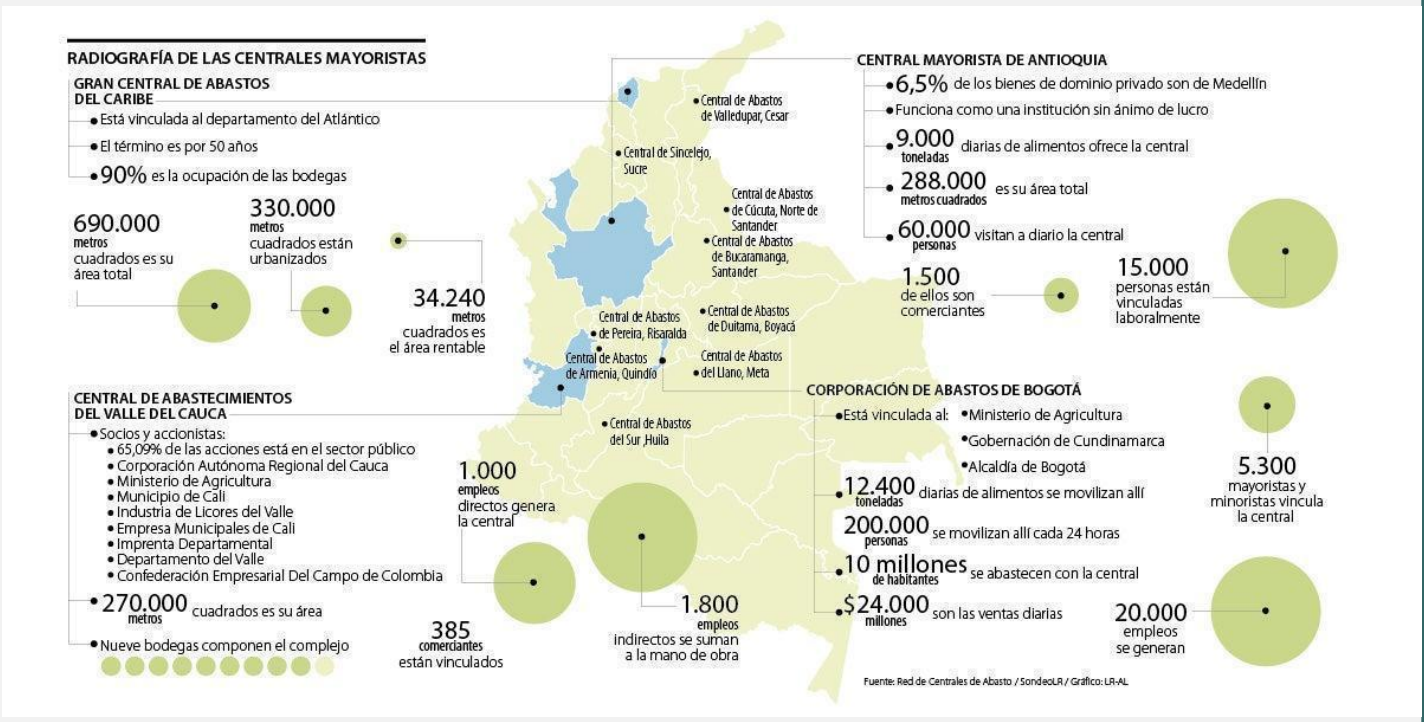

Comparativo centrales de abasto a nivel nacional
Fuente. Diario La República, 24 de octubre de 2022
https://www.larepublica.co/economia/los-abastos-son-el-epicentro-del-precio-de-la-comida-2834770

2.5.5 Cadena de Abastecimiento

En relación al origen de los alimentos que ingresan a la ciudad es importante diferenciarlos entre productos manufacturados alimenticios y productos agrícolas, ya que presumen diferentes procesos productivos. En relación al primer grupo, se puede encontrar que estos provienen principalmente de Cota, Funza y Mosquera. En segundo lugar, y analizando el origen del segundo grupo de bienes, se pueden encontrar varias categorías, por ejemplo, las hortalizas y la papa, cuyo clima de producción tiende a ser frío, provienen de la sabana de Bogotá y del Oriente de Cundinamarca, mientras que el plátano, el arroz, la caña de azúcar y el café provienen de climas templados referentes a municipios de Cundinamarca, de Armenia, de Bucaramanga, Cali y los llanos orientales; por su parte, los alimentos importados provienen del puerto de Buenaventura (CIDER, 2017).

Respecto a la clasificación de la carga que llega a Corabastos, se puede encontrar que el 85.6% de los bienes que ingresan desde todo el país hacen parte de productos agrícolas, lo cual resulta bastante intuitivo; en segundo lugar, vale la pena mencionar que los materiales como plástico, aluminio, etc., algunas veces son implementados en el empaque y procesamiento de los alimentos que ingresan a la Central Mayorista.

PRODUCTO	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL

Animales vivos (vacas, pollos, cerdos)	1.03%
Concreto (mezcladoras)	1.03%
Fertilizantes / abonos	1.03%
Metales (Acero, aluminio)	1.03%
Otros no peligrosos	1.03%
Papel y cartón	1.03%
Plástico y sus manufacturas	1.03%
Productos Agrícolas	80.41%
Productos cárnicos	2.06%
Productos manufacturados Alimenticios	6.19%
Sin información	4.12%

Participación de los bienes que ingresan a Corabastos

Con relación al lugar de origen de los alimentos se encuentra que la mayor parte de la carga procede de Cundinamarca, y en especial de la región[3]. Según los resultados arrojados por las cifras de la SDM (2015) cerca del 70% del total de camiones que ingresaron a Corabastos provenían de la Región, tal como se ilustra en la siguiente tabla.

LUGAR	PARTICIPACIÓN
Región	46.39%
Resto de Cundinamarca	23.71%
Resto del país	28.87%
Sin información	1.03%
Total general	100.00%

Lugar de origen de los vehículos con destino Corabastos

[3] Se entiende por región a los municipios de Chía, Cajicá, La Calera, Cota, Zipaquirá, Madrid, Subachoque, Funza, Mosquera, Tabio, La Mesa, Sibaté, Soacha, Fusagasugá, Gacheta, Cáqueza, Ubaté, Facatativá, Pacho, Girardot, Tocancipá, Bojacá, Sopo y Tenjo

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia una importante relación entre el abastecimiento de alimentos de Bogotá y su producción a escala no solo regional, sino nacional e internacional. De igual manera, es importante recordar que Corabastos no solo juega un rol en el abastecimiento de la ciudad, sino también en el de otros municipios, de manera que existe mercancía que llega a la Central y, que posteriormente es re despachada hacia otros destinos diferentes a Bogotá; no obstante, rastrear dicha información resulta ser una tarea más compleja, ante la cual no se tienen cifras concretas

Relación de Corabastos con las Plazas de Mercado

Si bien es cierto que el abastecimiento de alimentos de la ciudad depende en gran parte de la operación de Corabastos, es importante señalar que en la cadena de abastecimiento existe un vacío necesario de llenar. Al indagar acerca de la relación de Corabastos con las plazas de mercado más cercanas a la Central (Plaza de mercado Las Flores y Plaza de mercado de Kennedy) se encuentra que la relación entre estas es muy débil, por ejemplo, la Plaza de Kennedy cuenta con una tasa de ocupación del 73%, la cual ha quedado desprotegida ante la presencia, no solo de grandes supermercados, sino también de tiendas de barrio y puestos de frutas y verduras. Uno de los problemas más importantes que argumentan los vendedores de la Plaza es la desconexión existente entre ellos, la cual impide que reduzcan importantes costos, como los de transporte, debido a que cada vendedor compra sus productos a diferentes proveedores. En ese sentido, se encuentra que la Central podría ejercer un rol estratégico que permitiera recuperar a dicha plaza de mercado

Cadena distrital de abastecimiento de alimentos
Fuente. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – 2016

2.6 Condiciones de Gestión

La Actuación Estratégica Chucua la Vaca comprende un territorio estratégico para el Distrito y para la región central del país. Esto debido a la localización de la Central Mayorista Corabastos, la más grande del país con aproximadamente 420.000 m2 de extensión que genera grandes impactos Urbanísticos de tipo económico, ambiental, social y en la movilidad no solo en el ámbito de la Actuación estratégica sino en toda la zona suroccidente del Distrito. En principio es importante resaltar que desde hace más de 15 años el ordenamiento Distrital la identificó como zona estratégica para la ciudad (El Decreto 190 de 2004 la identificó como una centralidad y una Operación Estratégica) pero por diferentes circunstancias las acciones específicas en el territorio no se han concretado

De acuerdo con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE, 2016, p.33), Corabastos es el centro de abastecimiento más grande de Colombia, al cual llegan cerca de catorce mil (14.000) toneladas diarias en promedio, de alimentos los cuales son producidos por aproximadamente 26.000 agricultores, transportados por 1.846 vehículos, y almacenados en 57 bodegas para luego ser comercializados por 6500 minoristas y mayoristas (SDDE, 2013). La población flotante de la central es cercana a 200.000 personas.

Según reportes del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), del DANE en los últimos años la operación para las principales 30 plazas de mercado del país ha superado los 6 millones de toneladas anuales (en 2021 el ingreso de alimentos al mercado mayorista nacional fue de 6.3 millones de toneladas) de los cuales a Bogotá y Medellín ingresaron 2.329.150 y 920.000 toneladas, equivalentes al 37% y el 14,5%, respectivamente.

El volumen de alimentos que ingresaron a Bogotá, para el año 2021, se distribuyó entre la Central mayorista de Corabastos y las Plazas de Mercado de Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza, posicionando a Corabastos con 2.198.118 de toneladas, equivalentes al 34.8% del ingreso nacional y al 94.3% del distrital, lo cual la ubica como la central más importante del país, cuya operación de abastecimiento para dicho año, superó incluso el ingreso de muchas ciudades.

En temas de movilidad, acorde a los datos reportados por la Secretaría de Movilidad (SDM, 2015), los alimentos que llegan a Bogotá lo hacen a través de ocho (8) rutas que en su orden son: Calle 13, Autopista Norte (conexión con Zipaquirá y Tocancipá), Calle 80, Autopista Sur (conexión con Soacha), Villavicencio, La Calera y Choachí, por las cuales ingresa el 34 %, 25 %, 16%, 12 %, 9 %, 2 %; 1 % de los alimentos, respectivamente.

Estos datos evidencian los grandes impactos (positivos y negativos) que tiene la central de abastos en su contexto inmediato y en su relación con el sector de abastecimiento de alimentos de la región central de Cundinamarca. Al momento de su fundación (1972) la central de Abastos se encontraba en un área no poblada y periférica de la ciudad con condiciones adecuadas para su funcionamiento, sin embargo, en la actualidad su contexto se encuentra densamente poblado, con problemas sociales y de inseguridad (altos índices delictivos), con problemas de movilidad y accesibilidad y con déficits de espacio público y de infraestructuras para el sistema del cuidado. Estas condiciones demandan un manejo prioritario de toda la AE Chucua la Vaca y principalmente de la actual zona de Corabastos.

Entendiendo estas problemáticas, desde hace unos años se ha venido planteando la idea de trasladar o desconcentrar a Corabastos a un área que mejore y optimice la operación del abastecimiento y que, por ende, se pueda aprovechar ese suelo disponible para diferentes

operaciones urbanas. Ha habido propuestas para desarrollo de vivienda en alta densidad para hacer el suelo rentable, pero se ha desconocido la concentración de las de 20.000 mil empleos existentes en el área, también ha habido iniciativas para mejorar la condición de la actividad para convertirla en una central logística de abastecimiento, pero estas propuestas no mejoran sustancialmente las condiciones de déficit de espacio público y equipamientos presentes en el área. De ahí que cualquier iniciativa que se desarrolle debe tener una progresividad en el tiempo, debe tener en cuenta las condiciones sociales, económicas y urbanas presentes y, a su vez, la rentabilidad económica que sea atractiva para su posibilidad de traslado real o desconcentración efectiva de la operación del abastecimiento.

2.6.1 Contexto normativo

Para cualquier iniciativa de gestión o desarrollo de propuestas para el traslado o desconcentración de Corabastos se debe tener en cuenta la condición normativa y los diferentes decretos reglamentarios que tienen que ver con la Central de Abastos como con la operación del abastecimiento y su importancia en el distrito y en la región. En el siguiente cuadro se resumen las principales condiciones normativas.

Acto administrativo	Objeto
Decreto 315 de 2006	Adopción del Plan Maestro de abastecimiento alimentario
Decreto 312 de 2006 Complementarios: Decreto 620 de 2007 Decreto 261 de 2008 Decreto 465 de 2010 Decreto 082 de 2012	Adopción del Plan Maestro de residuos sólidos y algunos decretos complementarios reglamentarios que en algunos casos tienen que ver con Corabastos
Contrato interadministrativo No 212 de 2006 entre el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy, SDP) y la Universidad Nacional de Colombia	“Desarrollar los procesos de caracterización, diagnóstico y priorización de las operaciones estratégicas y el análisis económico-urbanístico y la evolución de las centralidades urbanas previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial, definir una estrategia de gestión de suelo y prestar apoyo técnico y jurídico especializado en los temas relacionados”
Decreto 508 de 2007 (aprobado CONPES 09-2019)	Política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Bogotá
Decreto 624 de 2007	Política pública de humedales
Decreto 064 de 2011 (en actualización)	Política pública de productividad y competitividad
Decreto 596 de 2011 (en actualización)	Política pública de Salud Ambiental
Convenio inter-administrativo No 509 de 2008 entre el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy, SDP) y la Universidad Nacional de Colombia	Elaboración del Diagnóstico Económico, Urbanístico y de gestión del suelo para la Operación Estratégica Centralidad Corabastos"
Propuesta firma ARK - 2013	“Traslado de Corabastos y aprovechamiento urbano de la zona”
Decreto 555 de 2021	Adopción de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, que plantea en términos generales la Desconcentración de Corabastos

Decreto 555 de 2021	Definición del nuevo instrumento de planificación y gestión de segundo orden llamado **Actuaciones Estratégicas (AE).** Corabastos se localiza en la AE Chucua la Vaca

2.6.2 Composición accionaria de Corabastos

La naturaleza jurídica y/o denominación de Corabastos es la de “una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural” (FAO & SDDE; 2018). La participación accionaria es la siguiente:

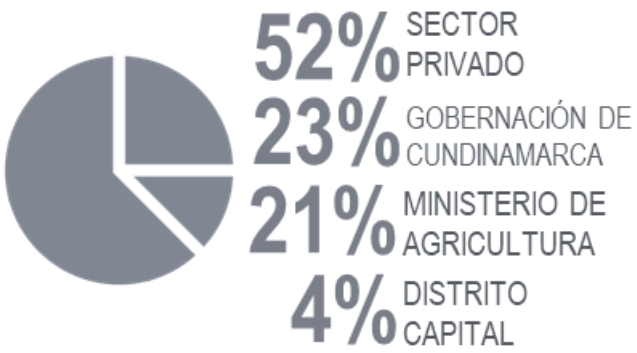

Esta condición específica de Corabastos es muy importante para definir mecanismos de gestión para la desconcentración y traslado dada la importancia en la participación accionaria de los entes de gobierno (Nación, Departamento, Distrito) siempre y cuando se maneje articuladamente.

2.6.3 Diagnóstico institucional y conflictos

Es evidente la desarticulación institucional entre los diferentes niveles de administración pública, en algunos casos por el desinterés a solucionar los impactos generados por el Centro de abastos en el ámbito de la Actuación, en otros por la falta de comunicación o de lineamientos comunes entre los diferentes niveles o por falta de interés de visión del suelo potencial existente. A continuación, se presentan brevemente las posturas de los actores principales siguiendo sus narrativas.

En cuanto al gobierno nacional, a pesar de tener el 21% de la participación accionaria en la Central de Abastecimiento a través del Ministerio de Agricultura, la participación de iniciativas para su mejoramiento o desconcentración no ha sido importante, aun cuando en Corabastos se fijan muchos de los precios de los productos que tienen impacto nacional.

Respecto a la Gobernación de Cundinamarca, que tiene una participación accionaria del 23%, se han formulado políticas y estudios relacionados con la seguridad alimentaria y eventuales propuestas de plataformas logísticas en la sabana de Bogotá. Una de las políticas relacionadas tiene que ver con la de seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Cundinamarca que plantea el marco de cómo se debe garantizar la seguridad alimentaria de la región central. Otro de los estudios relevantes tiene que ver con el Modelo de Ordenamiento Económico Territorial – MOET que plantea entre otros temas eventuales localizaciones de plataformas logísticas articuladas entre sí que funcionen como un sistema logístico departamental.

En el marco de la Región Administrativa y de Planeación Especial, Región Central RAP-E también se han formulado planes relacionados como es el Plan de Abastecimiento Alimentario de la región central en donde conjuntamente con sus integrantes se formuló un plan que pretende garantizar el

abastecimiento de la región y que tiene como referente al Distrito y específicamente a las dinámicas presentes en Corabastos.

Para el caso de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “Corabastos” con una representación accionaria del 52% ha trabajado en los últimos años en la formulación de un Plan de Regularización Y Manejo (PRM) en el marco del Decreto 190 de 2004. En este instrumento se definen acciones para mitigar los impactos como los conflictos ambientales, de movilidad de usos de suelo y de legalización del predio. El PRM se encuentra en trámite y deberá articularse con las directrices formuladas dentro de la Actuación Estratégica AE.

Para el caso del Distrito, en los últimos 20 años ha trabajo en varios frentes de trabajo, por un lado, ha venido legalizando barrios de origen informal presentes en el ámbito de la AE, también ha formulado políticas relacionadas con los elementos ambientales existentes y en los parques estructurantes y por otro lado se definió un instrumento en el marco del Decreto 190 de 2004 llamado “Operación Estratégica” que pretendía consolidar la actividad logística de abastecimiento y solucionar las problemáticas de su contexto. Sin embargo, este instrumento no se adoptó y no se pudo llevar a cabo las intenciones planteadas

Respecto a la comunidad presente, los diagnósticos adelantados identifican una comunidad interesada de los procesos de ordenamiento adelantados, que evidencian problemas sociales (pobreza e inseguridad principalmente) y que en la actualidad no guardan una fuerte relación económica entre lo que sucede dentro de Corabastos con su contexto económico. Un claro ejemplo de ello es la actividad de reciclaje muy particular y potente en el área pero que no depende de lo que sucede en la Central de Abastos

El nuevo modelo de gobernanza que se proponga debe incluir los distintos actores presentes en el ámbito de la AE, los diferentes niveles de gobernanza (Nación, Distrito y Gobernación) y los diferentes instrumentos de planeación (Región Metropolitana y RAPE) que complementen las intenciones de desconcentración del abastecimiento y consolide los proyectos propuestos en el ámbito de la Actuación Estratégica Chucua La Vaca. Este nuevo modelo de gobernanza debe atender y abordar, por lo menos, los siguientes aspectos fundamentales:

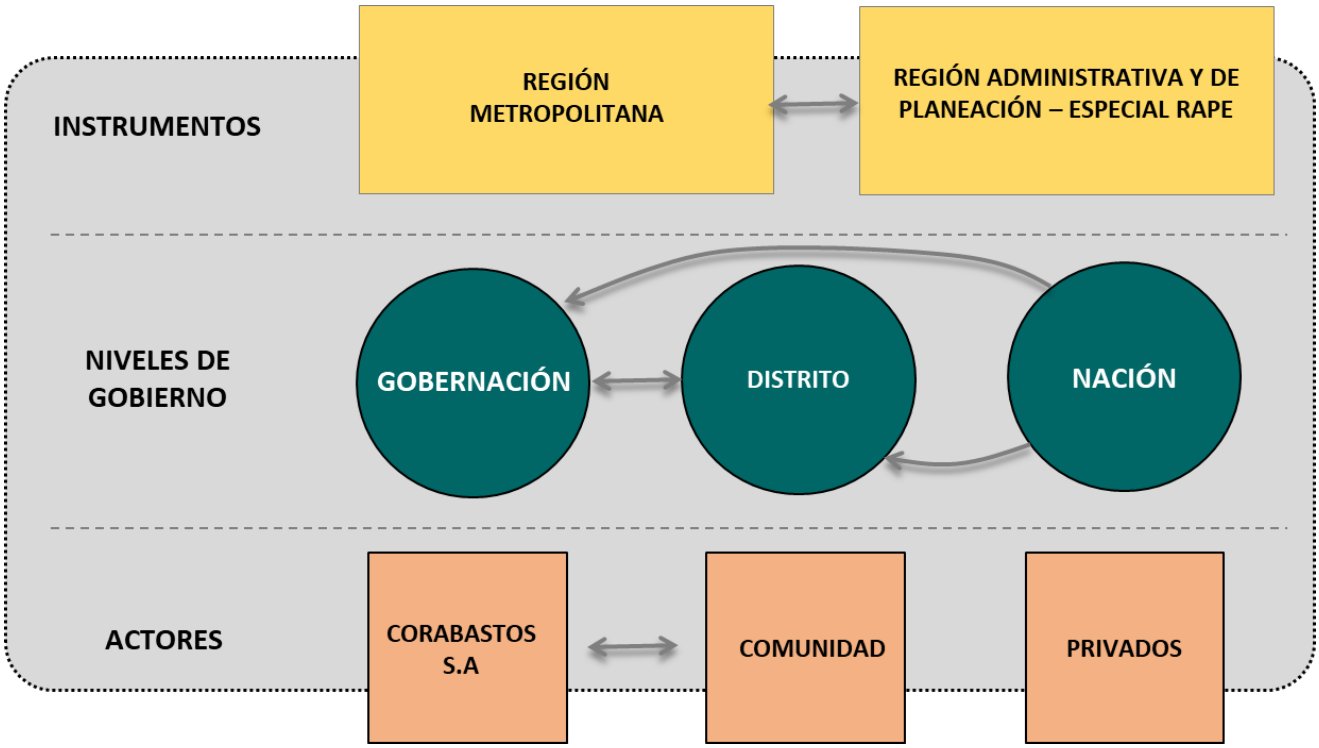

03

DIRECTRICES

3.3.2 DIRECTRICES

En el proceso de formulación se deben tener en cuenta los resultados del “Estudio de prefactibilidad que permita determinar las opciones de descentralización regional del sistema de abastecimiento de alimentos de Bogotá D.C., orientado a su optimización” contratado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, bajo el contrato 906 de 2022, en cuanto a los escenarios propuestos, a las variables que más afectan el resultado económico, la propuesta de gestión para la financiación de la estructuración y desarrollo de la propuesta de escenarios, y la propuesta del modelo de gobernanza que permita la descentralización del abastecimiento de alimentos de Bogotá D.C., evaluando elementos de articulación con instrumentos de planeación aplicable, entre otros análisis contenidos en el estudio que resulten de importancia para la formulación.

3.1 Reverdecer

3.1.1 D1 - Delimitación y recuperación del espacio público al interior de la Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente CPCO como área potencial para espacio público

Dentro del ámbito de la Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente (Corabastos), se debe generar al menos 45.000 m2 de nuevo espacio público sobre la franja de la antigua “reserva” de la Av. Américas, y de esta forma aumentar el indicador de espacio público cumpliendo con las condiciones de calidad urbanística definidas en el POT y sus respectivas reglamentaciones. Esta franja de espacio público deberá conectarse con la Av. Ciudad de Cali para permitir que los peatones que llegan a la Estación “Patio Bonito” de Transmilenio puedan transitar hacia el ámbito de la Actuación Estratégica.

Esta directriz cuenta con 3 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Construcción de un parque de al menos 4.5 ha sobre antigua franja de reserva de la Avenida de las Américas, el cual será objeto de reverdecimiento y renaturalización con especies arbóreas idóneas según lo definido por el Jardín Botánico.

Proyecto 02	Generación de al menos 8.000 m2 de espacio público entre la calle 38 bis b sur y la calle 38 a sur entre la Av. Ciudad de Cali y la Carrera 82, incluyendo la manzana completa entre las carreras 82 y 82 y calles 38 bis b sur y 38 c sur de manera que se garantice la conexión entre la estación de TM de Patio Bonito con las nuevas dinámicas que se generen en toda la AE. Esta franja será objeto de reverdecimiento y renaturalización con especies arbóreas idóneas según lo definido por el Jardín Botánico.
Proyecto 03	Garantizar al menos entre 8 y 10 Ha de suelo dentro del ámbito de la CPCO (excluyendo el área de la antigua reserva de las Américas), para espacio público que se articule con los elementos ambientales del sector; sobre estas áreas se deben adelantar programas de arborización de especies de gran porte priorizando áreas con bajas calidades ambientales y coberturas arbóreas.

3.1.2 D2 - Conformación de los bordes del Humedal La Vaca sector norte que promueva la integración ambiental y paisajística

Conformar los bordes de la Reserva Distrital Humedal La Vaca Sector Norte de manera que se configuren de las 4 zonas dispuestas en el plan de manejo ambiental del humedal generando espacio público y continuidad paisajística y ambiental entre la Av. Ciudad de Cali y la Avenida Agoberto Mejía. Lo anterior será parte del conector ecosistémico Subcuenca Río Fucha localizado en el área de intervención.

Así mismo, se deberá liberar el área dentro del actual predio perteneciente a la Central de abastos, la cual debe ser destinada la construcción de componentes del espacio público efectivo en el borde colindante a la Reserva Distrital Humedal la Vaca sector norte.

Esta directriz cuenta con 5 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Generación de al menos 22500 m^2 de espacio público en el borde sur de la Reserva Distrital Humedal Chucua la Vaca sector Norte sobre la Calle 40B sur entre la Av. Agoberto Mejia y la Av. Ciudad de Cali. De manera que se promueva la consolidación y recuperación ambiental del humedal.
Proyecto 02	Generación de espacios públicos en el costado norte del Humedal La Vaca sector norte, colindante a la Central de Abastos incluyendo la conformación de una nueva zona de espacio público de condiciones ambientales complementarias al Humedal Chucua La Vaca que incorpore al menos ocho (8) metros de franja perimetrales contra la central de abastos, con áreas de reverdecimiento y/o restauración ecológica.
Proyecto 03	Eliminación del acceso vehicular de la puerta 6 de la actual central de abastos y configuración de una plaza de acceso peatonal de al menos 5000 m^2, que incluya servicios conexos y actividades que propicien la vitalidad y multifuncionalidad del espacio público.
Proyecto 04	Cumplir y ejecutar las intervenciones ambientales para la recuperación del Humedal La Vaca, articuladas con el desarrollo de infraestructura de SSPP.
Proyecto 05	Proponer la delimitación de la una Zona Urbana por un mejor aire - ZUMA- y definir las condiciones e intervenciones de infraestructura dentro de la AE necesarias para mitigar las emisiones de contaminación atmosférica y mejorar la calidad del aire en los sectores de la CPCO y El Amparo

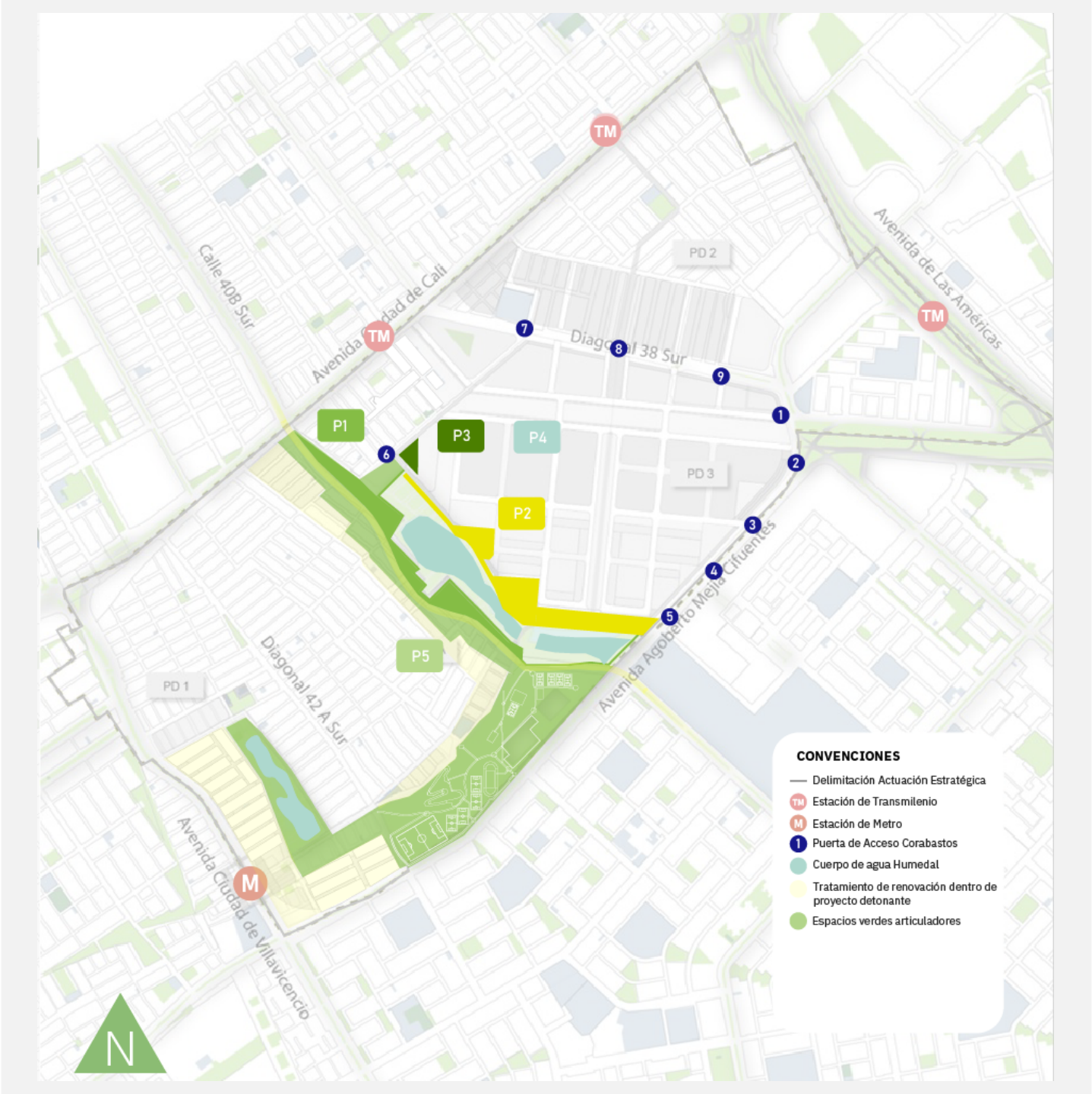

3.1.3 D3 – Conexión ambiental de los Humedales de la Vaca Norte y Sur

La Actuación Estratégica deberá desarrollar la conexión de la Reserva Distrital Humedal La Vaca a través del Parque Metropolitano Cayetano Cañizares y las manzanas ubicadas entre las carreras 80 d y 80 f entre las calles 42 a sur y 42 f sur. por medio de la generación de espacio público que permita la restauración ecológica y generación de conexiones ecosistémicas. En la etapa de formulación de los proyectos se deberán definir las tipologías de cada uno de los elementos de espacio que cumplan esta directriz.

Proyecto 01	Conformación del corredor verde Chucua La Vaca al costado occidental del parque Cayetano Cañizares sobre la carrera 80 d bis, conectando el Humedal Chucua la Vaca Norte hasta la futura tercera estación del sistema Metro sobre la Av. Villavicencio
Proyecto 02	Generación de al menos 18400 m2 de espacio público que permita la conexión del Humedal Chucua la Vaca Sur con Parque metropolitano Cayetano Cañizares y con la estación del Metro 3 Villa Nelly, el cual será objeto de reverdecimiento y renaturalización con especies arbóreas idóneas según lo definido por el Jardín Botánico.

3.2 Cuidado

3.2.1 D4 - Generación de nuevas áreas para el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado e infraestructuras multifuncionales e híbridas y mejoramiento de las existentes

Generar mínimo 3,5 Ha de suelo para nuevos equipamientos que cumplan con las condiciones de calidad, multiescalaridad e hibridaciones definidas en el POT y que aporten a la disminución del déficit existente en toda el área de la UPL Patio Bonito.

Así mismo, se debe evaluar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los equipamientos existentes a partir de un análisis de escenarios plausibles que contemplen estrategias de hibridación y multifuncionalidad de los espacios construidos existentes articulados con la propuesta urbana de la actuación estratégica.

Esta directriz cuenta con 13 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Construcción de 1 colegio
Proyecto 02	Construcción de 2 jardines infantiles
Proyecto 03	Construcción de 1 centro cultural
Proyecto 04	Construcción de 1 teatro
Proyecto 05	Construcción de 2 centros de infancia
Proyecto 06	Construcción de 1 centro de adulto mayor
Proyecto 07	Construcción de 1 hospital
Proyecto 08	Adecuación de 1 CAMI de Patio Bonito
Proyecto 09	Construcción de un Centro multifuncional de recreación (CEFE)
Proyecto 10	Construcción de una casa de justicia
Proyecto 11	Construcción de museo del abastecimiento
Proyecto 12	Readecuación Plaza de las flores y Construcción de Centro Transitorio de Cuidado a Carretero - CTCC en María Paz

Proyecto 13	Construcción de equipamiento ambiental y comunitario para la protección de los humedales

3.3 Movilidad Sostenible

3.3.1 D5 - Conexión urbanística y paisajística entre la Estación de Metro y Transmilenio a partir de conformación de un circuito de movilidad peatonal y de bicicletas

Conformar y consolidar un circuito de conexión con prioridad peatonal para que estructure y direccione los flujos peatonales y de micromovilidad entre la Estación 3 de la Primera línea de Metro sobre la Avenida Villavicencio y la estación de Transmilenio “Biblioteca Tintal”. A lo largo de este eje las intervenciones que se desarrollen deberán acoger las condicionantes ambientales incluidas en las normas aplicables al humedal la Vaca y adecuar los bordes urbanos de acuerdo con las condicionantes definidas en los proyectos.

Esta directriz cuenta con 7 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Corredor verde de 2,83 km de longitud, desde la estación la Estación 3 de la Primera línea de Metro sobre la Avenida Villavicencio y la estación de Transmilenio “Biblioteca Tintal” **Tramo 1**, 1 Km (Sobre la Carrera 80 d bis desde la Av. Villavicencio - Reserva Distrital Humedal Chucua la Vaca Norte) este corredor deberá garantizar las siguientes condiciones: ● Ciclorruta de 5 metros ● Corredor peatonal de al menos 5 metros ● Corredor arbóreo de al menos 5 metros ● Desarrollo del corredor vial **Tramo 2**, 0,7 Km (Costado occidental AV. Agoberto Mejia desde la Reserva Distrital Humedal Chucua la Vaca Norte hasta reserva vial Avenida de las Américas hasta la calle 38 Sur), este corredor deberá garantizar las siguientes condiciones: ● Corredor peatonal de al menos 5 metros ● Corredor arbóreo de al menos 5 metros **Tramo 3** 1,13 Km (Reserva vial Avenida de las Américas desde la Av. Agoberto Mejia hasta la Avenida Ciudad de Cali), este corredor deberá garantizar las siguientes condiciones: ● Ciclorruta de al menos 5 metros ● Corredor arbóreo de al menos 5 metros

	• Corredor peatonal de al menos 5 metros
Proyecto 02	Configuración de la calle completa y disposición de las franjas funcionales del corredor de la carrera 80 f con una longitud de 0,5 km entre la calle 40 Sur y la Av. Villavicencio
Proyecto 03	Alameda de 0,8 Km de longitud que bordea el Humedal la Vaca sector norte y continúe hacia el proyecto CPCO, cumpliendo las determinantes ambientales que defina la autoridad ambiental.
Proyecto 04	Ciclo alameda de 1 km de longitud que bordee el sur de la Reserva Distrital Humedal la Vaca sector norte desde la Av. Ciudad de Cali y la Av. Agoberto Mejia, la cual garantice la continuidad a la Ciclorruta de la calle 40 b sur al costado occidental de la Av. Ciudad de Cali, cumpliendo las determinantes ambientales que defina la autoridad ambiental
Proyecto 05	Definición de corredor y construcción de Ciclorruta de 200m de longitud, sobre la Carrera 81 d, que permita la conexión con el futuro corredor verde de la carrera 81G y permita conectar con la Av. Villavicencio con el borde sur de la reserva Distrital Humedal la Vaca sector Norte.
Proyecto 6	Desarrollo de corredor verde con prioridad para peatones y biciusuarios que conecte la actual puerta 8 de Corabastos con la estación de T M de la Biblioteca el Tintal, a través de la Transversal 81 g desde la calle 38 Sur hasta la Calle 34 a Sur, continuando por la Carrera 82 desde la Calle 34 a Sur hasta la Calle 33 Sur y por último sobre la Calle 33 Sur desde la carrera 82 hasta la Av. Ciudad de Cali.
Proyecto 7	Instalación de infraestructura de soporte para la Cicloinfraestructura, que incluya red de ciclo parqueaderos públicos y red de puntos de mecánica de bicicletas sobre el espacio público en proximidad a equipamientos y estaciones de transporte público masivo.

Calle 40B Sur
Avenida Ciudad de Cali
Diagonal 38 Sur
Avenida de Las Américas
P6
P1- T3
P3
P4
P5
P2
P1- T1
P1- T2
Diagonal 42 A Sur
Avenida Ciudad de Villavicencio
Avenida Agoberto Mejía Cifuentes
PD 1
PD 2
1A
N
CONVENCIONES
Delimitación Actuación Estratégica
Estación de Transmilenio
Estación de Metro
Puerta de Acceso Corabastos
Circulaciones Vehiculares
Circulaciones Peatonales
Corredor ecológico
Ciclorutas
Nuevo Corredor Verde
Corredor Verde POT

3.4 Ciudad Inteligente, Servicios públicos y TIC

3.4.1 D6 - Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de optimización de redes, y aprovechamiento de aguas lluvias.

Garantizar la prestación de servicios públicos principalmente de acueducto y alcantarillado para los nuevos desarrollos inmobiliarios que se adelanten en todas las áreas a intervenir, priorizando la zona del proyecto detonante 3 “Ciudadela productiva y cuidadora de occidente CPCO”, que garantice la disponibilidad del servicio para las nuevas viviendas que se proyecten dentro de la AE.

Igualmente, se promoverá que todas las intervenciones de espacio público y edificaciones incluyan en sus diseños infraestructuras encargadas del manejo de aguas lluvias y su conducción a áreas de protección e importancia ambiental con la calidad necesaria para la conservación del recurso hídrico a través de la construcción y conformación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS.

Esta directriz cuenta con 4 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Adecuación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de acuerdo con las condiciones técnicas definidas por la EAB, que garantice la prestación de los servicios públicos a la población proyectada para toda el área de la AE, así como el desarrollo de infraestructura para la separación de las redes de recolección de aguas residuales de la red de recolección de pluviales que alimentan la Reserva Distrital Humedal la Vaca.
Proyecto 02	Implementación de sistemas de captación y almacenamiento de agua pluvial, para su aprovechamiento en actividades que no requieren agua potable en nuevas edificaciones, principalmente, de uso institucional y comercial.
Proyecto 03	Diseño e implementación de SUDS para la captación, transporte de agua lluvia y conservación de los sistemas de áreas protegidas como la Reserva Distrital Humedal La Vaca norte y sur y sistema hídrico presentes en el ámbito de la AE.
Proyecto 04	Evaluar alternativas para implementar un distrito térmico para la generación de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, dependiendo de las necesidades y usos finales de la Actuación Estratégica

3.4.2 D7 - Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible.

Con el objetivo de promover el desarrollo de una ciudad inteligente, y de la misma forma con la implementación de soluciones a los conflictos y oportunidades identificadas en el territorio, se busca mejorar las condiciones del alumbrado público, de seguridad y el potencial del sector en la gestión de residuos sólidos como actividad económica productiva. Lo anterior, se debe desarrollar en los corredores identificados de movilidad sostenible y en los ámbitos de renovación urbana.

Proyecto 01	Ampliación de la cobertura de las redes de alumbrado público, implementando tecnologías que garanticen la eficiencia energética y la cobertura sobre los ámbitos de intervención dentro de la AE con prioridad de intervención en los proyectos de corredores peatonales y para biciusuarios establecidos dentro de la AE.
Proyecto 02	Estudio de seguridad ciudadana para la Implementación de infraestructura para la seguridad, que contemple el uso de tecnología que permita el reporte y respuesta de las autoridades ante cualquier evento que lo requiera. con prioridad de intervención en los proyectos de corredores peatonales y para biciusuarios establecidos dentro de la AE.
Proyecto 03	Formulación e implementación del plan de aprovechamiento de residuos sólidos, que incluya la definición de las áreas requeridas para la Clasificación y aprovechamiento de residuos al interior de los nuevos desarrollos residenciales y de usos mixtos, y que permita consolidar el sector como un distrito de basura cero. Incluyendo el desarrollo de la capacidad logística de manejo de residuos del sector que permita articular la recolección, disposición y manejo de los mismos.

3.5 Reactivación Económica

3.5.1 D8 - Conformación del Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente (CPCO) que desconcentre y recualifique las actividades existentes

Promover la conformación de la Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente de manera progresiva con el fin de lograr la desconcentración y traslado paulatino de las actividades existentes garantizando nuevas actividades económicas, la consolidación del sistema de cuidado, nuevos espacios públicos articulados a los elementos ambientales existentes donde prime la sostenibilidad ambiental.

En términos socioeconómicos se deberá garantizar el desarrollo de actividades comerciales, actividades logísticas, actividades de servicios y actividades residenciales con comercios en primeros pisos que garanticen la proximidad y que genere al menos 12.800 empleos.

En términos del cuidado se deberá garantizar el desarrollo de actividades relacionadas con el sistema del cuidado y las infraestructuras necesarias que impacte no solo en el ámbito de la AE sino en escala de las UPL

Esta directriz cuenta con 4 proyectos que se materializa en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Construcción de plaza de mercado pública 12.000 m2 que permita fortalecer los canales de comercialización de los productos agropecuarios con el entorno de la AE.
Proyecto 02	Generación de entre 5.000 y 6000[4] unidades de vivienda nueva VIS /VIP aproximadamente que mezcle actividades comerciales en primeros pisos, buscando mejorar los indicadores de espacio público y equipamientos presentes en el área Condiciones proyectos de vivienda: ● Generación de frentes activos donde toda nueva edificación que colinda con el eje estructurante garantice actividades económicas ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● Debe garantizar áreas privadas de uso afecto a lo público ● Conjuntos de edificios residenciales no pueden tener cerramiento de manera que se garantice el acceso a las áreas privadas de uso afecto a lo público
Proyecto 03	Generación de al menos 12800[5] empleos por medio de la delimitación y desarrollo de áreas de actividades económicas (comerciales, logísticas, de servicios y residenciales con comercios)
Proyecto 04	Conformar una red de estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos. Para tal fin se debe garantizar que todo proyecto de vivienda cuente con áreas de clasificación y aprovechamiento de residuos de acuerdo con la escala del proyecto y la delimitación y desarrollo de estaciones de clasificación y

[4] Para la AE Chucua se estima una población adicional de 34.983 habitantes, y actualmente se cuentan con 3,08 habitantes por hogar. Por lo que en términos de vivienda futura se estiman 11.358 viviendas las cuales se distribuyen en los 4 ámbitos priorizados de acuerdo con el área correspondiente a cada ámbito.

[5] Empleos calculados con el potencial de empleos a 2034 para la AE Chucua por la SDDE, de un total de 27554, donde se estima la creación del 90% en los ámbitos priorizados dentro de la AE. De igual forma se calcula los empleos en cada ámbito con relación al área de dicho ámbito. El 10% de empleos se deben crear en los ámbitos de licenciamiento directo.

aprovechamiento -ECA, planta de reciclaje, puntos limpios e infraestructura asociada.

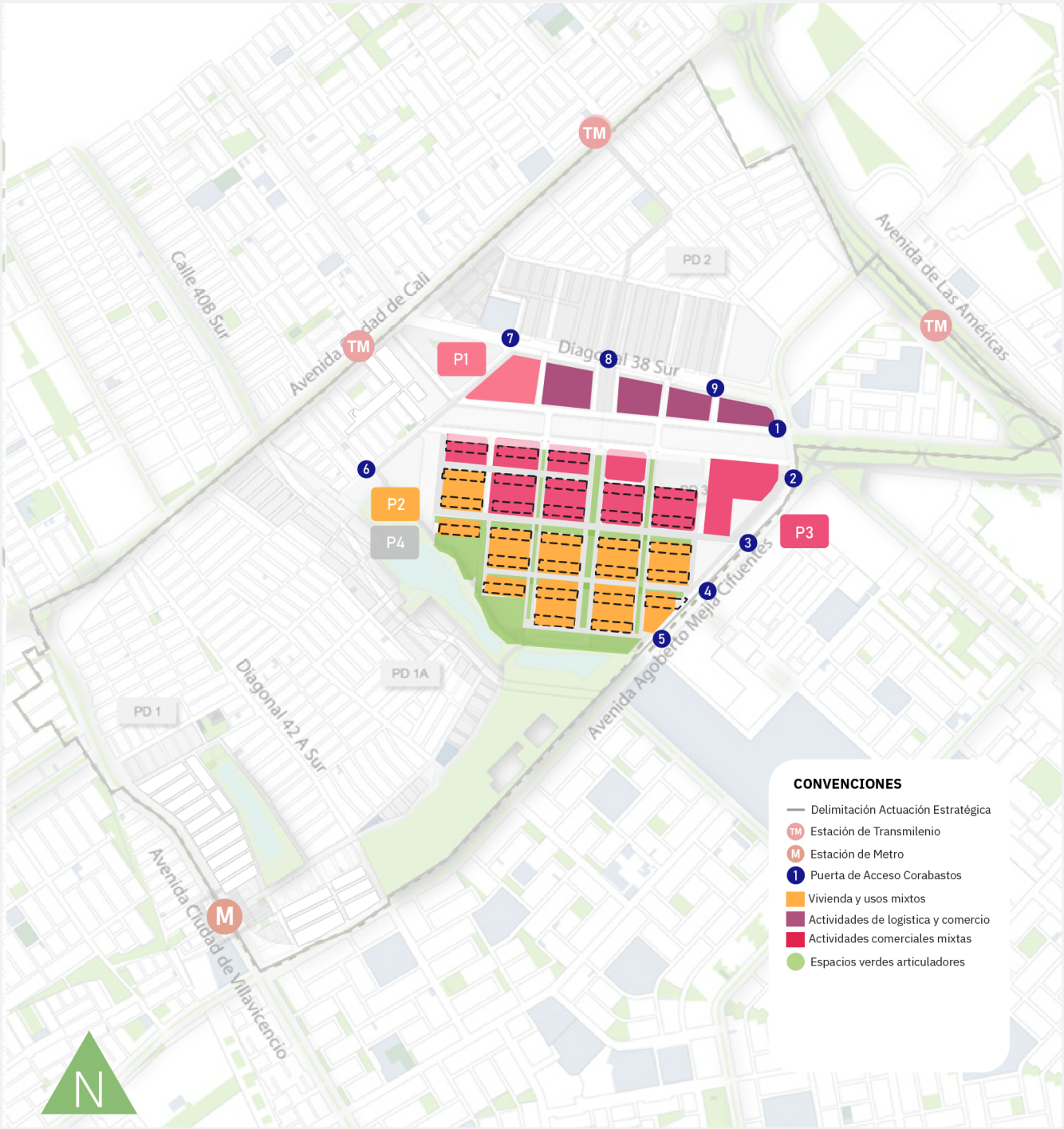

3.5.2 D9 - Consolidación de un sector multifuncional y diverso en el sector de María Paz (actividades residenciales, comerciales y relacionadas con reciclajes)

En cumplimiento de la acción popular 11001-33-31-013-2009-00226-00, Generar áreas para nuevas áreas de actividades múltiples que incluyan actividades residenciales, comerciales e infraestructuras relacionadas con el tratamiento de residuos (ECA, Complejos ambientales, bodegas especializadas) y actividades del sistema de cuidado optimizando las infraestructuras existentes (CAMI Patio Bonito, Plaza de las Flores).

Se debe propiciar la articulación en el desarrollo y estructuración de las diversas actividades propuestas de tal manera que el sector de María Paz sea reconocido por albergar de manera adecuada usos de diferentes tipos entendiendo las condiciones preexistentes y la necesidad de consolidación de plazas de empleo formales

Esta directriz cuenta con 3 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 01	Generación de al menos 1.600[6] empleos que garantice al menos el 50% del suelo corresponde a usos mixtos (comerciales, logísticos, de servicios y residenciales con comercios) por medio de la delimitación y desarrollo de áreas de actividades económicas acordes con la vocación del territorio.
Proyecto 02	Construcción de estación principal de clasificación y aprovechamiento -ECA, planta de reciclaje, puntos limpios e infraestructura asociada: 1,6 Ha. que permita la consolidación de la red de estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos de la AE.
Proyecto 03	Generación de entre 1500 y 2000[7] unidades de vivienda nueva VIS /VIP aproximadamente que mezcle actividades comerciales en primeros pisos, buscando mejorar los indicadores de espacio público y equipamientos presentes en el área Condiciones proyectos de vivienda: ● Generación de frentes activos donde toda nueva edificación que colinda con el eje estructurante garantice actividades económicas ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● Debe garantizar áreas privadas de uso afecto a lo público ● Conjuntos de edificios residenciales no pueden tener cerramiento de manera que se garantice el acceso a las áreas privadas de uso afecto a lo público

[6] Empleos calculados a partir del potencial al año 2034 de 27554 empleos sobre la AE Chucua La Vaca
[7] Viviendas calculadas a partir de la proyección de población a 2034.

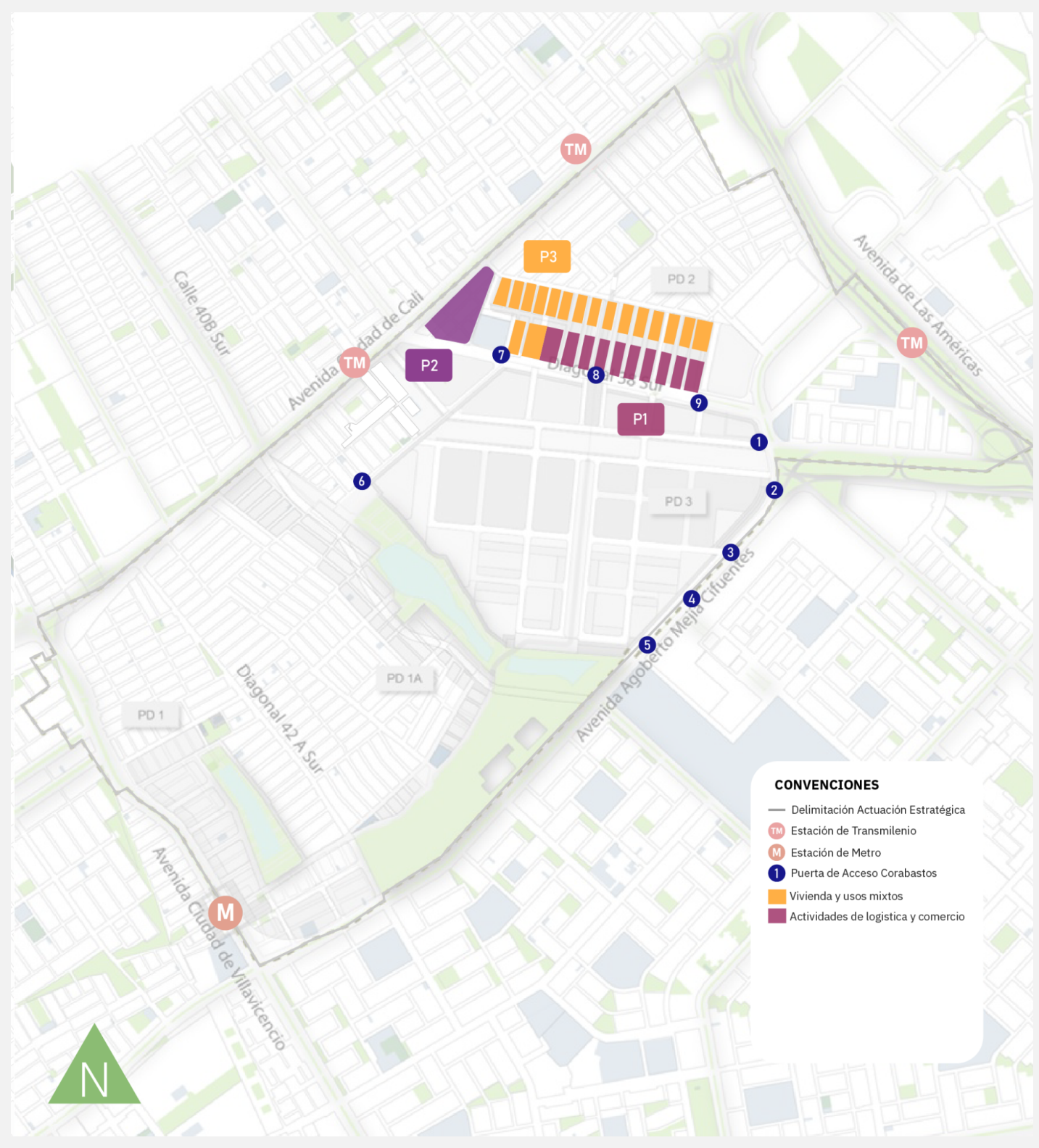

3.5.3 D10 - Renovación y reconfiguración urbana en áreas colindantes al Humedal La Vaca sector norte y al parque Cayetano Cañizales con el fin de dar frente a los elementos mencionados y articularlos a la estructura urbana colindante

Con el fin de complementar la conformación de los bordes del Humedal La Vaca sector norte, en el costado sur se deberán priorizar procesos de renovación urbana teniendo en cuenta las condiciones sociales y de desarrollo constructivo existente. También se debe articular ambiental y

paisajísticamente los flujos vehiculares y peatonales con los espacios públicos adyacentes al humedal La Vaca Norte, generando accesibilidad al humedal y recorridos seguros sobre las calles adyacentes a la carrera 40B sur.

Adicionalmente, se debe integrar funcional y paisajísticamente los flujos peatonales y de bicicleta que se generen sobre la carrera 80D bis con los espacios públicos adyacentes como el parque Cayetano Cañizales.

Esta directriz cuenta con 3 proyectos que se materializa en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 1	Generación de entre 1500 y 2000[8] unidades de vivienda nueva VIS /VIP aproximadamente que mezcle actividades comerciales en primeros pisos, buscando mejorar los indicadores de espacio público y equipamientos presentes en el área Condiciones proyectos de vivienda: ● Generación de frentes activos donde toda nueva edificación que colinda con el eje estructurante y con la Reserva Distrital Chucua La Vaca y el Parque Cayetano Cañizares garantice actividades económicas compatibles. ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● Debe garantizar áreas privadas de uso afecto a lo público ● Conjuntos de edificios residenciales no pueden tener cerramiento de manera que se garantice el acceso a las áreas privadas de uso afecto a lo público
Proyecto 2	Definición y desarrollo de equipamiento ambiental y comunitario para protección del Humedal Chucua La Vaca Norte
Proyecto 3	Generación de al menos 1600[9] empleos por medio del desarrollo de áreas de actividades económicas (residenciales con comercios) en los primeros pisos.

[8] Viviendas calculadas a partir de la proyección de población a 2034.
[9] Empleos calculados a partir del potencial al año 2034 de 27554 empleos sobre la AE Chucua La Vaca

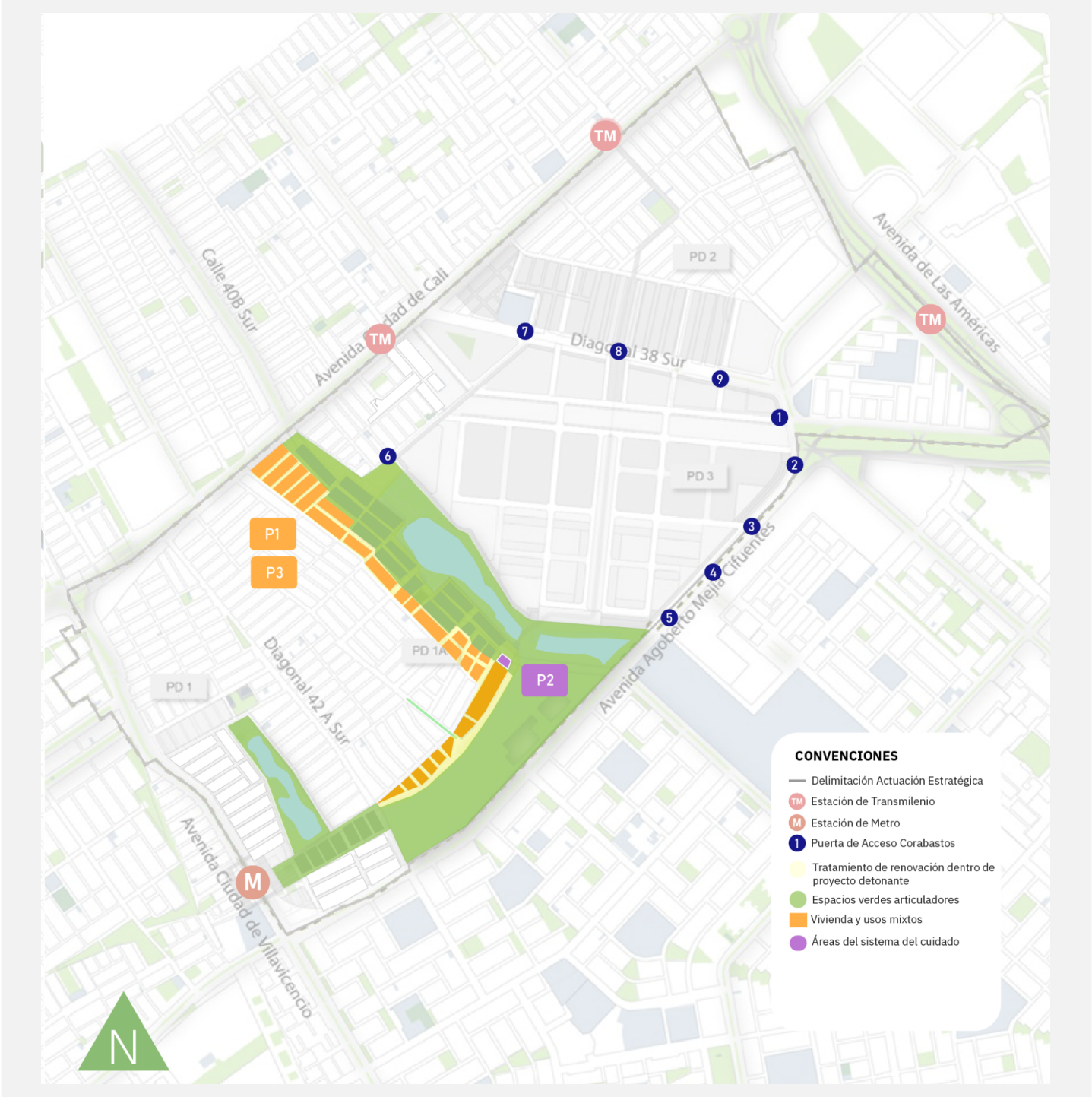

3.5.4 D11 - Reconfiguración urbana y desarrollos inmobiliarios orientados al transporte del sector de Villa Nelly

Propiciar la reconfiguración urbana articulando pasos entre la trama barrial con la Reserva Distrital Humedal La Vaca sector sur, desde la Avenida Villavicencio, para qué se visibilice como importante elemento ambiental de este sector en la AE y como icono en el proyecto detonante DOT Villa Nelly. Adicionalmente, se debe fomentar el desarrollo de edificaciones de vivienda en altura con actividades comerciales en primeros pisos con el fin de generar frentes activos considerando el clúster de materiales para la construcción existente en el sector y una nueva condición urbana acorde con el modelo de ocupación del POT Bogotá Reverdece.

Las actividades comerciales de los primeros pisos buscarán incluir el clúster de acabados de construcción, existentes en el ámbito del proyecto y vincular a los comerciantes en los procesos de formulación del proyecto detonante incluir en todo desarrollo inmobiliario a las actividades de acabados de construcción muy característica sobre la Av. Villavicencio.

Finalmente, el proyecto detonante “DOT Villa Nelly” deberá incluir en su desarrollo los principios de desarrollos orientados al transporte –DOT- que aprovechen las nuevas dinámicas urbanas generadas por la Estación 3 de la primera línea del metro.

Esta directriz cuenta con 3 proyectos que se materializan en el territorio de la siguiente forma:

Proyecto 1	Sobre la franja comprendida entre la Av. Villavicencio y la Diagonal 42 f Sur y la carrera 80 f y la Carrera 81 d se deben delimitar al menos 3 manzanas sobre la cuales se deben desarrollar proyectos de renovación que permitan la configuración de 6 calles completas y la generación de entre 800 y 1000[10] unidades de vivienda nueva VIS /VIP aproximadamente que mezcle actividades comerciales en primeros pisos, buscando mejorar los indicadores de espacio público y equipamientos presentes en el área Condiciones proyectos de vivienda: ● Generación de frentes activos donde toda nueva edificación que colinda con el eje estructurante garantice actividades económicas compatibles. ● Primeros pisos de uso comercial compatible con el uso residencial ● Debe garantizar áreas privadas de uso afecto a lo público
Proyecto 2	Sobre la franja comprendida entre la Av. Agoberto Mejia y la carrera 80 f y entre la Av. Villavicencio y la Calle 42a Sur se deben desarrollar proyectos de renovación que permitan la configuración de calles completas y la generación de 800 y 1000[11] unidades de vivienda nueva VIS /VIP aproximadamente que mezcle actividades comerciales en primeros pisos, buscando mejorar los indicadores de espacio público y equipamientos presentes en el área Condiciones proyectos de vivienda: ● Generación de frentes activos donde toda nueva edificación que colinda con el eje estructurante garantice actividades económicas en función del Clúster de materiales para la construcción. ● Debe garantizar áreas privadas de uso afecto a lo público
Proyecto 3	Generación de al menos 1700[12] empleos por medio del desarrollo de áreas de actividades económicas (residenciales con comercios en función del Clúster de Materiales de la construcción) en los primeros pisos.

[10] Viviendas calculadas a partir de la proyección de población a 2034.
[11] Viviendas calculadas a partir de la proyección de población a 2034.
[12] Empleos calculados a partir del potencial al año 2034 de 27554 empleos sobre la AE Chucua La Vaca

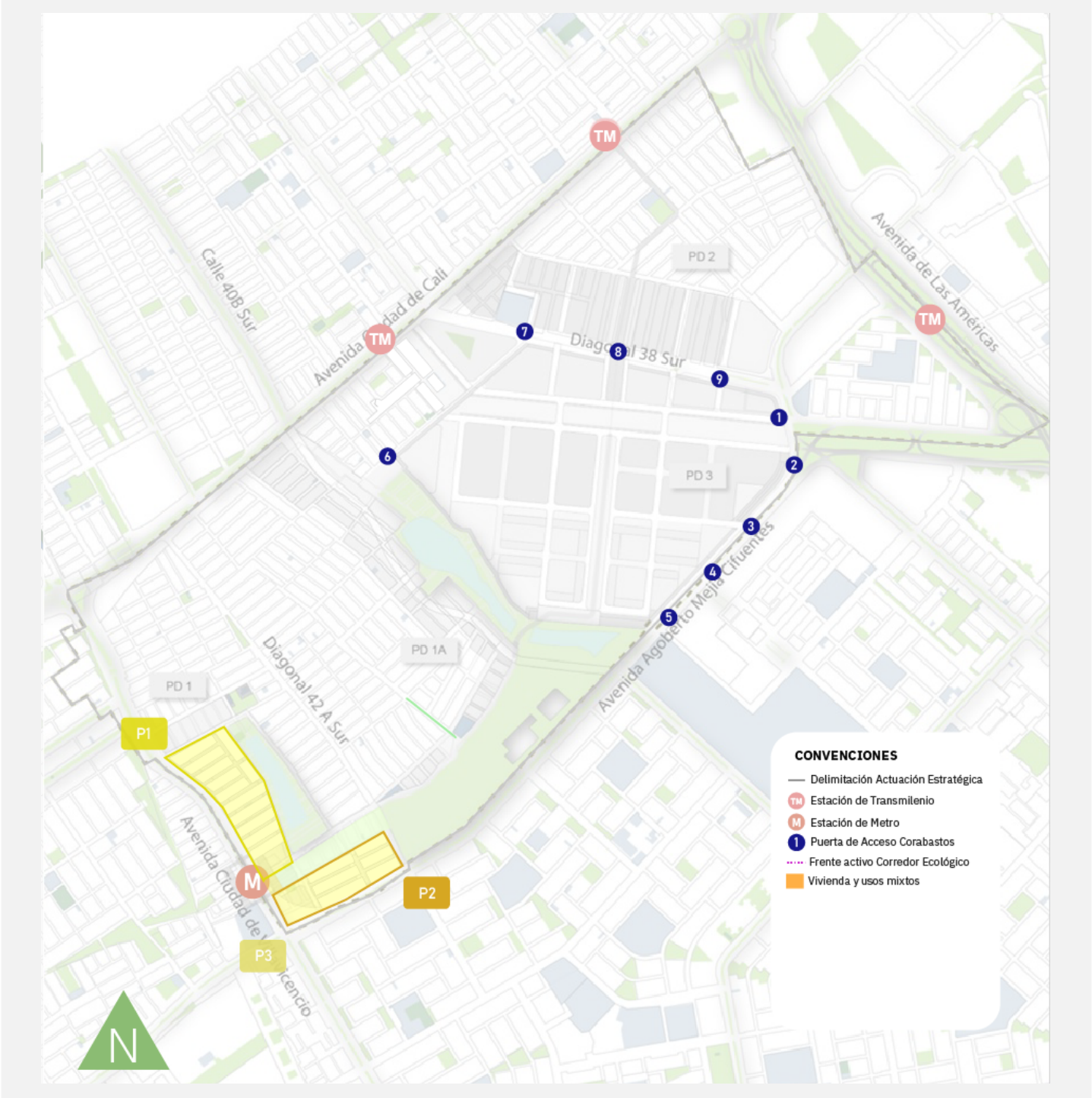

3.5.5 D12 - Reactivación urbana sobre ámbitos de licenciamiento directo

Para promover la reactivación sobre ámbitos de licenciamiento directo, se establece la posibilidad de ofrecer incentivos urbanísticos por edificabilidad. Para tal fin se plantean dos opciones: (1) puede ofrecer la posibilidad de desarrollar pisos adicionales sobre las construcciones existentes o (2) el aumento del índice de edificabilidad en función del área del predio o los predios que se conformen en un único proyecto.

Opción 1	Reactivación por aumento del índice de edificabilidad moderada sobre construcciones existentes para lograr la formalización de dichas edificaciones. Para lo anterior se establece la siguiente condición:

	● Aplica sobre edificaciones existentes de máximo 4 pisos. ● máximo índice de construcción otorgado será de 1/4. ● A la edificación existente se le realice el procedimiento de reconocimiento de edificaciones, con las intervenciones requeridas para mejorar las condiciones de seguridad humana, en el marco del régimen legal y normativo aplicable.
Opción 2	Reactivación por agrupación de predios ● En concordancia con la Política de protección a moradores, se establece que los interesados en reactivación por agrupación de predios deben demostrar tradición sobre el predio mayor a 2 años. ● El operador urbano definirá el índice de construcción adicional en función del modelo de ocupación del territorio, siempre que no se generen condiciones deficitarias adicionales en el sector. ● El aprovechamiento adicional será un echo generador de cargas, las cuales deberán ser pagadas para mejorar las condiciones del espacio público y/o financiación de equipamientos comunitarios en el sector de la AE

3.6 Directrices de Gestión, Financiación y Gobernanza

Directrices de gestión

3.6.1 D13 - Definición de 4 ámbitos de gestión: Proyectos “DOT Villa Nelly”, “Conformación Borde Humedal”, “Complejo multifuncional y diverso María Paz” y “Ciudadela Productiva de Occidente”. Entre estos se podrá compensar y trasladar las cargas exigidas sin que de ninguna manera dichas cargas estén por debajo de lo requerido en el POT.

- La AE permite el desarrollo de cada uno de los ámbitos como formulaciones parciales.
- En el ámbito del proyecto “DOT Villa Nelly” las cargas de espacio público producto del desarrollo inmobiliario de las manzanas propuestas se deberán pagar en las áreas definidas para tal fin y dentro de este mismo ámbito. La Empresa Metro de Bogotá podrá ser el operador público que apalanque el desarrollo
- En el ámbito del proyecto “Conformación borde humedal” las cargas de espacio público producto del desarrollo inmobiliario de las manzanas propuestas se deberán pagar en las áreas definidas para tal fin y dentro de este mismo ámbito. El Distrito apoyará la gestión predial a través de instrumentos definidos en la ley para tal fin. La Secretaría Distrital de Hábitat podrá ser el operador público que apalanque el desarrollo
- En el ámbito del proyecto “Complejo multifuncional y diverso María Paz” las cargas de espacio público y equipamientos deberán localizarse dentro del mismo ámbito
- En el ámbito del proyecto “Ciudadela Productiva de Occidente” las cargas de espacio público y equipamiento serán las definidas en los esquemas propuestos, entendiendo el carácter subsidiario de este proyecto ante los déficits de espacio público y equipamientos existentes en la UPL

3.6.2 D14 - Definición y Desarrollo del Comité para la Desconcentración de Corabastos, que vincule los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Distrital, Región Metropolitana, RAPE) a la gerencia de Corabastos y a los gremios de comerciantes para facilitar y promover la llegada de inversores y gremios privados.

- Consenso sobre etapas, fases y tiempos para el traslado paulatino de las actividades de abastecimiento existente teniendo en cuenta los diferentes intereses desde cada uno de los integrantes del comité
- Definición y estudio de áreas potenciales para el traslado de la actividad acorde a los intereses del Departamento, del Distrito y de la Nación contando siempre con los puntos de vista de la Gerencia de Corabastos y los gremios de comerciantes participantes.
- Promoción y fomento de la Ciudadela Productiva de Occidente CPO como área para consolidar una nueva centralidad bajo principios de proximidad y de beneficio común para todo el suroccidente de la ciudad

Directrices de financiación:

i. 3.6.3 D15 - Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.

- Cuantificación de obras de infraestructura pública
- Para cada ámbito, se debe hacer una identificación de fuentes ciertas de financiación pública, privada y mixta, y tiempos en los cuáles se podría utilizar.
- Desarrollo de reparto de cargas y beneficios en aquellos ámbitos donde se pueda tener mayores aprovechamientos, e identificación de los proyectos que se financiarán con esta fuente.
- Identificación de recursos públicos de los sectores de la administración distrital con inversiones totales o parciales en la actuación, para los que se debe coordinar su ejecución en el marco de sus planes operativos, proyectos plan de desarrollo y contenido programático del POT.
- Estructuración de cronogramas que establezca la distribución de responsabilidades en el desarrollo de actividades por fases y tiempos.
- Definición de condiciones de la aplicación de instrumentos como obligaciones urbanísticas, aprovechamiento económico del espacio público, aprovechamiento económico de las infraestructuras, contribución por valorización, entre otros, que permitan capturar valor para contribuir a la financiación de las infraestructuras.
- Análisis de oportunidades para desarrollar proyectos detonantes locales que mejoren significativamente las condiciones urbanas de los barrios y que puedan ser cofinanciadas con la ciudadanía a través de contribución por valorización local, y los demás que se puedan identificar.
- Los proyectos inmobiliarios públicos o privados que se desarrollen en el ámbito de la AE privilegiarán el cumplimiento de las obligaciones en espacio público, equipamientos, y vivienda social a través del pago en dinero o traslado de las mismas al interior de la AE en los proyectos identificados o en las zonas receptoras de obligaciones definidas, sin que esto signifique que se puedan

generar cantidades menores de cada obligación a las señaladas en las normas urbanísticas definidas en el POT

- Al verificar el cumplimento total de la obligación asociado a los proyectos inmobiliarios que se desarrollen, para las zonas que aún no tengan mecanismo de financiación, podrán declararse zonas receptoras de obligaciones de otros sectores de la ciudad.
- Identificación de aquellas infraestructuras y espacios públicos en los que se pueda implementar el aprovechamiento económico del espacio público o de las infraestructuras públicas cuyos recursos puedan financiar los proyectos de la AE.
- Identificación de oportunidades y esquemas en los cuales las áreas construidas públicas generadas, puedan tener arrendamiento, concesión, usufructo u otro tipo de modelos de vinculación público-privada, que generen rentas constantes en el mediano y largo plazo, como opciones de fuentes de financiación para el desarrollo de equipamientos e intervenciones públicas en la AE.
- Definición de mecanismos de administración de recursos dinerarios (incluyendo las obligaciones urbanísticas), inmuebles, y aportes que hagan los terceros involucrados (públicos o privados) para garantizar el ámbito cerrado de reparto de la AE. Se debe considerar la posibilidad de definir zonas receptoras de obligaciones urbanísticas.
- Identificación de alternativas (fiducias, patrimonios autónomos u otros) para la administración de recursos dinerarios, e inmuebles y aportes.
- Estructuración del mecanismo seleccionado en términos jurídicos, financieros, técnicos, e institucionales, así como los procedimientos requeridos para su constitución.

Directrices de Gobernanza:

3.6.4 D16 - Identificación de actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.

- Mapa de actores clave, con sus intereses, expectativas, nivel de incidencia, posibles conflictos, estrategias para gestionarlos, posible rol en el desarrollo del proyecto, y alternativas de vinculación.
- Identificación y distribución de los riesgos del desarrollo del proyecto entre los diferentes actores (propietarios, inversionistas, constructores, sector público, y otros).
- Estructuración jurídica, financiera, y técnica de las alternativas de esquema de negocio y vinculación de terceros, de acuerdo con el tipo de actor y los resultados del mapeo de actores.
- Definición de acuerdos y arreglos entre privados, y de estos con la comunidad, para garantizar su permanencia en el territorio y/o participación en los proyectos.

ii. 3.6.5 D -18 Estructuración de un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional.

- Establecimiento de su estructura funcional y operativa.
- Definición de recursos financieros, humanos, técnicos, operacionales.
- Definición preliminar de vehículos jurídico, aportes, beneficios, deberes y derechos.

iii. 3.6.6 D19 - Definición de estrategias para la participación y veeduría ciudadana que garantice la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos.

- Desarrollo de procesos de participación previos o recurrentes de gobernanza colaborativa entre actores públicos y privados, así como organizaciones de la sociedad civil y habitantes del área de influencia directa de la Actuación Estratégica.
- Definición de alternativas de vinculación al proyecto atendiendo las condiciones especiales de los diferentes grupos poblacionales que puedan ser materializados proyectos mecanismos como incentivos o compensaciones para mejorar sus condiciones de vida.
- Establecimiento de puntos de atención en sitio y virtuales para facilitar el diálogo con la comunidad.
- Desarrollo de estrategias de involucramiento de la comunidad a través de intervenciones de corto plazo con diseño participativo y urbanismo táctico.
- Sistematización y valoración de aportes y retroalimentación con la comunidad que debe verse plasmada en la propuesta urbanística de la AE y los proyectos asociados.
- Frente a los procesos de participación ciudadana incidente y considerando el tamaño del ámbito de la AE, el operador urbano deberá determinar las condiciones para garantizar la participación ciudadana durante el proceso de formulación y en la ejecución de los proyectos urbanísticos.
- Las condiciones específicas a las que se enfrentará la formulación y ejecución de los proyectos urbanísticos de la AE deberán garantizar el cumplimiento de la política de protección a moradores y actividades productivas
- Durante la ejecución de los proyectos se debe garantizar por parte de los operadores y demás actores privados que intervengan, el no deterioro de las condiciones del entorno, que puedan generar entre otras, inseguridad, mal manejo de los desechos sólidos y otras externalidades que perturben a los habitantes del territorio.
- Vincular mano de obra calificada y no calificada de los residentes de las UPL que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.

04

PROYECTOS URBANÍSTICOS

4.1 PROYECTOS URBANÍSTICOS

El objetivo de tener una pre-formulación del ámbito de estudio como una Actuación Estratégica es establecer las reglas de juego con las cuales la Administración garantizará que el desarrollo del sector cumpla con lo establecido en POT y con condiciones justas y convenientes para la ciudad. Estas reglas de juego son denominadas Directrices.

Las directrices son pautas que establecen criterios y orientaciones para la Actuación Estratégica que tienen una incidencia transversal, procurando consolidar el Modelo de Ordenamiento Territorial propuesto en el POT, aterrizándolas a escala del ámbito objeto de estudio y teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio específico.

La definición de las directrices que encauzarán la futura formulación, parte esencialmente de dos grandes elementos; por un lado, lo definido preliminarmente en el POT en temas normativos y por otro, los proyectos estratégicos identificados. Las directrices parten de las conclusiones o recomendaciones definidas en cada uno de los componentes analizados en el capítulo 2 – Diagnóstico del presente documento.

4.2 Precisión de suelos de oportunidad

Durante el proceso de diagnóstico y redacción de directrices, se identificaron suelos de oportunidad potenciales para el desarrollo urbano de la Actuación Estratégica. Estos ámbitos son áreas que, por su especialización en la infraestructura, disponibilidad de suelo y cohesión social, se presentan como proyectos detonantes mediante los cuales se podrá impulsar el desarrollo de las directrices planteadas en este documento y, de esta forma, lograr que los objetivos del Modelo de Ordenamiento Territorial se materialicen en el territorio de la Actuación Estratégica Chucua de La Vaca.

4.2.1 Delimitación

Los proyectos detonantes propuestos para esta Actuación Estratégica son los siguientes:

1- Proyecto DOT Villa Nelly.
2- Proyecto Conformación Borde Humedal.
3- Proyecto Complejo multifuncional y Diverso María Paz.
4- Proyecto Detonante Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente.

El proyecto DOT Villa Nelly, se caracteriza por ser un desarrollo orientado al transporte localizado en el barrio Villa Nelly alrededor de la intersección de la Avenida Agoberto Mejía y la Avenida Villavicencio.

El proyecto Conformación Borde Humedal se encuentra localizado en el costado nororiental de la Calle 40B Sur entre las Avenidas Ciudad de Cali y Agoberto Mejía, áreas aferentes al humedal La Vaca norte

El proyecto Complejo Multifuncional y Diverso María Paz está localizado en las manzanas colindantes al costado norte entre la Diagonal 38 sur y la Diagonal 34ª Sur, entre Transversal 81 y Carrera 86.

El proyecto Detonante Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente se localiza en el centro de la Central de Corabastos por el norte con la Diagonal 38 Sur, por el suroccidente con la Avenida Agoberto Mejía, por el suroccidente por el Humedal La Vaca, y por el noroccidente con la Carrera 82.

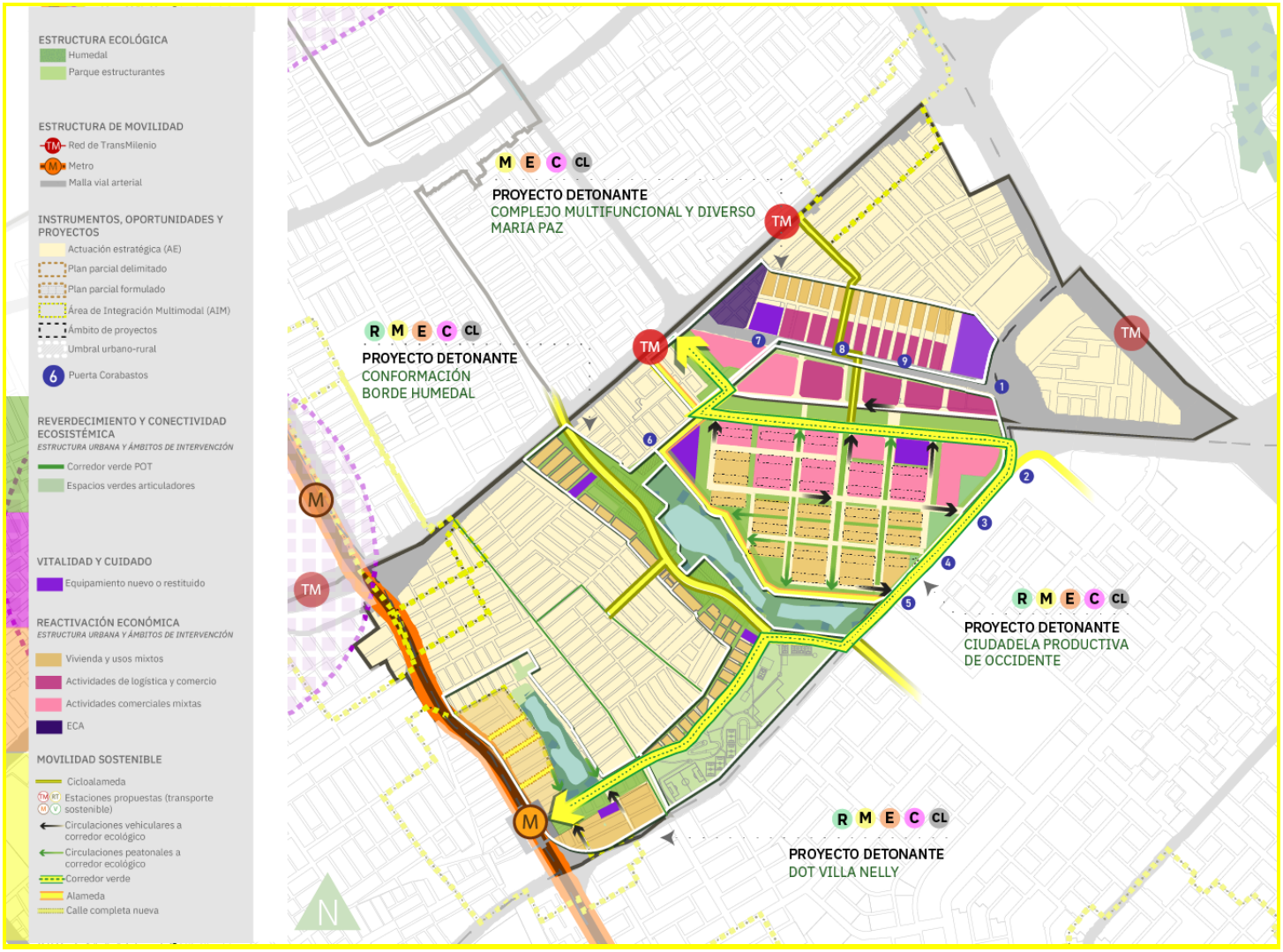
ESTRUCTURA ECOLÓGICA
Humedal
Parque estructurantes
ESTRUCTURA DE MOVILIDAD
Red de TransMilenio
Metro
Malla vial arterial
INSTRUMENTOS, OPORTUNIDADES Y PROYECTOS
Actuación estratégica (AE)
Plan parcial delimitado
Plan parcial formulado
Área de Integración Multimodal (AIM)
Ámbito de proyectos
Umbral urbano-rural
6 Puerta Corabastos
REVERDECIMIENTO Y CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA
ESTRUCTURA URBANA Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN
Corredor verde POT
Espacios verdes articuladores
VITALIDAD Y CUIDADO
Equipamiento nuevo o restituido
REACTIVACIÓN ECONÓMICA
ESTRUCTURA URBANA Y ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN
Vivienda y usos mixtos
Actividades de logística y comercio
Actividades comerciales mixtas
ECA
MOVILIDAD SOSTENIBLE
Cicloalameda
Estaciones propuestas (transporte sostenible)
Circulaciones vehiculares a corredor ecológico
Circulaciones peatonales a corredor ecológico
Corredor verde
Alameda
Calle completa nueva
M E C CL
PROYECTO DETONANTE
COMPLEJO MULTIFUNCIONAL Y DIVERSO
MARIA PAZ
R M E C CL
PROYECTO DETONANTE
CONFORMACIÓN
BORDE HUMEDAL
R M E C CL
PROYECTO DETONANTE
CIUDADELA PRODUCTIVA
DE OCCIDENTE
R M E C CL
PROYECTO DETONANTE
DOT VILLA NELLY
TM
M
N

Situación actual

Visión prospectiva

4.2.2 Proyectos asociados por pilar

4.2.2.1 Proyecto DOT Villa Nelly

El desarrollo orientado al transporte localizado en el barrio Villa Nelly alrededor de la intersección de la Avenida Agoberto Mejía y la Avenida Villavicencio, será un proyecto que aprovecha las condiciones de accesibilidad y vitalidad y aprovechará las dinámicas urbanas producto de la construcción de la estación 3 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

Se proponen las siguientes acciones por pilar en el proyecto DOT VILLA NELLY:

Situación actual Villa Nelly

Visión Prospectiva DOT Villa Nelly

R REVERDECER	1	Conexión ambiental de los Humedales de la Vaca Norte y Sur
C CUIDADO	2	Generación de nuevas áreas para el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado e infraestructuras multifuncionales e híbridas y mejoramiento de las existentes
M MOVILIDAD	3	Conexión urbanística y paisajística entre la Estación de Metro y Transmilenio a partir de conformación de un circuito de movilidad peatonal y de bicicletas

CI INTELIGENTE	4	Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de optimización de redes, y aprovechamiento de aguas lluvias.
	5	Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible.
E REACTIVACIÓN	6	Reconfiguración urbana y desarrollos inmobiliarios orientados al transporte del sector de Villa Nelly
G GOBERNANZA	7	Definición de 4 ámbitos de gestión: Proyectos “DOT Villa Nelly”, “Conformación Borde Humedal”, “Complejo multifuncional y diverso María Paz” y “Ciudadela Productiva de Occidente”. Entre estos se podrá compensar y trasladar las cargas exigidas sin que de ninguna manera dichas cargas estén por debajo de lo requerido en el POT.
	9	Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.
	10	Identificación de actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.
	11	Estructuración de un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional.
	12	Definición de estrategias para la participación y veeduría ciudadana que garantice la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos

4.2.2.2 Proyecto Conformación Borde Humedal:

La conformación del borde del humedal se convertirá en el proyecto emblemático de renovación urbana recuperación de las áreas aferentes al humedal La Vaca norte que busca generar un frente a través de intervenciones de espacio público, desarrollo de proyectos de movilidad y acciones de revitalización del entorno acorde a las condiciones particulares de esta zona.

Se proponen las siguientes acciones por pilar en el proyecto de conformación borde humedal:

Visión Prospectiva Conformación del borde de Humedal Chucua la Vaca

R REVERDECER	**1**	Conexión ambiental de los Humedales de la Vaca Norte y Sur
C CUIDADO	**2**	Generación de nuevas áreas para el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado e infraestructuras multifuncionales e híbridas y mejoramiento de las existentes
M	**3**	Conexión urbanística y paisajística entre la Estación de Metro y Transmilenio a partir de conformación de un circuito de movilidad peatonal y de bicicletas

CI INTELIGENTE	4	Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de optimización de redes, y aprovechamiento de aguas lluvias.
	5	Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible.
E REACTIVACION	6	Renovación y reconfiguración urbana en áreas colindantes al Humedal La Vaca sector norte y al parque Cayetano Cañizales con el fin de dar frente a los elementos mencionados y articularlos a la estructura urbana colindante
G GOBERNANZA	7	Definición de 4 ámbitos de gestión: Proyectos “DOT Villa Nelly”, “Conformación Borde Humedal”, “Complejo multifuncional y diverso María Paz” y “Ciudadela Productiva de Occidente”. Entre estos se podrá compensar y trasladar las cargas exigidas sin que de ninguna manera dichas cargas estén por debajo de lo requerido en el POT.
	8	Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.
	9	Identificación de actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.
	10	Estructuración de un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional.
	11	Definición de estrategias para la participación y veeduría ciudadana que garantice la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos

4.2.2.3 Proyecto Complejo Multifuncional y Diverso María Paz

El Complejo multifuncional María Paz está localizado en las manzanas colindantes a la Diagonal 38 sur busca conformar un área de actividades múltiples que incluya actividades residenciales, actividades comerciales, actividades relacionadas con el tratamiento de residuos (ECA, Complejos ambientales) y actividades del cuidado optimizando las infraestructuras existentes (CAMI Patio Bonito, Plaza de las Flores).

Se proponen las siguientes acciones por pilar en el proyecto Multifuncional y Diverso María Paz:

Situación actual Maria Paz

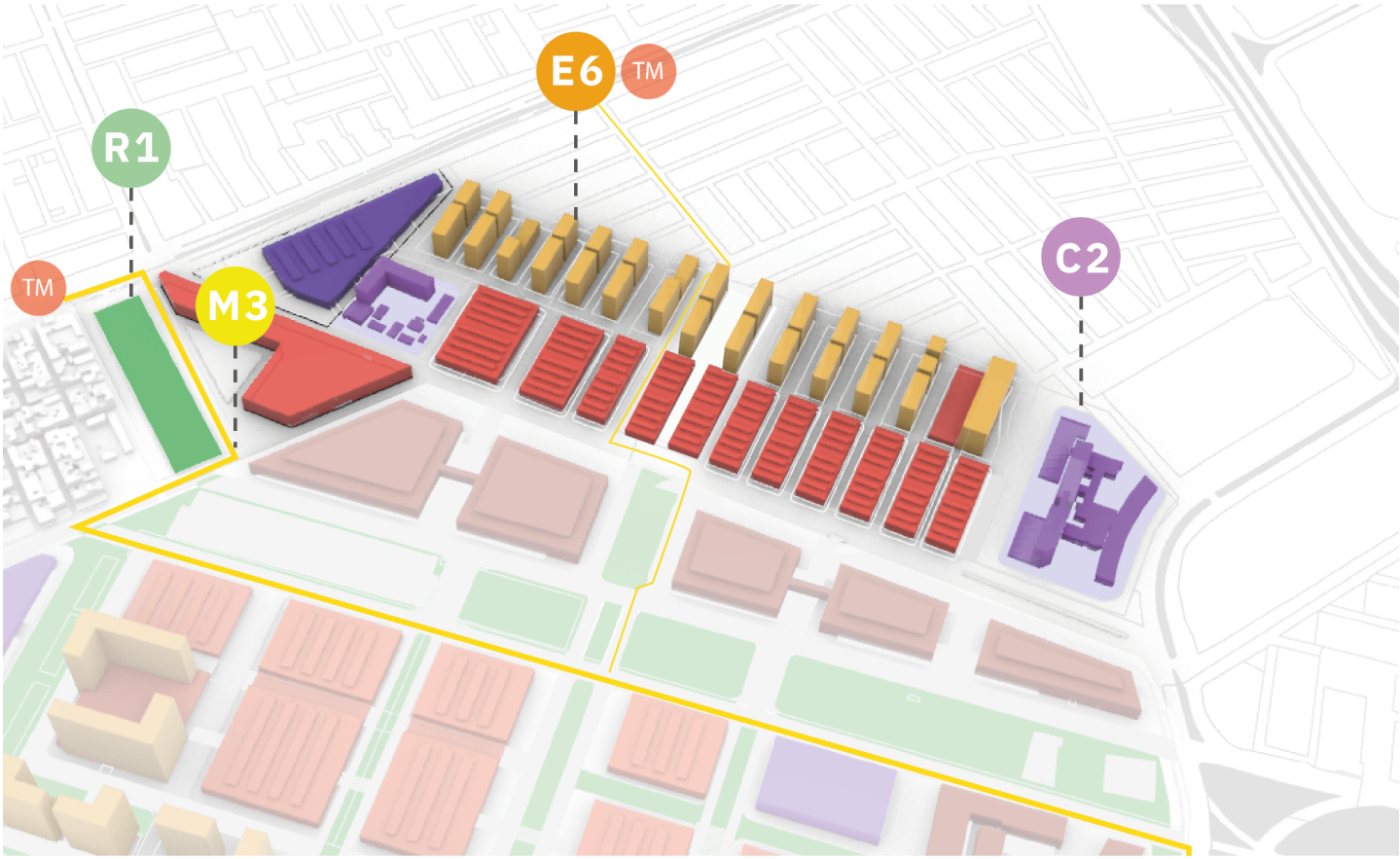

Visión Prospectiva Complejo Multifuncional y Diverso María Paz

R REVERDECER	1	Conformación de los bordes del Humedal La Vaca sector norte que promueva la integración ambiental y paisajística
C CUIDADO	2	Generación de nuevas áreas para el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado e infraestructuras multifuncionales e híbridas y mejoramiento de las existentes
M MOVILIDAD	3	Conexión urbanística y paisajística entre la Estación de Metro y Transmilenio a partir de conformación de un circuito de movilidad peatonal y de bicicletas
CI INTELIGENTE	4	Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de optimización de redes, y aprovechamiento de aguas lluvias.

	5	Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible.
E REACTIVACIÓN	6	Consolidación de un sector multifuncional y diverso en el sector de María Paz (actividades residenciales, comerciales y relacionadas con reciclajes)
G GOBERNANZA	7	Definición de 4 ámbitos de gestión: Proyectos “DOT Villa Nelly”, “Conformación Borde Humedal”, “Complejo multifuncional y diverso María Paz” y “Ciudadela Productiva de Occidente”. Entre estos se podrá compensar y trasladar las cargas exigidas sin que de ninguna manera dichas cargas estén por debajo de lo requerido en el POT.
	8	Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.
	9	Identificación de actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.
	10	Estructuración de un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional.
	11	Definición de estrategias para la participación y veeduría ciudadana que garantice la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos

4.2.2.4 Proyecto Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente

La Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente será un modelo de recualificación territorial, renovación urbana y sostenibilidad ambiental. Consolidará zonas de actividades económicas estructurantes, zonas comerciales y zonas residenciales a partir de la desconcentración de la actividad actual.

El nuevo modelo plantea una nueva relación con los elementos naturales, potenciando el humedal La Vaca y creando un nuevo eje de espacio público que extiende el pulmón verde de la Avenida de las Américas.

Se proponen las siguientes acciones por pilar en el proyecto Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente:

Situación actual Corabastos

Visión Prospectiva Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente

R REVERDECER	**1**	Delimitación y recuperación del espacio público al interior de la Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente CPCO como área potencial para espacio público
C CUIDADO	**2**	Generación de nuevas áreas para el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado e infraestructuras multifuncionales e híbridas y mejoramiento de las existentes
M MOVILIDAD	**3**	Conexión urbanística y paisajística entre la Estación de Metro y Transmilenio a partir de conformación de un circuito de movilidad peatonal y de bicicletas
CI INTELIGENTE	**4**	Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de optimización de redes, y aprovechamiento de aguas lluvias.

	5	Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible.
E REACTIVACIÓN	6	Conformación del Ciudadela Productiva y Cuidadora de Occidente (CPCO) que desconcentre y recualifique las actividades existentes.
G GOBERNANZA	7	Definición de 4 ámbitos de gestión: Proyectos “DOT Villa Nelly”, “Conformación Borde Humedal”, “Complejo multifuncional y diverso María Paz” y “Ciudadela Productiva de Occidente”. Entre estos se podrá compensar y trasladar las cargas exigidas sin que de ninguna manera dichas cargas estén por debajo de lo requerido en el POT.
	8	Definición y Desarrollo del Comité para la Desconcentración de Corabastos, que vincule los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Distrital, Región Metropolitana, RAPE) a la gerencia de Corabastos y a los gremios de comerciantes para facilitar y promover la llegada de inversores y gremios privados.
	9	Identificación de los costos de los proyectos de infraestructura pública y la definición de alternativas de fuentes de financiación pública, privada o mixta que permitan construir un plan de inversiones y de negocios para involucrar a los actores identificados.
	10	Identificación de actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.
	11	Estructuración de un esquema de gobernanza para la toma de decisiones que permita priorizar inversiones, cumplir los acuerdos con los aportantes, garantice el cronograma de ejecución del proyecto, y facilite la articulación interinstitucional para la obtención de conceptos, gestión de trámites, y demás procesos de coordinación pública interinstitucional.
	12	Definición de estrategias para la participación y veeduría ciudadana que garantice la identificación de problemáticas y soluciones durante todo el proceso de formulación, así como la efectiva ejecución de los proyectos